

**ACS, Actividades de
Construcción y Servicios, S.A.**

Cuentas Anuales del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. La presentación de las cifras correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior difiere de la contenida en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio al recoger la reclasificación de ingresos detallada en la nota 2.4 de la memoria adjunta. Con fecha 1 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.
3. ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de sociedades que presenta cuentas anuales consolidadas de forma separada de las cuentas anuales adjuntas. Con esta misma fecha emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y Sociedades Dependientes preparadas aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), en el que expresamos una opinión favorable. De acuerdo con las cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a las NIIF-UE, el volumen total de activos y de ventas consolidadas asciende a 31.754.213 y 15.605.930 miles de euros, respectivamente, y el resultado del ejercicio y el patrimonio neto atribuibles a la sociedad dominante ascienden a 1.951.531 y 4.303.410 miles de euros, respectivamente.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos a estas cuentas anuales.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Javier Parada Pardo
11 de marzo de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2010** Nº **01/10/00215**
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Cuentas Anuales e Informe
de Gestión del ejercicio anual
terminado el
31 de diciembre de 2009



ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2009	31/12/2008	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible	5	7.197.842	5.663.302	FONDOS PROPIOS	12	2.402.237	2.350.795
Fondo de comercio		631.857	631.857	Capital		2.472.102	2.393.903
Aplicaciones informáticas		631.855	631.855	Prima de emisión		157.332	159.322
Inmovilizado material	6	2	2	Reservas		897.294	897.294
Terrenos y construcciones		10.343	8.693	Legal y estatutarias		863.290	519.722
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		395	395	Otras reservas		35.287	35.287
Inmovilizado en curso y anticipos		9.906	8.256	Resultado del ejercicio		828.003	484.435
Inversiones inmobiliarias	7	42	42	Dividendo a cuenta		837.384	1.104.345
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.3	1.355	1.407	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	3	(283.198)	(286.780)
Instrumentos de patrimonio		4.740.453	4.939.905			(69.865)	(43.108)
Créditos a empresas		2.716.458	2.871.926				
Inversiones financieras a largo plazo	9.1	2.023.995	2.067.979	PASIVO NO CORRIENTE		6.019.289	3.140.447
Instrumentos de patrimonio		1.713.844	3.394	Provisiones a largo plazo	13.1	80.958	68.285
Créditos a terceros		1.712.788	2.674	Deudas a largo plazo	14.1	4.171.804	2.486.893
Otros activos financieros		35	35	Deudas con entidades de crédito		4.143.750	1.888.159
Activos por impuesto diferido	15.5	1.021	685	Pasivos por derivados financieros a largo plazo	10	28.054	598.734
		99.990	78.046	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	18.2	1.497.585	307.171
				Pasivos por impuesto diferido	15.6	268.942	278.098
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Activos no corrientes mantenidos para la venta	11	2.875.372	3.230.453	Provisiones a corto plazo	13.1	1.651.688	3.402.513
Existencias		-	390.486	Deudas a corto plazo	14.2	12.280	11.165
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		80	68	Deudas con entidades de crédito		374.313	1.698.136
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		401.188	337.395	Otros pasivos financieros		90.544	1.410.886
Cientes, empresas del grupo y asociadas		4.268	4.678	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18.2	283.769	287.250
Deudores varios		215	399	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.086.266	1.578.286
Personal		294.776	232.180	Proveedores		178.829	114.926
Activos por impuesto corriente	15.1	196	188	Proveedores, empresas del grupo y asociadas		780	1.586
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15.1	100.734	98.620	Acreeedores varios		3.324	3.113
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18.2	999	1.330	Personal		22.901	104.585
Inversiones financieras a corto plazo	9.2	598.998	1.404.988	Pasivos por impuesto corriente	15.1	4.815	4.790
Periodificaciones a corto plazo		1.871.649	1.093.992	Otras deudas con las Administraciones Públicas	15.1	146.166	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.000	925			843	852
TOTAL ACTIVO		10.073.214	8.893.755	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		10.073.214	8.893.755

Las notas 1 a 21 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2009.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTESA LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Miles de Euros)

	Nota	31/12/2009	31/12/2008
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	17.1	947.555	901.449
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		13	(188)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		1.937	1.238
Aprovisionamientos		(6.811)	(6.791)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(671)	(896)
Trabajos realizados por otras empresas		(6.140)	(5.895)
Otros ingresos de explotación		7.292	10.660
Gastos de personal		(23.847)	(25.089)
Sueldos, salarios y asimilados		(19.590)	(20.463)
Cargas sociales	17.2	(4.257)	(4.626)
Otros gastos de explotación		(24.739)	(28.089)
Servicios exteriores		(21.550)	(25.042)
Tributos		(1.945)	(1.793)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.244)	(1.254)
Amortización del inmovilizado		(1.257)	(1.123)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		1	-
Otros resultados	17.4	(8.811)	19.223
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		891.333	871.290
Ingresos financieros		25.028	20.413
De valores negociables y otros instrumentos financieros	17.3	25.028	20.413
Gastos financieros	17.3	(227.748)	(317.630)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(39.296)	(94.071)
Por deudas con terceros		(188.452)	(223.559)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	10.2, 17.3	2.986	(650.767)
Diferencias de cambio		(32)	37
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9.3	(28.048)	981.009
Deterioros y pérdidas		(28.048)	3.612
Resultados por enajenaciones y otros	9.3	-	977.397
RESULTADO FINANCIERO		(227.814)	33.062
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		663.519	904.352
Impuestos sobre beneficios	15	54.386	106.073
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		717.905	1.010.425
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	19	119.479	93.920
RESULTADO DEL EJERCICIO		837.384	1.104.345

Las notas 1 a 21 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES

A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

	31/12/2009	31/12/2008
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	837.384	1.104.345
B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(26.757)	(62.489)
I.- Por valoración de instrumentos financieros	(72.366)	-
II.- Por coberturas de flujos de efectivo	34.142	(89.270)
III.- Efecto impositivo	11.467	26.781
C) Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total ingresos / (gastos) reconocidos (A + B + C)	810.627	1.041.856

Las notas 1 a 21 adjuntas forman parte integrante del estado de gastos e ingresos reconocidos del ejercicio 2009.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES

A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

	Fondos propios						Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta		
Saldo inicial a 01/01/2008	176.437	897.294	1.052.788	(516.341)	1.228.934	(264.655)	19.381	2.593.838
Saldo inicial ajustado (Nota 2.4)	176.437	897.294	1.052.788	(516.341)	1.228.934	(264.655)	19.381	2.593.838
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	1.104.345	-	(62.489)	1.041.856
II. Operaciones con socios o propietarios	(17.115)	-	(536.720)	516.341	(1.228.934)	(22.125)	-	(1.287.553)
1. Distribución de dividendos	-	-	637.964	-	(1.228.934)	264.655	-	(326.315)
2. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	(17.115)	-	(1.173.684)	516.341	-	-	-	(674.458)
3. Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	(286.780)	-	(286.780)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	2.654	-	-	-	-	2.654
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	2.654	-	-	-	-	2.654
Saldo final a 31/12/2008	159.322	897.294	519.722	-	1.104.345	(286.780)	(43.108)	2.350.795
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	837.384	-	(26.757)	810.627
II. Operaciones con socios o propietarios	(1.990)	-	341.834	-	(1.104.345)	3.582	-	(760.919)
1. Distribución de dividendos	-	-	456.807	-	(1.104.345)	286.780	-	(360.758)
2. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	(1.990)	-	(114.973)	-	-	-	-	(116.963)
3. Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	(283.198)	-	(283.198)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	1.734	-	-	-	-	1.734
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	1.734	-	-	-	-	1.734
Saldo final a 31/12/2009	157.332	897.294	863.290	-	837.384	(283.198)	(69.865)	2.402.237

Las notas 1 a 21 adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2009.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTESA LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	31/12/2009	31/12/2008
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	688.278	601.618
1. Resultado antes de impuestos	663.519	904.352
2. Ajustes del resultado	(721.183)	(888.624)
(+) Amortización del inmovilizado	1.257	1.123
(+/-) Otros ajustes del resultado (netos)	(722.440)	(889.747)
3. Cambios en el capital corriente	(33.038)	(151.865)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	778.980	737.755
(-) Pagos de intereses	(227.748)	(317.630)
(+) Cobros de dividendos	810.085	789.660
(+) Cobros de intereses	164.324	159.652
(+/-) Cobros /(Pagos) por impuesto sobre beneficios	32.319	106.073
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (1+2)	(1.658.474)	1.691.836
1. Pagos por inversiones:	(2.319.283)	(1.082.995)
(-) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(59)	(1.079.990)
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(2.854)	(3.005)
(-) Otros activos financieros	(2.316.033)	-
(-) Otros activos	(337)	-
2. Cobros por desinversiones:	660.809	2.774.831
(+) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	660.809	2.774.831
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3)	970.054	(2.292.799)
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	(116.963)	(674.458)
(-) Amortización de acciones propias	(116.963)	(674.458)
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	1.740.237	(1.018.296)
(+) Emisión	1.740.237	-
(-) Devolución y amortización	-	(1.018.296)
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(653.220)	(600.045)
D) Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes (A+B+C)	(142)	655
E) Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	2.599	1.944
F) Efectivo y equivalentes al final del periodo (D+E)	2.457	2.599

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

(+) Caja y bancos	2.457	2.599
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	2.457	2.599

Las notas 1 a 21 adjuntas forman parte del estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2009.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

1.- Actividades de la Sociedad

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se constituyó mediante escritura pública el día 13 de octubre de 1942, por tiempo indefinido. Tiene su domicilio social en la avenida Pío XII, nº 102, de Madrid.

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

1. La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas.
2. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales.
3. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía.
4. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones.
5. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase.
6. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases.
7. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos.
8. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos.
9. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remotes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o

cualquier clase de elementos mecánicos. La recuperación de buques y elementos sumergidos, salvamentos marítimos, desguaces de buques, reparaciones navales a flota, reparaciones y montaje de motores y elementos mecánicos para buques y trabajos submarinos y venta de material acuático y deportivo.

10. La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, navales, de transporte y comunicaciones, mineros y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases. La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos.
11. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases.
12. La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarriles y vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción.
13. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos.
14. La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.
15. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales.
16. Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa.
17. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios.
18. Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos. La gestión y explotación, así como prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e

inmuebles o complejos de uso público o privado destinados a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses o intermodales.

19. La prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y de servicios de asistencia social y sanitaria, mediante personal cualificado (médicos, psicólogos, pedagogos, diplomados universitarios en enfermería, asistentes sociales, fisioterapeutas y terapeutas) y la realización de las siguientes tareas: servicio de ayuda y asistencia a domicilio; teleasistencia domiciliar y socio-sanitaria; explotación o gestión, total o parcial, de residencias, pisos tutelares, centros de día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación; transporte sanitario y acompañamiento de los colectivos antes citados; hospitalización a domicilio y ayuda médica y de enfermería a domicilio; suministro de oxigenoterapia, control de gases, electromedicina, así como sus actividades conexas.
20. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de seguridad. Los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. El desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos.
21. La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores. La apertura, cierre y custodia de llaves. El encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor y frío, de electricidad, de ascensores, de conducciones de agua, gas y otros suministros y de los sistemas de prevención de incendios. La explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales, tales como policía, bomberos, hospitales y centros médicos. Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas.
22. La gestión integral o explotación de centros públicos o privados de educación especial o de enseñanza, así como la vigilancia, atención, educación y control de alumnados u otros colectivos docentes.
23. La lectura de contadores agua, gas y electricidad, mantenimiento, reparación y reposición de los mismos, escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualización de datos y colocación de avisos. Las mediciones de temperatura y humedad en viales y, en general, en todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, instalaciones públicas y privadas, realizando todos aquellos controles necesarios para la conservación y el mantenimiento correcto de los mismos, o de los bienes en ellos depositados o custodiados.
24. Las manipulaciones, embalaje y distribución de productos alimenticios o de consumo; la elaboración, condimentación y distribución de comidas para consumo propio o suministro a terceros; la atención, reposición y mantenimiento de equipos, maquinaria y dispensadores de los productos mencionados; y la intervención en operaciones de materias primas, mercancías manufacturadas y suministros.
25. La prestación de servicios de asistencia en tierra a pasajeros y aeronaves. Los servicios integrales de logística de mercancías, tales como: carga, descarga, estiba y desestiba, transporte, distribución, colocación, clasificación, control de almacén, preparación de inventarios, reposición, control de existencias en almacenes y almacenamiento de todo tipo de mercancías, excluidas las actividades sometidas a legislación especial. La gestión y explotación de lugares de distribución de mercancías y bienes en general y, en especial, de productos perecederos, tales como lonjas de pescados, mercados mayoristas y minoristas. La recepción, atraque, amarre y conexión de servicios a embarcaciones.
26. Los servicios de publicidad directa, franqueo y curso por correo de impresos publicitarios, propagandísticos y, en general, de todo tipo de documentos y paquetes, por cuenta de sus clientes.

27. La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas.
28. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y, en particular, la legislación sobre el mercado de valores atribuya con carácter exclusivo a otras entidades.
29. Gestionar y administrar valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios personales y materiales adecuados al efecto.
30. La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución.
31. La formación profesional y reciclaje de las personas que presten los servicios expresados en los puntos anteriores.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., absorbió por fusión a Grupo Dragados, S.A. en 2003 con efecto contable desde el 1 de mayo de dicho año. Dicha fusión por absorción se sometió al régimen de neutralidad fiscal establecido por el Título VIII, Capítulo VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre y las menciones a las que hace referencia dicha ley se encuentran en la memoria correspondiente al ejercicio 2003.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ACS del ejercicio 2009 serán formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración que se celebra el día 11 de marzo de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 25 de mayo de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Dichas cuentas anuales consolidadas se elaboran siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF) adoptadas por la Unión Europea. En la Nota 4.5.1 se detalla el efecto consolidado en los ejercicios 2009 y 2008 de las cuentas del Grupo ACS bajo dichas normas internacionales.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2009.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4)
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 4.13)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Notas 4.1 y 4.2)
- El cálculo del deterioro de los fondos de comercio (véase Nota 5)
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 4.5.1)
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.10)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4 Comparación de la información

Conforme a la publicación en el mes de septiembre de 2009 de la consulta incluida en el boletín nº 79 del Instituto de Contabilidad y Auditores de Cuentas (ICAC), la Sociedad ha procedido a presentar los ingresos provenientes de dividendos recibidos de sociedades participadas, así como los ingresos financieros procedentes de financiación concedida a las mismas, como importe neto de la cifra de negocio.

Asimismo, y con objeto de presentar la información comparativa de forma homogénea, se han practicado las reclasificaciones necesarias en la información presentada a efectos comparativos del ejercicio 2008, razón por la cual la cuenta de pérdidas y ganancias difiere de la incluida en las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2008.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3.- Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de Euros
A reserva por fondo de comercio	41.208
A reservas voluntarias	151.114
A dividendos	645.062
Total	837.384

El dividendo que se propone para 2009 asciende a 2,05 euros por acción, lo que supone una cantidad de 645.062 miles de euros. El dividendo del ejercicio 2008 también ascendió a 2,05 euros por acción, y supuso una cantidad total de 653.220 miles de euros. De dicha cifra ya ha sido aprobada en el ejercicio una cantidad a cuenta de 0,90 euros por acción (al igual que en 2008) por un importe total de 283.198 miles de euros (286.780 miles de euros en 2008) que figuran contabilizados en el epígrafe "Dividendo a cuenta" minorando los fondos propios en el balance de situación, registrado en el epígrafe del pasivo "Otros pasivos financieros" en el balance de situación y que ha sido pagado el 12 de enero de 2010 y el 27 de enero de 2009 respectivamente. A estos efectos el Consejo de Administración en sus reuniones de 17 de diciembre de 2009 y de 3 de diciembre de 2008 formuló el estado contable exigido por el

artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el que se pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de la referida cantidad a cuenta de dividendos. El estado de liquidez correspondiente a la aprobación del dividendo a cuenta de 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros
Tesorería disponible a 15 de diciembre de 2009	681.675
Previsión de tesorería hasta el 11 de enero de 2010	
Operaciones corrientes	(16.210)
Operaciones financieras	(25.614)
Cobro de dividendos de empresas participadas	156.778
Inversiones netas	(2.550)
Tesorería disponible antes del pago del dividendo a cuenta	794.079
Dividendo a cuenta bruto	283.198
Tesorería disponible tras pago dividendo a cuenta	510.881

Los resultados de la Sociedad, así como la inexistencia de causas que supongan una exigibilidad inmediata del pasivo que se mantiene a dicha fecha, permiten el pago del dividendo a cuenta sin que sea necesario aumentar el nivel de endeudamiento en el momento del pago de dicho dividendo a cuenta.

Dado que el Consejo de Administración propuso en 2009 a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo complementario por importe de 1,15 euros por acción, el importe global del dividendo complementario a pagar ascendió a 366.440 miles de euros. Para 2010 el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo complementario de 1,15 euros por acción, con lo que el dividendo complementario ascenderá a 361.864 miles de euros.

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

En concreto, la Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio derivado de la fusión por absorción de la sociedad Grupo Dragados, S.A., tal y como se describe en la Nota 1.

b) Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio para el caso del fondo de comercio, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test se basa en los valores recuperables calculados para cada unidad generadora de efectivo. Anualmente, para cada unidad generadora de efectivo, se obtienen las estimaciones de resultados futuros y de inversiones.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, teniendo en cuenta la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

4.2 Inmovilizado material

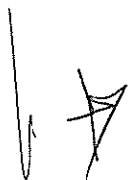
El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor de ninguno de los bienes de inmovilizado material de la Sociedad, estimando los Administradores de la Sociedad que el valor recuperable de los activos es mayor al valor en libros, por lo que no se ha registrado pérdida alguna por deterioro de valor.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del bien y que hayan sido generados por el proveedor o correspondan a préstamos y otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:



	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 18
Edificios y otras construcciones	33 - 50
Elementos de transporte	5 - 10
Equipos para proceso de información	1 - 5
Otro inmovilizado material	3 - 25

Asimismo, en este epígrafe se recoge el inmovilizado afecto a la concesión correspondiente a la construcción y posterior explotación para su uso del Palacio Municipal de Deportes de Huelva por parte del Ayuntamiento de dicha ciudad. Este activo se encuentra totalmente amortizado.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

4.4 Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad no tiene contratos de arrendamiento financiero ni a 31 de diciembre de 2009 ni a 31 de diciembre de 2008.

Arrendamiento operativo

Cuando la Sociedad actúa como arrendador:

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario:

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 *Activos financieros*

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- d) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

La Sociedad es cabecera de un Grupo de sociedades que se detallan en la Nota 9.3. Las cuentas anuales no reflejan el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación según los principios generalmente aceptados en España. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas del Grupo ACS correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Total activo	31.754.213	51.398.365
Patrimonio neto	4.591.503	9.913.040
- De la Sociedad Dominante	4.303.410	3.402.422
- De los accionistas minoritarios	288.093	6.510.618
Ingresos (*)	15.605.930	15.275.568
Resultado del ejercicio	2.147.115	2.639.731
- De la Sociedad Dominante	1.951.531	1.805.036
- De los accionistas minoritarios	195.584	834.695

(*) Como consecuencia de haber identificado el segmento de actividad de servicios portuarios y logísticos como actividad interrumpida, se han practicado reclasificaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias presentada a efectos comparativos de 2008, razón por la que no coincide con la presentada y formulada en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce este deterioro, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, está basada en la existencia de eventos que pudieran ocasionar un retraso o una reducción de flujos de efectivo futuros que pudieran venir motivados por la insolvencia del deudor.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce y mantiene un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.4 Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente

con los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

- Coberturas de valor razonable: En este caso, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en resultados.
- Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado, o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de resultados.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cuyo subyacente cotiza en un mercado organizado, la valoración se basa en el análisis VaR o "Value at Risk", que determina el valor esperado del activo, considerando su exposición al riesgo para un cierto nivel de confianza, en función de la situación del mercado, de las características del activo y de la pérdida potencial que resulta bajo un escenario de escasa probabilidad de ocurrencia. El análisis se basa en aplicar una distribución normal a la evolución diaria del precio del activo y utilizar la volatilidad esperada requerida en función de las características del mismo para establecer la probabilidad asociada al nivel de confianza requerido. Para el cálculo se toman como base los plazos necesarios para deshacer cada posición sin afectar al mercado. De los valores obtenidos se deducen los gastos financieros pendientes de vencimiento asociados a cada derivado evaluado.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, la valoración se realiza utilizando las técnicas habituales en el mercado financiero, es decir, descontando todos los flujos previstos en el contrato de acuerdo con sus características, tales como el importe del notional y el calendario de cobros y pagos, basándose en las condiciones de mercado, tanto de contado como de futuros, a la fecha de cierre del ejercicio. Concretando más, las permutas de tipo de interés se valoran usando la curva de tipos cupón cero, determinada a partir de los depósitos y permutas que cotizan en cada momento a través de un proceso de "bootstrapping", y obteniendo a partir de ella los factores de descuento. En los casos en que los derivados contemplen límites superiores e inferiores ("cap" y "floor") o combinaciones de los mismos, en ocasiones ligados a cumplimientos especiales, los tipos de interés utilizados son los mismos que en las permutas de tipos de interés, si bien para dar entrada al componente de aleatoriedad en el ejercicio de las opciones, se utiliza, como es habitual en el mercado financiero, la metodología de Black-Scholes.

4.6 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tributa desde el 1 de enero de 1999 en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera del Grupo Fiscal 30/99.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsible y las pérdidas, tan pronto como son conocidos, mediante la dotación de las oportunas provisiones (véanse Notas 4.10 y 13.1).

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo ni en 2009 ni en 2008.

4.13 Compromisos por pensiones

Fondo de pensiones

La Sociedad tiene contraída la obligación de abonar a un colectivo determinado de empleados que cumplieran unas condiciones concretas, un complemento económico mensual a las prestaciones obligatorias del Régimen General de la Seguridad Social relativas a jubilación, invalidez, viudedad y orfandad.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene compromisos con determinados miembros del equipo directivo y del Consejo de Administración de la misma. Dichos compromisos están formalizados a través de varias pólizas de contratos de seguros de ahorro colectivo en relación con prestaciones en forma de capital.

En la Nota 13.1.1 se detallan las características más relevantes de dichos planes.

Provisión para responsabilidades

La Sociedad mantiene registradas provisiones para riesgos y gastos que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aún totalmente determinable en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá, ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación correspondiente.

4.14 Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, ya que la transacción siempre se liquida con instrumentos de patrimonio.

Las transacciones se liquidan con instrumentos de patrimonio y por tanto, los servicios prestados como incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Dicho valor razonable se determina en función del valor de mercado estimado en el momento de la concesión del plan, imputado a la cuenta de resultados en función del período en que dichos instrumentos se consolidan o resultan irrevocables a favor del beneficiario.

Los pagos basados en acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se liquidan siempre con instrumentos de patrimonio y están referidos a los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas y a la Alta Dirección del Grupo ACS.

4.15 Negocios conjuntos

La empresa contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (UTE's) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que les corresponden.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 la única UTE que tenía la Sociedad era la UTE Dramar, dedicada a trabajos para los puertos del Estado, cuyos importes tanto en el balance de situación como en la cuenta de pérdidas y ganancias, no son significativos.

4.16 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.17 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda, según su naturaleza.

4.18 Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente de la Sociedad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, la Sociedad incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias, y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación de los elementos que constituyen la actividad interrumpida. En relación con este aspecto, como consecuencia de la venta de la totalidad de la participación que el Grupo ACS poseía en Unión Fenosa, S.A. se ha considerado que dicha venta cumple los requisitos para ser considerada como activo disponible para la venta. En la Nota 11 se indican los aspectos más relevantes de esta operación.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Saldo 01/01/2008	Entradas	Saldo 31/12/2008	Entradas	Saldo 31/12/2009
Coste:					
Fondo de comercio	631.855	-	631.855	-	631.855
Aplicaciones informáticas	3.232	-	3.232	1	3.233
Total coste	635.087	-	635.087	1	635.088
Amortización de:					
Aplicaciones informáticas	(3.225)	(5)	(3.230)	(1)	(3.231)
Total amortización	(3.225)	(5)	(3.230)	(1)	(3.231)
Total coste neto	631.862	(5)	631.857	-	631.857

Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, que corresponden a aplicaciones informáticas por un valor contable bruto de 3.223 miles de euros (3.221 miles de euros en 2008).

Al cierre del ejercicio 2009 y 2008, la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible que sean significativos.

El único activo de vida útil indefinida que mantiene la Sociedad se corresponde con el Fondo de Comercio.

La cuenta "Fondo de comercio" no ha tenido ningún movimiento en los ejercicios 2009 y 2008 siendo su detalle el siguiente (en miles de euros):

	Saldo final
Fondo de comercio bruto	824.156
Correcciones valorativas acumuladas	(192.301)
Total Fondo de comercio	631.855

El fondo de comercio es el surgido por la fusión con Grupo Dragados, S.A. realizada en el año 2003 referido al exceso de valor pagado sobre el valor de los activos en la fecha de adquisición y se encuentra asignado principalmente a las unidades generadoras de efectivo que suponen el área de construcción e industrial, cuyas sociedades cabeceras son, respectivamente, Dragados, S.A. y ACS, Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.

Tanto en el ejercicio 2008 como en el ejercicio 2009, conforme a lo indicado en la Nota 4.1. anterior, la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad del fondo de comercio citado a través del correspondiente test de deterioro.

Para el fondo de comercio de estas unidades generadoras de efectivo se han utilizado las proyecciones de flujos de los citados negocios calculando adicionalmente un valor residual resultante de proyectar el flujo del último año afecto a una tasa de crecimiento del 1,5%, tasa inferior al crecimiento normal del negocio. Los flujos anteriormente indicados se han descontado a una tasa de descuento del 6,3%, generalmente basada en el coste medio ponderado del capital (WACC), antes de impuestos, para este tipo de activos. Asimismo, se han analizado compañías de similar actividad para contrastar las tasas utilizadas con las utilizadas por analistas con objeto de estimar las diferencias que pudieran identificarse.

Por su parte, para la obtención de los flujos de caja a descontar, se han considerado las hipótesis contempladas en el plan de negocio de las unidades generadoras en cuanto al grado de apalancamiento y tipos de interés de los recursos propios y ajenos, que han servido de base para el cálculo de la tasa de descuento.

En opinión de los Administradores no existen cambios razonables en las principales hipótesis del test de deterioro que puedan suponer un problema de recuperabilidad del fondo de comercio.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2009 y 2008, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, han sido los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 01/01/2009	Entradas / Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31/12/2009
Coste				
Terrenos	395	-	-	395
Instalaciones técnicas	1.360	-	-	1.360
Maquinaria	152	144	-	296
Utillaje	500	-	(61)	439
Elementos de transporte	451	-	(14)	437
Otros	21.514	2.771	-	24.285
Total coste	24.372	2.915	(75)	27.212
Amortizaciones				
Instalaciones técnicas	(1.297)	(10)	-	(1.307)
Maquinaria	(84)	(37)	-	(121)
Utillaje	(388)	(12)	-	(400)
Elementos de transporte	(353)	(27)	14	(366)
Otros	(13.557)	(1.118)	-	(14.675)
Total amortización	(15.679)	(1.204)	14	(16.869)
Total coste neto	8.693	1.711	(61)	10.343

	Saldo a 01/01/2008	Entradas / Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31/12/2008
Coste				
Terrenos	395	-	-	395
Instalaciones técnicas	1.360	-	-	1.360
Maquinaria	113	39	-	152
Utillaje	437	63	-	500
Elementos de transporte	451	-	-	451
Otros	19.183	2.360	(29)	21.514
Total coste	21.939	2.462	(29)	24.372
Amortizaciones				
Instalaciones técnicas	(1.286)	(10)	(1)	(1.297)
Maquinaria	(63)	(21)	-	(84)
Utillaje	(364)	(25)	1	(388)
Elementos de transporte	(321)	(32)	-	(353)
Otros	(13.151)	(979)	573	(13.557)
Total amortización	(15.185)	(1.067)	573	(15.679)
Total coste neto	6.754	1.395	544	8.693

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha adquirido a empresas del Grupo elementos de su inmovilizado material por importe de 1.937 miles de euros (1.238 miles de euros en 2008), correspondientes a mejoras en el domicilio social.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad no ha capitalizado nada en concepto de gastos financieros en el epígrafe de Inmovilizado material.

La Sociedad no mantiene inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 ubicado en el extranjero. Asimismo, no mantiene compromisos firmes significativos de adquisición de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados (ninguno correspondiente a construcciones) que seguían en uso, por importe de 10.224 miles de euros (10.048 miles de euros en 2008).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7.- Inversiones inmobiliarias

La inversión incluida en este epígrafe del balance de situación adjunto corresponde a unas oficinas destinadas al alquiler a empresas del Grupo con un grado de ocupación del 100%.

En el ejercicio 2009, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad ascendieron a 122 miles de euros (116 miles de euros en 2008), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas se repercutieron al arrendatario.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

8.- Arrendamientos

Arrendamiento operativo

En su posición de arrendador la Sociedad mantiene con un arrendatario, de acuerdo con el contrato en vigor y sin considerar variaciones futuras de rentas, un arrendamiento a una sociedad del Grupo por importe de 122 miles de euros (116 miles de euros en 2008), con un vencimiento anual renovable, salvo denuncia de las partes (véase Nota 7).

No existen cuotas contingentes ni en el ejercicio 2009 ni en el ejercicio 2008.

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 corresponden al alquiler de oficinas cuyo vencimiento es el año 2012. El importe anual de las cuotas mínimas sin considerar revisiones por IPC ni repercusión de gastos comunes o impuestos asociados asciende a 7.443 miles de euros. De este importe, es repercutido anualmente por subarriendo a diferentes sociedades del Grupo ACS 5.232 miles de euros.

9.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.056	720	1.056	720
Activos disponibles para la venta						
- Valorados a valor razonable	1.710.000	-	-	-	1.710.000	-
- Valorados a coste	2.788	2.674	-	-	2.788	2.674
Total	1.712.788	2.674	1.056	720	1.713.844	3.394

La adición más importante en el ejercicio 2009 corresponde al efecto relativo a la novación del contrato de equity swap sobre 256.371.800 acciones, que representa el 4,88% del capital social de Iberdrola, S.A. a principios del ejercicio (véase Nota 10.2). Aunque esta participación sea considerada como estratégica para la Sociedad, se ha considerado que no existe influencia significativa por lo que se ha registrado conforme a la NRV9 del PGC como "Activo financiero disponible para la venta". De acuerdo con las normas de valoración, estos activos se valoran por su valor razonable, siendo los cambios que se produzcan en dicho valor registrados directamente en patrimonio neto.

Los dividendos recibidos en 2009 de Iberdrola, S.A. ascienden a 83.833 miles de euros.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar", a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente (en miles de euros):

	2009				
	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	35	1.021	-	-	1.056
Total	35	1.021	-	-	1.056

	2008				
	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	35	-	685	-	720
Total	35	-	685	-	720

La diferencia entre su valor nominal y su valor razonable no es significativa.

Deterioros:

Durante los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad no ha registrado correcciones por deterioro de valor en sus instrumentos financieros a largo plazo.

En relación con la participación en Iberdrola, S.A., sociedad cotizada en el mercado continuo español, como consecuencia de la evolución de su cotización, la cual se situó en el último trimestre en 6,43 euros y al cierre del ejercicio en 6,67 euros, importes inferiores al coste de adquisición, la Sociedad ha considerado la posible existencia de indicios de deterioro por lo que ha procedido a realizar el correspondiente test.

Para dicho análisis, la Sociedad ha utilizado el método de descuento de dividendos en base a información pública de analistas para los ejercicios 2009 a 2013, con antigüedad inferior a 180 días, relativa al beneficio neto, pay out, tasa de crecimiento del valor residual y tasa de descuento a aplicar.

Las principales variables utilizadas han sido las siguientes:

Iberdrola, S.A.	
Beneficio neto	2.758 (año 2009) – 3.796 (año 2014)
Crecimiento (*)	3%
Pay out medio	58,04%
Tasa descuento	7%

(*) Aún cuando el histórico de crecimiento se sitúa en el 22% y el previsto por los analistas para los cuatro siguientes es del 5%, la Sociedad ha optado, dado el entorno económico, en situar la tasa de crecimiento del valor residual en el 3% para el cálculo de deterioro afecto a la participación en Iberdrola.

Conforme a lo anterior, en opinión de los Administradores no existen factores que supongan la existencia de deterioro al cierre del ejercicio, situando su valor razonable por encima del coste de la participación. El test de deterioro tiene una elevada sensibilidad a las variaciones en las tasas de descuento y de crecimiento del valor residual, por lo que variaciones de cierta relevancia en las mismas podrían dar lugar a registrar un deterioro.

9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados y otros		Total	
	2009	2008	2009	2008
Préstamos y partidas a cobrar	1.871.649	1.093.992	1.871.649	1.093.992
Total	1.871.649	1.093.992	1.871.649	1.093.992

De esta cantidad, 250.493 miles de euros corresponden a dividendos devengados pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009 de sociedades del Grupo (333.175 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Adicionalmente, se recogen en esta cuenta 712.052 miles de euros (760.812 miles de euros a 31 de diciembre de 2008) correspondientes a los depósitos realizados por la Sociedad para mantener los ratios de cobertura para instrumentos por derivados financieros (en concreto de "equity swap"), que están en relación con la financiación obtenida para la adquisición de la participación incluida en el epígrafe "Activos disponibles para la venta". Estos depósitos se han obtenido de la financiación a corto plazo facilitada por las entidades financieras y por las empresas del Grupo. El resto del saldo de este epígrafe corresponde a depósitos a corto plazo en entidades financieras sin ninguna restricción a su utilización.

Deterioros:

Durante los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad no ha registrado correcciones por deterioro de valor en sus instrumentos financieros a corto plazo.

9.3 Inversiones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas a largo plazo

Instrumentos de patrimonio:

La información más significativa relacionada con empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas al cierre del ejercicio 2009 es la siguiente:

GRUPO	Denominación	Domicilio Social	% participación		Capital	Resultado (1)		Miles de Euros			Valor en libros		
			Directa	Indirecta		Explotación	Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
CONSTRUCCIÓN													
	Dragados, S.A.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100%	-	200.819	234.726	291.656	149.645	642.120	234.288	342.679	-	-
	Comunidades Gestilnadas, S.A. (COGESA)	Orense, 34 - Madrid	-	100%	19.112	11.431	3.321	60.206	82.639	-	-	-	-
SERVICIOS INDUSTRIALES													
	ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Cardenal Marcelo Spínola, 10 - Madrid	100%	-	71.542	33.728	303.160	(86.869)	287.833	291.176	214.620	-	-
	Venezolana de Limpiezas Industriales, S.A. (VENELIN)	Caracas (Venezuela)	82,80%	-	5.654	3.120	2.104	2.518	10.276	-	1.057	-	-
	Inesapi, S.A.	Avda. Manoleras, 26 - Madrid	-	100%	12.020	13.495	26.523	21.143	59.666	1	1	-	-
SERVICIOS URBANOS													
	ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100%	-	386.249	52.039	56.170	40.149	482.568	40.601	476.880	-	-
CONCESIONES													
	Novovilla, S.A.	Avda. Pto XII, 102 - Madrid	100%	-	75.997	10.079	9.452	14.933	100.382	-	87.845	-	-
	ACS, Colombia, S.A.	Santía Fé de Bogotá - Colombia	92,00%	8,00%	730	(3)	(49)	(211)	470	-	900	(59)	(900)
OTROS													
	ACS, Telefonía Móvil, S. L. (Telecomunicaciones)	Avda. Pto XII, 102 - Madrid	100%	-	3.114	(13.287)	(10.663)	(47.170)	(54.719)	-	90.895	-	(90.895)
	PR Pisa, S.A.U. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pto XII, 102 - Madrid	100%	-	5.270	(53)	1.632.371	150.277	1.787.918	-	15.271	-	-
	Villanova, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pto XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	150	450	452	51	653	-	1.238	-	(1.036)
	Villa Áurea, S.L. (Concesiones y Energía)	Avda. Pto XII, 102 - Madrid	100%	-	111.403	22.766	17.726	173.788	302.914	-	130.356	-	-
	Residencial Monte Carmelo, S.A. (Energía)	Avda. Pto XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	481	(132.769)	(181.389)	(544.049)	(724.957)	-	481	-	-
	Roperelli, S.L. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pto XII, 102 - Madrid	99,50%	0,50%	6	(37)	1.551	90.870	92.427	89.550	63	-	-
	Carálide, S.A. (Construcción)	Avda. Pto XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	1.803	24.572	(30.698)	(74.086)	(102.981)	-	3.165	-	-
	Áurea Fontana, S.L. (Concesiones)	Avda. Pto XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	198.265	30.483	16.549	2.226	217.040	-	172.110	-	-
	Admirabilia, S.L. (Inversión en valores mobiliarios)	Avda. Pto XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	6	-	-	(1)	5	-	6	-	-
ASOCIADAS													
	Aberis Infraestructuras, S.A. (Concesiones)	Avda. del Parc Logístic, 12-20 - Barcelona	13,96%	11,87%	2.111.537	752.209	551.327	1.021.869	3.684.733	57.560	1.003.601	-	-
	Hochtief, A.G. (Construcción y Servicios) (*)	Essen - Alemania	4,90%	25,08%	179.000	(28.000)	98.000	1.212.000	1.489.000	4.802	287.606	(27.969)	(27.969)
	TP Ferro Concesionaria, S.A. (Concesiones)	Ctra. de Liers a Hostalets GIP, 5107 p.k. 1, sm 17730 Lliers (Girona) España	16,59%	33,47%	51.435	-	-	(9.365)	42.070	-	8.504	-	-
	Total									717.978	2.837.276	(28.048)	(120.820)

(*) Datos a 31 de diciembre de 08

(1) En el resultado neto se recoge el resultado por operaciones interrumpidas de PR Pisa, S.A.U., que asciende a 1.614.333 miles de euros, procedente de la venta de su participación en Unión Fenosa, S.A.

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas al cierre del ejercicio 2008 es la siguiente:

Denominación	Domicilio Social	% participación		Miles de Euros							Valor en libros			
		Directa	Indirecta	Capital	Resultado (1)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado		
					Explotación	Neto								
GRUPO														
CONSTRUCCIÓN														
Dragados, S.A.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	200.819	234.727	291.657	149.644	642.120	246.337	342.679	-	-		
Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA)	Orense, 34 - Madrid	-	100,00%	19.112	11.431	3.322	60.171	82.605	-	-	-	-		
SERVICIOS INDUSTRIALES														
ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Cardenal Marceño Spínola, 10 - Madrid	100,00%	-	71.542	46.705	273.442	(70.158)	274.826	248.967	214.620	-	-		
Venezolana de Limpiezas Industriales, S.A. (VENELIN)	Caracas (Venezuela)	82,80%	-	5.654	2.361	1.750	158	7.562	-	1.057	-	-		
Imesapi, S.A.	Avda. Manoleras, 26 - Madrid	-	100,00%	12.020	16.023	27.305	19.910	59.235	-	1	-	-		
SERVICIOS URBANOS														
ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Avda. de Tenerife, 4-6 - San Sebastián de los Reyes	100%	-	386.249	(2.538)	160.368	47.862	594.479	165.020	604.359	-	-		
CONCESIONES														
Novovilla, S.A.	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	100,00%	-	75.997	123	135	14.798	90.930	-	87.845	-	-		
ACS, Colombia, S.A.	Santa Fé de Bogotá - Colombia	92,00%	8,00%	700	(3)	(3)	(268)	429	-	841	-	(841)		
OTROS														
ACS, Telefonía Móvil, S.L. (Telecomunicaciones)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	100,00%	-	3.114	(20.099)	(17.541)	(29.630)	(44.057)	-	90.895	-	(90.895)		
PR Pisa, S.A.U. (Energía)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	100,00%	-	5.270	-	92.045	55.848	153.163	-	15.271	-	-		
Villanova, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	150	(60)	(34)	85	201	-	1.238	-	(1.036)		
Villa Áurea, S.L. (Concesiones y Energía)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	100,00%	-	111.400	10.380	181.714	(2.005)	291.109	-	130.366	-	-		
Residencial Monte Carmelo, S.A. (Energía)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	481	107.819	(8.659)	(726.782)	(734.959)	-	481	-	-		
Roperfeli, S.L. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	99,50%	0,50%	6	-	179.413	1.467	180.876	-	63	-	-		
Caritilde, S.A. (Construcción)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	1.803	22.742	(28.877)	(33.878)	(60.952)	-	3.165	-	-		
Áurea Fontana, S.L. (Concesiones)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	198.265	14.835	(3.433)	5.659	200.491	-	172.110	-	-		
Admirabilia, S.L. (Participación en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	6	(1)	(1)	-	5	-	6	-	-		
ASOCIADAS														
Aberlis Infraestructuras, S.A. (Concesiones)	Avda. del Parc Logístic, 12-20 - Barcelona	13,96%	11,87%	2.010.987	(34.113)	518.065	993.614	3.522.666	74.254	1.003.601	-	-		
Fochlief, A.G. (Construcción y Servicios)	Essen - Alemania	4,90%	25,08%	179.000	(28.000)	98.000	1.212.000	1.489.000	-	287.606	-	-		
TP Ferro Concesionaria, S.A. (Concesiones)	Plaza de la Palmera, 6-7, 3ª Pta. - Figueras (Girona)	16,53%	33,47%	51.435	-	-	(7.404)	44.031	-	8.504	-	-		
Total									734.578	2.964.698	3.612	(92.772)		

(4) El resultado de operaciones interrumpidas, recogido en el resultado neto al considerar a Unión Fenosa, S.A. mantenida para la venta, en PR Pisa, S.A.U. ha sido de 92.045 miles de euros, en Roperfeli, S.L. de 176.966 miles de euros y en Villa Áurea, S.L. de 172.670 miles de euros.

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas durante el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros										
	Saldo inicial			Coste			Provisión		Saldo final		
	Coste	Provisión	Saldo Neto	Adiciones	Trasposos	Retiros	Dotaciones	Aplicaciones	Coste	Provisión	Saldo Neto
Grupo	1.664.987	(92.772)	1.572.215	59	-	(127.479)	(59)	-	1.537.567	(92.831)	1.444.736
Asociadas	1.299.711	-	1.299.711	-	-	-	(27.989)	-	1.299.711	(27.989)	1.271.722
Total	2.964.698	(92.772)	2.871.926	59	-	(127.479)	(28.048)	-	2.837.278	(120.820)	2.716.458

Las variaciones más significativas durante 2009 han sido las siguientes:

- La desinversión por importe de 127.479 miles de euros corresponde a la reducción de la inversión en ACS, Servicios y Concesiones, S.L. como consecuencia de un dividendo extraordinario recibido por la Sociedad por devolución de prima de emisión.
- En relación con la participación en Hochtief, A.G., sociedad cotizada en la Bolsa de Frankfurt, como consecuencia de la evolución de su cotización, la cual se situó en el último trimestre en 54,31 euros y al cierre del ejercicio en 53,55 euros, importes inferiores al coste de adquisición, la Sociedad ha considerado la posibilidad de que existan indicios de deterioro por lo que ha procedido a realizar el correspondiente test de deterioro.

Para la realización de dicho test, la Sociedad ha utilizado información pública de analistas de mercado en cuanto al precio objetivo de la acción del grupo Hochtief. Dicho cálculo incluye la valoración de los diferentes segmentos de negocio del grupo alemán, identificados como actividad de concesión, servicios e inmobiliaria, construcción Europa, América y Asia/Pacífico.

La identificación de valor de los citados segmentos de negocio se ha realizado dependiendo de su actividad, utilizando el descuento de flujos de caja asociados a planes de negocios presentados por el grupo para el caso de construcción e inmobiliaria y flujos esperados para el accionista hasta el final de los periodos de concesión para la actividad de concesiones, así como evolución y cotización en caso de sociedades que coticen en mercados bursátiles.

Como resultado de dicho cálculo, el precio de referencia de los analistas ha supuesto la existencia de un deterioro de la participación de aproximadamente 8 euros por acción, por lo que la Sociedad ha registrado 27.989 miles de euros de provisión en concepto de deterioro de la participación mantenida al cierre del ejercicio en Hochtief, A.G.

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas durante el ejercicio 2008 fue el siguiente:

Concepto	Miles de Euros										
	Saldo inicial			Coste			Provisión		Saldo final		
	Coste	Provisión	Saldo Neto	Adiciones	Trasposos	Retiros	Dotaciones	Aplicaciones	Coste	Provisión	Saldo Neto
Grupo	2.227.037	(96.384)	2.130.652	959.725	(382.212)	(1.139.563)	(33)	3.645	1.664.987	(92.772)	1.572.215
Asociadas	1.741.019	-	1.741.019	421.725	-	(863.033)	-	-	1.299.711	-	1.299.711
Total	3.968.056	(96.384)	3.871.671	1.381.450	(382.212)	(2.002.596)	(33)	3.645	2.964.698	(92.772)	2.871.926

Las operaciones más significativas realizadas durante el año 2008 fueron las siguientes:

- Venta de la participación que la Sociedad poseía en Scutvias Autoestradas da Beira Interior, S.A., una vez que se consiguieron las autorizaciones por parte de la autoridad concedente y de los bancos financiadores de la inversión, con un resultado antes de impuestos de 48.349 miles de euros.



- Venta a Abertis Infraestructuras, S.A. y a un fondo de capital riesgo de Grupo Santander de la totalidad de su participación en Invin, S.L., Sociedad que poseía las participaciones en las autopistas Rutas del Pacífico, S.A. y Autopista Central, S.A. en Chile, una vez que se completaron todas las autorizaciones por parte de las autoridades y bancos financiadores de la inversión. El importe de la operación ascendió a 727.974 miles de euros, con un resultado antes de impuestos de 547.450 miles de euros.
- En el mes de enero se adquirieron 14.733.966 acciones representativas de un 4,83% del capital social de Unión Fenosa, S.A., con lo que la participación directa e indirecta alcanzó el 45,31% a dicha fecha.
- El 30 de julio de 2008 la Sociedad y otras filiales del Grupo ACS acordaron con la Sociedad Gas Natural SDG, S.A. la venta del total de su participación accionarial en la compañía Unión Fenosa, S.A. que ascendía al 45,31% de su capital social.

La operación, en lo que afectó a la Sociedad, se realizó en las siguientes fases:

1. El día 1 de agosto se realizó la transmisión del 1,45% de Unión Fenosa, S.A. al precio de 18,33 euros/acción, resultando un importe de 243.272 miles de euros y una plusvalía antes de impuestos de 91.296 miles de euros, registrado en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos".
2. El día 26 de febrero de 2009 el restante 3,23%, una vez que las autoridades de competencia han aprobado la operación de concentración entre Gas Natural SDG, S.A. y Unión Fenosa, S.A., por importe de 533.330 miles de euros (equivalente a 18,05 euros/acción, una vez descontado el dividendo de 0,28 euros/acción recibido de Unión Fenosa, S.A. en enero de 2009).

Por dicho motivo, la actividad de energía se ha considerado como actividad interrumpida en los ejercicios 2009 y 2008.

- El 17 de marzo de 2008 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. compró el 1% de las acciones del capital de Abertis Infraestructuras, S.A. por un importe total de 134 millones de euros, con lo que la participación directa se situaba en el 25,83% de la compañía. Con posterioridad y como consecuencia de su estrategia de gestión de inversiones, durante el ejercicio 2008 se produjo la venta a Villa Aurea, S.L. y a Áurea Fontana, S.L. de 30.000.000 (4,48%) y 31.920.000 acciones (5%) de Abertis Infraestructuras, S.A. con un coste en libras de 321.694 miles de euros y de 359.395 miles de euros respectivamente. Por otro lado se aportaron a Áurea Fontana, S.L. 16.000.000 acciones (2,39%) de Abertis Infraestructuras, S.A. por un importe de 172.104 miles de euros.
- En diciembre de 2008, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ejecutó en acciones el contrato de derivados, concretamente "equity swap" sobre acciones de Hochtief, A.G. que poseía sobre el 4,9% del capital social. Por lo tanto, el porcentaje de participación del Grupo ACS en dicha sociedad ascendió al 29,98%.

De la participación en empresas del Grupo, Asociadas y activos financieros disponibles para la venta, de forma directa e indirecta cotizan en Bolsa las siguientes:

Sociedad	Euros por acción			
	Media último trimestre 2008	Cierre ejercicio 2008	Media último trimestre 2009	Cierre ejercicio 2009
Abertis Infraestructuras, S.A.	13,00	12,60	15,37	15,72
Iberdrola, S.A.	5,87	6,54	6,43	6,67
Hochtief, A.G.	27,39	35,74	54,31	53,55

A 31 de diciembre de 2008 y 2009, aunque la cotización de Iberdrola, S.A. era inferior a su coste de adquisición, la Sociedad no consideró necesario registrar ninguna provisión por deterioro de dichas participación ya que se estimó que el valor recuperable de las misma calculado de acuerdo con el descuento de flujos de caja o dividendos que se esperan recibir conforme a los planes de dicha Sociedad, era superior a su valor en libras (véase Nota 9.1).

A 31 de diciembre de 2009, la participación de la Sociedad en Hochtief A.G. sí ha sido provisionada parcialmente tal como se indica en esta misma Nota.

La Sociedad revirtió en 2008 las provisiones realizadas en años anteriores en Residencial Monte Carmelo, S.A. y en Cariátide, S.A. como consecuencia de que consideró que se recuperaría la inversión, debido a que las inversiones de las que son vehículos generarían

en el futuro flujos de efectivo suficientes para ello. Por su parte, en el ejercicio 2009, salvo la provisión indicada anteriormente, no se han producido variaciones en el epígrafe de provisiones.

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene pignoras las acciones de Residencial Monte Carmelo, S.A. (sociedad que posee participación en Iberdrola, S.A.), las acciones de Cariátide, S.A. (sociedad que posee la participación indirecta en Hochtief, A.G.).

La Sociedad no tenía, a 31 de diciembre de 2008, compromisos firmes de compra o venta de activos financieros diferentes de los relacionados con la venta de Unión Fenosa, S.A. y que ya se encuentra recogido como activo no corriente mantenido para la venta. En este sentido, la Sociedad tenía cedidas a una sociedad del Grupo, el importe correspondiente a todos los derechos de crédito futuro sobre la venta de su participación en Unión Fenosa, S.A. Esta transacción se ha materializado en 2009, con la venta definitiva de la participación en Unión Fenosa, S.A. A 31 de diciembre de 2009 no tiene ningún compromiso firme futuro de compra o venta.

Créditos a empresas del Grupo a largo plazo:

El detalle de los créditos a empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	2009	2008
PR Pisa, S.A.U.	-	914.855
Residencial Monte Carmelo, S.A.	638.158	607.368
Cariátide, S.A.	366.928	345.886
Villa Áurea, S.L.	214.102	-
Áurea Fontana, S.L.	633.210	154.216
ACS, Telefonía Móvil, S.L.	171.597	42.515
Novovilla, S.A.	-	3.139
Total	2.023.995	2.067.979

El préstamo concedido a PR Pisa, S.A.U. en 2008 corresponde a la aportación realizada a esta sociedad para la financiación de la adquisición del 32,07% de Unión Fenosa, S.A. Tiene un tipo de interés fijo y su vencimiento es el 31 de diciembre de 2010 con una capitalización anual de los intereses. A 31 de diciembre de 2009 con motivo de la venta de Unión Fenosa, S.A., se ha cancelado.

El importe concedido a Residencial Monte Carmelo, S.A. corresponde a la aportación realizada a esta sociedad para la financiación de la compra del 6,87% de Iberdrola, S.A. La financiación, que tiene la consideración de préstamo participativo, tiene un tipo de interés fijo y otro variable, capitalización de interés y vencimiento a 31 de diciembre de 2011.

El préstamo concedido a Cariátide, S.A. corresponde a la aportación realizada a esta sociedad como préstamo participativo para la financiación de la adquisición del 25,08% de Hochtief, A.G. El préstamo tiene un tipo de interés con un componente fijo y otro variable en función del beneficio neto de la sociedad, con capitalización anual de intereses. El vencimiento es el 31 de octubre de 2012.

El importe concedido a Villa Aurea, S.L. corresponde a una línea de crédito de hasta 400 millones de euros, con vencimiento 6 de agosto de 2012, a un tipo de interés referenciado al euríbor, con el objeto de financiar las adquisiciones de Iberdrola, S.A. y Abertis Infraestructuras, S.A. que posee.

El importe concedido a Áurea Fontana, S.L. corresponde a una línea de crédito de hasta 800 millones de euros, con vencimiento 7 de julio de 2012, a un tipo de interés referenciado al euríbor, con el objeto de financiar la adquisición de Abertis Infraestructuras, S.A. que posee.

El importe prestado a ACS Telefonía Móvil, S.L. corresponde a los siguientes conceptos:

- Una línea de crédito con vencimiento en septiembre de 2012, con un tipo de interés referenciado al euríbor, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 era de 108.911 miles de euros, cuyos intereses se acumulan al principal.
- Varios préstamos participativos con vencimiento entre 2015 y 2024, con un tipo de interés variable de mercado cuyo detalle es el siguiente:

Fecha de concesión	Miles de Euros	Vencimiento
Junio 2001	13.972	Junio 2021
Diciembre 2001	9.980	Diciembre 2021
Enero 2002	9.980	Enero 2022
Abril 2002	5.988	Abril 2022
Febrero 2004	2.595	Febrero 2024
Marzo 2009	20.171	Marzo 2015
Total	62.686	

Todos estos importes se han realizado para la aportación de recursos a su Sociedad participada Xfera Móviles, S.A.

9.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

9.4.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección General Corporativa, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 14.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad sigue la política de que la deuda financiera a largo plazo se encuentre referenciada, en su mayor parte, en todo momento a tipos de interés fijos.

Dada la naturaleza de las actividades de la Sociedad, esta no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio u otros riesgos de precio, excepto los indicados en las Notas 10.2 y 18.2 en relación con las inversiones en Iberdrola, S.A. y Hochtief, A.G.

9.4.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de tipo de interés:

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad posee un préstamo sindicado por un importe nominal de 1.500.000 miles de euros, en el que la entidad agente es Caja Madrid, con vencimiento único en 2010. La Sociedad tiene suscrito un contrato de derivado (swap de tipo de interés) para cubrir el riesgo de tipo de interés. Esta cobertura supone el 79% del importe de la deuda a largo plazo con entidades de crédito.

Esta cobertura de flujos de efectivo se encuentra detallada en la Nota 10.

b) *Riesgo de liquidez:*

El 30 de julio de 2009, con objeto de hacer frente al vencimiento del crédito sindicado existente por importe de 1.500.000 miles de euros y vencimiento en 2010, la Sociedad ha firmado un contrato de crédito sindicado en el que actuó como entidad agente Caja Madrid, por un importe total de 1.594.000 miles de euros con vencimiento el 22 de julio de 2012. Con esta operación la Sociedad asegura la liquidez de sus operaciones.

10.- Instrumentos financieros derivados**10.1 Instrumentos financieros de cobertura**

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad tiene contratado un instrumento de cobertura consistente en un swap de tipo de interés para los flujos de efectivo.

						Valor razonable (Miles de Euros)	
	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	Pasivo 2008	Pasivo 2009
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	1.500.000	22/07/2010	-	61.582	27.440

El vencimiento del instrumento de cobertura coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurran los flujos de efectivo y que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.5.4 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

10.2 Instrumentos derivados que no son de cobertura

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía suscritos contratos de derivados, en concreto "equity swap", sobre acciones de Iberdrola, S.A. que afectan al 4,88% del capital social al cierre del ejercicio 2009, liquidables, a opción de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en efectivo o en acciones. Dichos contratos tenían un vencimiento a 14 de enero de 2009 y a 13 de marzo de 2009, renovable por acuerdo de las partes, manteniendo éste último determinadas obligaciones de cumplimiento de ratios (véase Nota 18.2). Los cambios en el valor razonable de estos contratos de derivados se registraron en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por un importe de 648.185 miles de euros, recogido en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros". El contrato con vencimiento 14 de enero de 2009 por el 0,068% fue ejecutado por entrega física a su vencimiento.

Como consecuencia, la Sociedad tenía registrado en el epígrafe "Pasivos por derivados financieros a largo plazo" del balance de situación a 31 de diciembre de 2008, 533.552 miles de euros correspondiente a su valoración a valor razonable a dicha fecha.

A principio de 2009 la Sociedad ha novado el "equity swap" referido al 4,881% de acciones de Iberdrola, S.A. En esta novación se amplía el periodo de ejercicio del mismo (que actualmente es marzo de 2011); el ejercicio de los derechos políticos inherentes a las acciones subyacentes corresponderá a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y, por lo tanto, la entidad financiera se compromete a ser representada en cada Junta que celebre Iberdrola, S.A. por el apoderado que designe ACS, quien podrá emitir su voto libremente; la ejecución pasa a ser sólo por entrega física de las acciones, salvo cuando la cotización de la acción sea inferior a cuatro euros en que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. podrá liquidar por diferencias. De esta forma, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. alcanza directa e indirectamente el 12,0% de los derechos de voto en la empresa energética. Como consecuencia de dicha novación la Sociedad ha registrado la participación vía el "equity swap" en el activo de su balance por el valor

razonable del mismo dentro del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo. Instrumentos de patrimonio" y la financiación ligada a dicho activo dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2009 (véase Notas 9.1 y 14).

Adicionalmente, como instrumentos derivados no de cobertura hay que destacar los referidos a los planes de opciones sobre acciones. Tal como se describe en la Nota 13.1.2, el Grupo tiene concedidos planes de opciones sobre acciones a determinados Directivos y Administradores que desempeñan funciones ejecutivas.

Los compromisos derivados de los planes se encuentran externalizados con una entidad financiera. En dichos compromisos se establece un derecho a favor de la entidad financiera ("put") que cubre el riesgo de que el valor de la opción sobre la acción sea inferior al precio de ejercicio de la misma.

Al ser un derivado de cobertura del valor razonable, el elemento cubierto se valora de la misma forma que el instrumento de cobertura y el impacto se recoge en la cuenta de resultados. Los cambios en el valor razonable de dichos derivados registrados contra resultados asciende a un beneficio de 2.986 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (pérdidas por 2.582 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). A 31 de diciembre de 2009 el valor razonable del mismo es de 613 miles de euros (3.584 miles de euros en 2008).

11.- Activos no corrientes mantenidos para la venta

El 30 de julio de 2008 la Sociedad acordó con la sociedad Gas Natural SDG, S.A. la venta del total de su participación accionarial en Unión Fenosa, S.A., al precio de 18,33 euros por acción. Tal como se ha explicado en la Nota 9.3, se cumplen los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad para que dichos activos sean clasificados como Activos no corrientes mantenidos para la venta. Por lo tanto, al cierre del ejercicio 2008 se procedió a realizar las oportunas reclasificaciones para registrarlo como actividad interrumpida.

La descripción detallada de los elementos patrimoniales clasificados en este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 era el siguiente:

	Miles de Euros
Inversión en Unión Fenosa, S.A.	382.213
Dividendo a cuenta	8.273
Total	390.486

El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de flujos de efectivo se detalla en la Nota 19.

No existen pasivos asociados a estos activos debido a que las deudas contraídas para la adquisición de la participación en Unión Fenosa, S.A. no están ligadas a la misma.

A 31 de diciembre de 2009 no existen activos en esta situación al completarse la venta en el mes de febrero de 2009.

12.- Patrimonio Neto

Durante el ejercicio 2008 se procedió a registrar la reducción de capital por amortización de autocartera en dos ocasiones. En el mes de junio de 2008 y según lo acordado en la Junta General de accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., se amortizaron 17.482.707 acciones propias (un 4,954%) por un importe nominal de 8.742 miles de euros, por lo que el capital social pasó de 352.873.134 acciones a 335.390.427 acciones. En el mes de diciembre de 2008, y según lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 3 de diciembre de 2008, se contabilizó la amortización de 16.746.453 acciones propias (un 4,993%) por un importe nominal de 8.373 miles de euros, por lo que el capital social pasó de 335.390.427 acciones a 318.643.974 acciones.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad, de acuerdo con lo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2009, amortizó 3.979.380 acciones propias, por lo que el capital social queda establecido en 157.332.297 euros correspondientes a

314.664.594 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas los mismos derechos políticos y económicos.

Las acciones representativas del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. están admitidas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y cotizan en el mercado continuo.

A 31 de diciembre de 2009, los accionistas con participación superior al 10% en el capital de la Sociedad eran Corporación Financiera Alba, S.A. con una participación del 23,48%, Corporación Financiera Alcor, S.A. con un 13,86% e Inversiones Vesán, S.A. con un 12,34%.

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2009 aprobó, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) y 2, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, sin previa consulta a la Junta General y dentro del plazo de los cinco años siguientes al 25 de mayo de 2009, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital de la Sociedad a la fecha del acuerdo, en una o varias veces y en el momento, cuantía y condiciones que, en cada caso, libremente decida. Así, el Consejo de Administración podrá fijar los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones y el procedimiento de colocación, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente, y establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado sólo en el importe de las acciones suscritas.

La ampliación, o ampliaciones de capital, podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones, ya sean ordinarias, sin voto, privilegiadas o rescatables. En todo caso, el contravalor de las nuevas acciones consistirá en aportaciones dinerarias, con desembolso del valor nominal de las acciones y, en su caso, de la prima de emisión que pueda acordarse.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha concedido expresamente al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o alguna de las emisiones que acordare realizar en virtud de la presente autorización, siempre que el interés de la sociedad así lo exija y siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más la prima de emisión que, en su caso, se acuerde se corresponda con el valor razonable de las acciones de la Sociedad que resulte del informe que, a petición del Consejo de Administración, deberá elaborar un auditor de cuentas, distinto del auditor de cuentas de la Sociedad, nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil en cada ocasión en que se hiciera uso de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente.

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar la admisión a negociación de las acciones que puedan emitirse, y su exclusión, en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2009 acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo establecido en las disposiciones legales que son de aplicación, la facultad de emitir valores de renta fija, de naturaleza simple, canjeable o convertible, así como "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad. La emisión se podrá hacer en una o varias veces dentro de un plazo de cinco años desde la fechas del acuerdo. El importe total de la emisión o emisiones, unido al total de la admitidas por la Sociedad que estén en circulación en el momento en el que se haga uso de la misma, no podrá exceder en ese momento el límite máximo del ochenta por ciento de los fondos propios de ACS Actividades de Construcción y Servicios, SA. Según el último balance aprobado.

12.1 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 esta reserva de encontraba completamente constituida.

12.2 Reserva por fondo de comercio

Conforme al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición (véase Nota 3). A 31 de diciembre de 2009 el saldo de esta partida asciende a 41.208 miles de euros.

12.3 Limitaciones para la distribución de dividendos

En la Nota 3 se indica el dividendo a cuenta y la propuesta de distribución de los resultados, donde se recoge la dotación a reserva indisponible por el fondo de comercio.

12.4 Acciones Propias

El movimiento del epígrafe "Acciones propias" durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009		2008	
	Número de acciones	Miles de Euros	Número de acciones	Miles de Euros
Al inicio del ejercicio	-	-	11.941.061	516.341
Compras	7.981.082	261.787	22.718.071	688.345
Ventas	(4.001.702)	(130.598)	(429.972)	(13.553)
Amortización Julio 2009 / Julio 2008	(3.979.380)	(131.189)	(17.482.707)	(715.898)
Amortización Diciembre 08	-	-	(16.746.453)	(475.235)
Al cierre del ejercicio	-	-	-	-

13.- Provisiones y contingencias**13.1 Provisiones**

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes (en miles de euros):

Provisiones a largo plazo	2009			
	Saldo a 01/01/2009	Dotaciones	Reversiones	Saldo a 31/12/2009
Para responsabilidades e impuestos	68.285	12.700	(27)	80.958
Total a largo plazo	68.285	12.700	(27)	80.958

Provisiones a corto plazo	2009			
	Saldo a 01/01/2009	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2009
Para operaciones comerciales	11.165	1.800	(685)	12.280
Total a corto plazo	11.165	1.800	(685)	12.280

La Sociedad mantiene provisiones que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aún totalmente determinable en cuanto a su importe exacto, o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Entre dichas responsabilidades se encuentran las provisiones realizadas por el importe indeterminado de obligaciones tributarias que dependen de la consideración final que se realice sobre las mismas. La dotación se efectúa al vencimiento de la obligación correspondiente.

Asimismo en el ejercicio 2009, la Sociedad ha reevaluado los riesgos asociados a las provisiones existentes así como el horizonte temporal en que estos pueden suponer salidas de efectivo para el mismo, por lo que se han dotado provisiones por importe de 13 millones de euros aproximadamente en 2009.

Adicionalmente a lo indicado en el párrafo anterior, y de acuerdo con el parecer de los abogados externos que han asumido la dirección jurídica del asunto, la Sociedad considera que no existe riesgo económico alguno en relación con la demanda presentada por Boliden-Apirsa en el año 2004. En relación con este asunto, el Juzgado de Primera Instancia de Madrid y la Audiencia Provincial de Madrid han desestimado la demanda interpuesta por Boliden-Apirsa. Esta sentencia ha sido objeto de recurso extraordinario ante el Tribunal Supremo.

13.1.1 Obligaciones con el personal

Retribuciones a largo plazo de prestación definida

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la entidad en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Personal pasivo	194.676	187.147
Personal en activo	47.041	63.358

Los compromisos por pensiones de prestación definida se encuentran externalizados con contratos de seguros colectivos de vida, en los que se han asignado inversiones cuyos flujos coinciden en tiempo y cuantía con los importes y calendario de las prestaciones aseguradas.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación las siguientes hipótesis actuariales:

Hipótesis Actuariales	2009	2008
Tipo de interés técnico (*)	3,27%	3,02%
Tablas de mortalidad	PERM/F – 2000 P	PERM/F – 2000 P
Tasa anual de revisión de pensión máxima de Seguridad Social	2%	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,35%	2,35%
Edad de jubilación	65 años	65 años

(*) El tipo de interés técnico ha oscilado desde la exteriorización del plan desde el 5,93% al 3,02%.

Las aportaciones realizadas por la Sociedad a la póliza de seguros por los planes de aportación definida y por prestación definida han ascendido a 2.770 miles de euros (3.002 miles de euros en el ejercicio 2008), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar.

13.1.2 Pagos basados en instrumentos de patrimonio

Tal y como se describe en las normas de valoración (véase Nota 4.14) en relación con el plan de retribución a los empleados basado en instrumentos de patrimonio, la Sociedad reconoce, por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto al liquidarse el plan en instrumentos de patrimonio.

El plan de opciones no supone en ningún momento la emisión de instrumentos de patrimonio adicionales a las existentes en circulación a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 existen dos planes de opciones sobre acciones cuyas características más importantes son las siguientes:

Plan de 2004

El Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en sesión celebrada el 1 de julio de 2004, como continuación de los acuerdos adoptados en la sesión del 20 de mayo de 2004 de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estableció un plan de opciones sobre acciones con las siguientes características:

Número de acciones objeto del Plan: 7.038.000 acciones

Personas beneficiarias: 33 directivos: 1 directivo con 1.710.000 acciones; 6 directivos entre 900.000 y 300.000 acciones; 16 directivos con 108.000 acciones; 10 directivos entre 75.000 y 45.000 acciones.

Precio de adquisición: 13,91 euros por acción.

Las opciones serán ejercitables por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el cuarto, quinto y sexto años siguientes al 1 de mayo de 2004. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas al despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y de 30 días en los demás casos. Las retenciones fiscales e impuestos serán a cargo de los beneficiarios.

Hasta el 31 de diciembre de 2009 se ejercitaron 4.318.000 opciones del plan de 2004, de las cuales 2.421.500 se realizaron hasta el 31 de diciembre de 2008.

Plan de 2005

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 19 de mayo de 2005 acordó autorizar al Consejo de Administración para modificar el Plan de Opciones anterior aumentando el número de opciones sobre acciones de la Sociedad Dominante y dejando subsistentes las demás condiciones del Plan anterior. De esta forma la ampliación cuenta con las siguientes características:

Número de acciones: 7.076.925 acciones

Personas beneficiarias: 39 directivos – 1 directivo con 1.400.000, 6 directivos entre 950.000 y 350.000 acciones, 7 directivos entre 178.000 y 100.000 acciones y 25 directivos entre 83.769 y 19.825 acciones.

Precio de adquisición: 24,10 euros por acción.

Las opciones serán ejercitables por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario durante el cuarto, quinto y sexto años siguientes al 1 de mayo de 2005. El resto de condiciones son las mismas que las del plan de 2004.

Hasta el 31 de diciembre de 2009 se han ejercitado 2.362.768 opciones del plan de 2005, de las cuales 1.783.770 opciones se ejercitaron hasta el 31 de diciembre de 2008.

La Sociedad ha externalizado dichos compromisos con una entidad financiera con un gasto financiero anual que recoge el coste financiero que dicha entidad soporta como consecuencia de la adquisición de las acciones objeto de los planes.

El precio de cotización de la acción de ACS a 31 de diciembre de 2009 era de 34,81 euros (32,65 euros a 31 de diciembre de 2008).

El importe reconocido en la cuenta de resultados del ejercicio 2009 como gasto de personal correspondiente a la retribución mediante instrumentos de patrimonio asciende a 1.734 miles de euros (3.791 miles de euros en 2008). Este importe no supone un reconocimiento de renta para los beneficiarios hasta el momento del ejercicio de las opciones, tal como se establece en la legislación en vigor.

13.2 Contingencias**Medioambiente**

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad (véase Nota 1), la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Emisiones de CO₂

Como consecuencia de la actividad desarrollada por la Sociedad, ésta no tiene ninguna asignación ni cuestión relacionada con la emisión de CO₂.

14.- Deudas (largo y corto plazo)**14.1 Pasivos financieros a largo plazo**

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Derivados y otros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Débitos y partidas a pagar	4.143.750	1.888.159	-	-	4.143.750	1.888.159
Derivados (Notas 10.1 y 10.2)	-	-	28.054	598.734	28.054	598.734
Total	4.143.750	1.888.159	28.054	598.734	4.171.804	2.486.893

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a corto y largo plazo" es el siguiente (en miles de euros):

	2009					
	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	90.544	2.346.918	1.726.832	20.000	50.000	4.234.294

	2008					
	2009	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	1.410.886	1.758.159	40.000	20.000	70.000	3.299.045

Destacan en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2009 y 2008, el préstamo sindicado por un importe nominal de 1.500.000 miles de euros, en el que la entidad agente es Caja Madrid y que fue suscrito por 39 entidades. Su vencimiento es una amortización única el 22 de julio de 2010. El interés que devenga está referenciado al euribor y tiene como garantía a otras sociedades del Grupo ACS con el cumplimiento de determinados ratios en función del EBITDA y endeudamiento neto del grupo consolidado que el Grupo ACS cumple. Existe un derivado de cobertura sobre este préstamo (véase Nota 10.1). En relación con este préstamo, el 30 de julio de 2009 la Sociedad ha firmado un contrato de crédito sindicado en el que actuó como entidad agente Caja Madrid, por un importe total de 1.594.000 miles de euros con vencimiento el 22 de julio de 2012, que entra automáticamente en funcionamiento al vencimiento del préstamo vigente, motivo por el cual se presenta al cierre del ejercicio como no corriente. Con esta operación la Sociedad asegura la liquidez de sus operaciones.

La principal variación en este concepto se produce por la novación del "equity swap" sobre el 4,881% de acciones de Iberdrola, S.A. al comienzo de 2009 y, tal como se explica en la Nota 10.2, al registrar la participación vía "equity swap" en el activo del balance de situación adjunto por el valor razonable del mismo. Adicionalmente la financiación ligada a dicho activo se ha registrado por importe de 2.306.918 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, que, como garantía del mismo, tiene ligada la participación del 4,881% de Iberdrola, S.A.

A 31 de diciembre de 2009 el importe de los derivados se desglosa en 613 miles de euros correspondientes a los derivados sobre planes de opciones sobre acciones, y 27.441 miles de euros por el swap de tipos de interés del préstamo sindicado.

El importe de los derivados a 31 de diciembre de 2008 se desglosa en 537.152 miles de euros correspondiente a las coberturas de valor razonable (véase Nota 10), clasificados a largo plazo ya que correspondían a la inversión en Iberdrola, S.A. fundamentalmente, y 61.582 miles de euros correspondiente al swap de tipo de interés del préstamo sindicado.

14.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Otros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Débitos y partidas a pagar	90.544	1.410.886	283.769	287.250	374.313	1.698.136
Total	90.544	1.410.886	283.769	287.250	374.313	1.698.136

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito por un límite de 655.000 miles de euros (1.260.000 miles de euros en 2008), de los cuales están dispuestos 92 miles de euros (429.277 miles de euros en 2008).

Dentro del capítulo "Otros", a 31 de diciembre de 2009, se encuentra recogido el dividendo a cuenta a pagar por importe de 283.198 miles de euros (286.780 miles de euros en 2008) (véase Nota 3).

15.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

15.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

Saldos deudores

	31/12/2009	31/12/2008
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades consolidado de 2008 a devolver	99.118	99.118
Otras cuentas a cobrar	2.615	832
Total	101.733	99.950

Saldos acreedores

	31/12/2009	31/12/2008
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades consolidado de 2009	146.166	-
Hacienda Pública acreedora por IVA	86	70
Hacienda Pública acreedora por retenciones	691	654
Organismos de la Seguridad Social acreedores	56	56
Otros	10	72
Total	147.009	852

15.2 Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2009		
	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos por operaciones continuadas e interrumpidas			805.066
Diferencias permanentes:			4.525
Provisiones no deducibles	5.411		
Dividendos exentos		(4.802)	
Gastos no deducibles	5.677		
Otras diferencias		(1.761)	
Diferencias temporales:			1.401
Con origen en el ejercicio:			
Fondo de comercio de fusión		(30.032)	
Compromisos exteriorizados de pensiones	2.849		
Otras diferencias	28.584		
Con origen en ejercicios anteriores:			(17.295)
Compromisos exteriorizados de pensiones		(19.425)	
Aplicación de provisiones y otros	3.137	(1.007)	
Base imponible atribuible			793.697

	2008		
	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos por operaciones continuadas e interrumpidas			1.021.528
Diferencias permanentes:			(609.534)
Plusvalías de inmovilizado financiero exentas		(588.152)	
Ingresos no tributables por aplicación de provisiones		(20.200)	
Gastos no deducibles	2.832		
Otras diferencias	2.790	(6.804)	
Diferencias temporales:			(21.242)
Con origen en el ejercicio:			
Fondo de comercio de fusión		(30.032)	
Compromisos exteriorizados de pensiones	8.674		
Otras diferencias	116		
Con origen en ejercicios anteriores:			(36.917)
Compromisos exteriorizados de pensiones		(21.486)	
Aplicación de provisiones y otros		(15.431)	
Impacto de la primera aplicación de P.G.C. con contrapartida en patrimonio			113.316
Plusvalías eliminadas en consolidación fiscal			(377.153)
Base imponible atribuible			89.998

15.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio por primera aplicación del nuevo Plan General Contable es el siguiente:

	2009		
	Miles de Euros		
	Cargo en Patrimonio	Abono en Patrimonio	Total
Por impuesto diferido:			
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	10.243	-	10.243
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	(21.710)	(21.710)
Total impuesto diferido reconocido directamente en Patrimonio			(11.467)

	2008		
	Miles de Euros		
	Cargo en Patrimonio	Abono en Patrimonio	Total
Por impuesto corriente:			
Valoración de activos financieros mantenidos para negociar	51.350	(17.265)	34.085
Otros	-	(90)	(90)
Total impuesto corriente			33.995
Por impuesto diferido:			
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	8.306	-	8.306
Compromisos de pensiones	-	(13.500)	(13.500)
Provisiones por empresas del Grupo y asociadas	3.540	-	3.540
Total impuesto diferido			(1.654)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio			32.341

En el año 2008 se reconocieron con abono directo en patrimonio un activo por impuesto diferido de 18.475 miles de euros, y la cancelación del pasivo por impuesto diferido de 8.306 miles de euros generado por primera aplicación del Plan General Contable, ambos ligados a la valoración de instrumentos financieros de cobertura (básicamente "swaps de tipo de interés").

15.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable de operaciones continuadas e interrumpidas y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	2009	2008
Resultado contable antes de impuestos por operaciones continuadas e interrumpidas	805.066	1.021.528
Cuota al 30%	241.520	306.458
Impacto diferencias permanentes	1.358	(182.860)
Deducciones:		
Por doble imposición	(244.788)	(235.659)
Por reinversión de beneficios y donativos	(15.865)	(2.153)
Provisiones y ajustes ejercicios anteriores	(14.543)	31.397
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias por operaciones continuadas e interrumpidas	(32.318)	(82.817)

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	2009	2008
Por operaciones continuadas	(54.385)	(106.073)
Impuesto corriente	(41.053)	(236.667)
Impuesto diferido	(13.332)	130.594
Por operaciones interrumpidas	22.067	23.256
Impuesto corriente	36.779	23.256
Impuesto diferido	(14.712)	-
Total gasto impuesto	(32.318)	(82.817)

15.5 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente (en miles de euros):

	2009	2008
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Compromisos por pensiones	39.098	42.246
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	8.233	18.475
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	21.710	-
Otros	16.237	15.172
Deducciones pendientes	14.712	2.153
Total activos por impuesto diferido	99.990	78.046

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es previsible que dichos activos sean recuperados.

No existen activos por impuestos diferidos no registrados de importe significativo.

15.6 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente (en miles de euros):

	31/12/2009	31/12/2008
Por plusvalías eliminadas en consolidación fiscal	250.922	269.088
Por fondo de comercio de fusión	18.020	9.010
Total pasivos por impuesto diferido	268.942	278.098

15.7 Incentivos fiscales

La Sociedad obtuvo en 2008 plusvalías en la venta de acciones de Unión Fenosa, S.A., por un importe de 91.296 miles de euros, incluyendo la generada en la venta realizada a otra sociedad del Grupo Fiscal, Villa Áurea, S.L., la cual, a su vez, transmitió las acciones en el propio ejercicio a otra entidad ajena al Grupo, materializando la primera plusvalía interna.

El importe obtenido en las ventas realizadas por la Sociedad y por Villa Áurea, S.L., frente a terceros, que ascendió a 921.481 miles de euros en conjunto, ha sido reinvertido por distintas sociedades del Grupo Fiscal en los años 2008 y 2009 por importes de 684.895 miles de euros y 236.586 miles de euros respectivamente, dando lugar a que la Sociedad acredite en las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de dichos años unas deducciones por reinversión de 1.458 miles de euros y 7.633 miles de euros respectivamente. La inversión de 2009 ha sido realizada por la sociedad dependiente, Dragados, S.A. en bienes de su inmovilizado material y financiero.

Por otra parte, la Sociedad ha obtenido en 2009 plusvalía en la venta de un segundo tramo de acciones de Unión Fenosa, S.A., por un importe de 142.046 miles de euros. Se prevé reinvertir el producto de la venta en el plazo de tres años estipulado para la aplicación de la correspondiente deducción por reinversión.

Asimismo, la Sociedad está sujeta a los compromisos de mantenimiento de inversiones derivados del acogimiento en los años 2003, 2005 y 2006 al mismo incentivo de la deducción por reinversión de plusvalías, de lo cual se ha dado cuenta en la nota fiscal de la memoria de los ejercicios correspondientes.

15.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En la fecha actual existe una inspección en curso por parte de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, en relación con el Impuesto

sobre Sociedades de los ejercicios 2003 a 2005, presentados por la Sociedad y por la entidad absorbida Grupo Dragados, S.A. así como con otros impuestos de los años 2004 y 2005, sin que hasta el momento se haya documentado conclusión alguna.

Asimismo, en relación con las actas de inspección recurridas en disconformidad, referidas en la memoria de años anteriores, se mantiene pendiente de resolución las correspondientes a los impuestos de 2000 a 2002 del Grupo Fiscal Dragados, cuyo eventual impacto en las cuentas de la Sociedad está cubierto con provisiones, siguiendo los criterios habituales de cobertura de litigios.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones fiscales, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

16.- Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera más significativas realizadas en el año 2008 corresponden a 563 miles de dólares, relativas, principalmente, a honorarios profesionales. En 2009 corresponde a honorarios profesionales por el importe de 80 miles de dólares.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2009 ascienden a 32 miles de euros de pérdidas (37 miles de euros de beneficio en 2008).

17.- Ingresos y gastos

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

Tal y como se explica en la Nota 2.4, de acuerdo con la consulta publicada en el BOICAC nº 79, el detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente (en miles de euros):

	2009	2008
Dividendos de Empresas del Grupo y Asociadas	717.978	754.378
Dividendos de inversiones financieras a largo plazo	83.833	71
Ingresos financieros de Empresas del Grupo y Asociadas	139.297	139.239
Ventas	5.186	6.581
Prestación de servicios	1.261	1.180
Total	947.555	901.449

El importe de ventas correspondiente al ejercicio 2009 y 2008 proviene de la UTE Dramar, relacionada con actividades para los puertos del Estado en España.

Incluido en el epígrafe "Prestación de servicios" se recogen costes soportados por la Sociedad que posteriormente son refacturados a sociedades del Grupo como alquileres y planes de pensiones.

17.2 Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2009 y 2008 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2009	2008
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	860	822
Aportaciones planes de pensiones (Nota 13.1)	2.770	3.002
Otras cargas sociales	627	802
Total	4.257	4.626

17.3 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente (en miles de euros):

	2009		2008	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	25.028	227.748	20.413	317.630

La Sociedad valoró al cierre del ejercicio 2008 los contratos de derivados, en concreto de "equity swap", sobre acciones de Iberdrola, S.A. que afectaban al 5,2% del capital social de dicha sociedad a dicha fecha, a valor razonable. El importe de la pérdida ascendió a 648.185 miles de euros, que fue registrado en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2008. En 2009, como consecuencia de la novación del equity swap de Iberdrola, S.A. (véase Nota 10.2) esta valoración no hay que realizarla al haberse pasado a registrar la participación como inversión financiera a largo plazo. El efecto corresponde exclusivamente a la valoración a mercado del derivado implícito recogido en los planes de opciones sobre acciones (véase Nota 10.2).

El resultado por enajenación de instrumentos financieros del año 2008 correspondió a la venta de las participaciones sociales en Invin, S.L., a la venta de la participación en Scutvias Autoestrada da Beira Interior, S.A. y a la venta de participaciones en Abertis Infraestructuras, S.A. a sociedades del Grupo ACS.

17.4 Otros resultados

El importe registrado en 2009 en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde a compromisos asumidos por la Sociedad en relación con determinadas sociedades del Grupo.

El importe registrado en el epígrafe de "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 por importe neto de 19.223 miles de euros, correspondía, por un lado, principalmente a gastos de indemnizaciones a personal perteneciente a otras empresas del Grupo que había estado previamente afiliado a la Sociedad o a sociedades absorbidas por ésta. Por otro lado, la Sociedad revirtió provisiones de riesgos y gastos por importe de 54.523 miles de euros al estimarse que en el ejercicio 2008 dejaron de ser probables los riesgos que motivaron su registro (véase Nota 13.1).

18.- Operaciones y saldos con partes vinculadas**18.1 Operaciones con vinculadas**

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante 2009 es el siguiente (en miles de euros):

Ingreso (-), Gasto (+)	2009	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Compras de activos	1.937	-
Recepción de servicios	6.296	-
Contratos de arrendamiento operativo	2.069	-
Intereses cargados	39.296	-
Intereses abonados	(139.297)	-
Intereses devengados cobrados	19.337	-
Intereses devengados no pagados	(1.286)	-
Dividendos	(655.616)	(62.362)
Acuerdo de reparto de costes	(2.085)	(3)
Otros resultados	3.100	-

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2008 fue el siguiente (en miles de euros):

Ingreso (-), Gasto (+)	2008	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Compras de activos	2.111	-
Contratos de arrendamiento operativo	2.037	-
Intereses cargados	94.071	-
Intereses abonados	(139.240)	-
Intereses devengados cobrados	36.813	-
Intereses devengados no pagados	(10.689)	-
Dividendos	(678.797)	(75.581)
Remuneraciones e indemnizaciones	22.400	-
Acuerdo de reparto de costes	(5.262)	(5)
Otros resultados	12.900	-

Adicionalmente, las principales operaciones con empresas del Grupo no recogidas en el cuadro anterior y realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2008 fueron las siguientes:

- Venta a Áurea Fontana, S.L. de 31.920.500 acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. a un precio de 20 euros/acción, con un resultado antes de impuestos de 279.011 miles de euros.
- Venta a Villa Áurea, S.L. de 9.000.000 de acciones de Unión Fenosa, S.A., a 13,67 euros/acción, con un resultado antes de impuestos de 19.739 miles de euros.
- Venta a Villa Áurea, S.L. de 30.000.000 acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. a 14 euros/acción, con un resultado antes de impuestos de 98.142 miles de euros.
- Aportación no dineraria a Áurea Fontana, S.L. de 15.000.000 acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. a 10,72 euros/acción.
- Aportación no dineraria a Villa Áurea, S.L. de 10.000.000 acciones de Unión Fenosa, S.A. a 12,94 euros/acción.
- Aportación no dineraria a Áurea Fontana, S.L. de 1.000.000 acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. a 11,26 euros/acción.

La Sociedad realizó durante el ejercicio 2008 con empresas Asociadas la venta del 57,7% de Invin, S.L. a Abertis Infraestructuras, S.A. con un resultado antes de impuestos de 315.052 miles de euros.

18.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance de situación con vinculadas a 31 de diciembre de 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	2009	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Inversiones a largo plazo	3.468.731	1.271.722
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.3)	1.444.736	1.271.722
Créditos a empresas (Nota 9.3)	2.023.995	-
Deudores varios	284.778	647
Inversiones a corto plazo	849.491	-
Créditos a empresas	598.998	-
Otros activos financieros (Nota 9.2)	250.493	-
Deudas a largo plazo	1.497.585	-
Deudas a corto plazo	1.086.266	-
Acreeedores comerciales	23.354	-

Adicionalmente, la Sociedad tiene registrado el dividendo a cuenta pendiente de pago al cierre del ejercicio 2009 por importe de 283.198 miles de euros (véase Notas 3 y 14).

El importe de los saldos en balance con vinculadas a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente (en miles de euros):

	2008	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Inversiones a largo plazo	3.640.194	1.299.711
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.3)	1.572.215	1.299.711
Créditos a empresas (Nota 9.3)	2.067.979	-
Deudores varios	225.184	1.156
Inversiones a corto plazo	1.738.163	-
Créditos a empresas	1.404.988	-
Otros activos financieros (Nota 9.2)	333.175	-
Deudas a largo plazo	307.171	-
Deudas a corto plazo	1.578.286	-
Acreedores comerciales	97.459	-

Adicionalmente, la Sociedad tiene registrado el dividendo a cuenta pendiente de pago al cierre del ejercicio 2008 por importe de 286.780 miles de euros (véase Notas 3 y 14).

El detalle, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, de los "Créditos a empresas del Grupo a corto plazo" es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Residencial Monte Carmelo, S.A.	400.343	821.108
Cariátide, S.A.	197.992	457.625
ACS Telefonía Móvil, S.L.	75	111.005
Otros	588	15.250
Total	598.998	1.404.988

Los créditos a Residencial Monte Carmelo, S.A. y a Cariátide, S.A. incluyen la financiación facilitada por la Sociedad con el fin de que puedan atender el mantenimiento de los ratios de cobertura sobre las inversiones que mantienen a 31 de diciembre de 2009 y 2008 (véase Nota 9.2). Estos créditos están referenciados al euríbor.

En relación con los préstamos que financiaron las inversiones de Residencial Monte Carmelo, S.A. (6,87% de Iberdrola, S.A.) y Cariátide (25,08% de Hochtief, A.G.), los contratos de financiación firmados establecen, entre otras características, la existencia de ratios de cobertura de tal forma que, de no mantenerse éstos, podrían ser motivo de ejecución de las prendas constituidas sobre las acciones de Iberdrola, S.A. y Hochtief, A.G. En el caso de no cumplirse los ratios de cobertura, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. estaría obligada a aportar fondos adicionales. A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad aportó fondos por importe de 1.278.733 miles de euros. A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantiene fondos por importe de 579.661 miles de euros.

El detalle de las "Deudas a largo plazo con empresas del Grupo" a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
PR Pisa, S.A.U.	1.409.412	-
Roperfeli, S.L.	80.343	167.744
Villa Áurea, S.L.	-	139.239
Novovilla, S.L.	7.285	-
Villanova, S.A.	545	188
Total	1.497.585	307.171

Estos créditos están referenciados al euríbor y tienen un vencimiento entre 2011 y 2012.



El detalle de las "Deudas a corto plazo con empresas del Grupo", a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Dragados, S.A.	1.020.714	1.215.883
Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A.	-	262.248
Otras de menor cuantía	65.552	100.155
Total	1.086.266	1.578.286

La deuda con Dragados, S.A. corresponde a un contrato de crédito con vencimiento anual renovable tácitamente salvo denuncia de las partes con un tipo de interés referenciado al euríbor.

La deuda con Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A. corresponde a un contrato de crédito con vencimiento anual renovable y que devenga un tipo de interés referenciado al euríbor.

El resto de las deudas con empresas del Grupo no corresponde a deudas financieras.

Las operaciones entre empresas del Grupo y Asociadas se realizan a precios de mercado, de la misma forma que se realizaría entre partes independientes.

18.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2009 y 2008 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

	2009					
	Sueldos (fijo y variable)	Atenciones Estatutarias	Planes de pensiones	Primas de seguros	Opciones sobre acciones	Otras
Consejo de Administración	6.686	2.410	2.025	16	587	98
Alta Dirección	2.684	-	745	4	80	-

	2008					
	Sueldos (fijo y variable)	Atenciones Estatutarias	Planes de pensiones	Primas de seguros	Opciones sobre acciones	Otras
Consejo de Administración	6.440	2.081	2.204	12	1.283	-
Alta Dirección	2.565	-	757	1	175	-

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, no existían créditos ni anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección de la Sociedad. Tampoco se han percibido indemnizaciones por cese por parte de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección.

Los importes recogidos como "Opciones sobre acciones" no suponen un reconocimiento de renta para los beneficiarios hasta el momento del ejercicio de las mismas, tal como se establece en la legislación en vigor.

18.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifica la ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, al cierre del ejercicio 2009, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
Pablo Vallbona Vadell	Abertis Infraestructuras, S.A.	Concesiones	0,001%	Vicepresidente
Antonio García Ferrer	Abertis Infraestructuras, S.A.	Concesiones	0,000%	Consejero
Javier Echenique Landiribar	Abertis Infraestructuras, S.A.	Concesiones	0,002%	Consejero
Pedro López Jiménez	Terratest Técnicas Especiales, S.A.	Cimentaciones especiales	45%	Presidente (a través de Fapindus, S.L.)
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Construcción y Servicios	0,004%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Técnicas Reunidas, S.A.	Construcción Instalaciones Industriales	0,002%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Repsol YPF, S.A.	Energía	0,001%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Indra Sistemas, S.A.	Tecnologías de la Información y Sistemas de Defensa	0,001%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Endesa, S.A.	Energía	0,000%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción y Servicios	0,001%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Telefónica, S.A.	Telefonía	0,001%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Abertis Infraestructuras, S.A.	Concesiones	0,001%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Iberdrola Renovables, S.A.	Energía	0,000%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Gas Natural SDG, S.A.	Energía	0,001%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Enagas, S.A.	Energía	0,002%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Iberdrola, S.A.	Energía	0,001%	Ninguna
Javier Monzón de Cáceres	Indra Sistemas, S.A.	Tecnologías de la Información y Sistemas de Defensa	0,094%	Presidente
Javier Monzón de Cáceres	Banco Inversis Net, S.A.	Financiera	0,000%	Representante persona física del Consejero Indra Sistemas, S.A.
Javier Monzón de Cáceres	YPF, S.A.	Energía	0,000%	Consejero
Javier Monzón de Cáceres	Lagardere SCA	Comunicación	0,0001%	Consejero
José Luis del Valle Pérez	Inmobiliaria Paredes, S.A.	Inmobiliaria	13,57%	Administrador Único

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
José Luis del Valle Pérez	Del Valle Inversiones, S.A.	Inmobiliaria	33,33%	Administrador solidario
José Luis del Valle Pérez	Inversiones Montecarmelo, S.A.	Inmobiliaria	23,49%	Ninguna
José Luis del Valle Pérez	Sagital, S.A.	Seguridad Privada y Mantenimiento Integral de Edificios	5,10%	Ninguna
Florentino Pérez Rodríguez	Abertis Infraestructuras, S.A.	Concesiones	0%	Vicepresidente

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. correspondientes al ejercicio 2009.

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la Actividad	Cargo o Funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
Pablo Valbona Vadell	Concesiones	Ajena	Abertis Infraestructuras, S.A.	Vicepresidente
Pablo Valbona Vadell	Holding	Ajena	Corporación Financiera Alba, S.A.	Vicepresidente
Antonio García Ferrer	Construcción	Ajena	Dragados, S.A.	Consejero
Antonio García Ferrer	Servicios Industriales	Ajena	ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Consejero
Antonio García Ferrer	Servicios Urbanos y Concesiones	Ajena	ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Consejero
Antonio García Ferrer	Concesiones	Ajena	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero
José María Aguirre González	Ingeniería y Montajes	Ajena	Cobra Gestión de Infraestructuras, S.L.	Presidente
José María Aguirre González	Servicios Industriales	Ajena	ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Vicepresidente
Manuel Delgado Solís	Construcción	Ajena	Dragados, S.A.	Consejero
Javier Echenique Landiribar	Servicios Industriales	Ajena	ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Consejero
Javier Echenique Landiribar	Financiera	Ajena	Banco Guipuzcoano	Presidente del Consejo
Javier Echenique Landiribar	Energía	Ajena	Repsol YPF, S.A.	Consejero
Javier Echenique Landiribar	Papel	Ajena	Ence, S.A.	Consejero

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la Actividad	Cargo o Funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
Javier Echenique Landiribar	Concesiones	Ajena	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero
Juan March de la Lastra	Holding	Ajena	Corporación Financiera Alba, S.A.	Consejero
Juan March de la Lastra	Tecnologías de la Información	Ajena	Indra Sistemas, S.A.	Consejero
José María Loizaga Viguri	Ascensores	Ajena	Zardoya Otis, S.A.	Vicepresidente
José María Loizaga Viguri	Capital Riesgo	Propia	Cartera Industrial REA, S.A.	Presidente
José María Loizaga Viguri	Sistemas de Almacenaje	Ajena	Mecalux	Consejero
Agustín Batuecas Torrego	Servicios portuarios y logísticos	Ajena	Dragados Servicios Portuarios y Logísticos, S.L.	Vicepresidente
Agustín Batuecas Torrego	Transporte de mercancías ferrocarril	Ajena	Continental Raíl, S.A.	Persona física representante de Vías y Construcciones, S.A. Presidente y Consejero-Delegado
Agustín Batuecas Torrego	Intercambiador de Transporte	Ajena	Intercambiador de Transportes Príncipe Pío S.A.	Persona física representante de Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A., Presidente
Agustín Batuecas Torrego	Intercambiador de Transportes	Ajena	Intercambiador de Transportes Plaza de Castilla, S.A.	Persona física representante de Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A., Presidente
Agustín Batuecas Torrego	Transporte de mercancías Ferrocarril	Ajena	Construrail, S.A.	Consejero
Pedro José López Jiménez	Construcción	Ajena	Dragados, S.A.	Vicepresidente
Pedro José López Jiménez	Servicios Urbanos y Concesiones	Ajena	ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Consejero
Pedro José López Jiménez	Cimentaciones Especiales	Ajena	Grupo Terratest	Presidente (a través de Fapindus, S.L.)
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Financiera	Ajena	Banca March, S.A.	Consejero
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Acero	Ajena	Acerinox, S.A.	Consejero
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Holding	Ajena	Corporación Financiera Alba, S.A.	Consejero-Delegado
Javier Monzón de Cáceres	Servicios Urbanos y Concesiones	Ajena	ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Consejero
Javier Monzón de Cáceres	Tecnologías de la Información	Ajena	Indra Sistemas, S.A.	Presidente
Javier Monzón de Cáceres	Financiera	Ajena	Banco Inversis Net, S.A.	Representante persona física del Consejero Indra Sistemas, S.A.

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la Actividad	Cargo o Funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
Javier Monzón de Cáceres	Energía	Ajena	YPF, S.A.	Consejero
Javier Monzón de Cáceres	Comunicación	Ajena	Lagardere, SCA	Consejero
Julio Sacristán Fidalgo	Concesionaria de Autopistas	Ajena	Autopistas Aumar, S.A.C.E.	Consejero
Julio Sacristán Hidalgo	Concesiones	Ajena	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero
Miguel Roca Junyent	Concesionaria de Infraestructuras	Ajena	Abertis Infraestructuras, S.A.	Secretario no Consejero
Miguel Roca Junyent	Financiera	Ajena	Banco Sabadell, S.A.	Secretario no Consejero
Miguel Roca Junyent	Energía	Ajena	Endesa	Consejero Externo Independiente
Álvaro Cuervo García	Bolsa	Ajena	BME-Bolsas y Mercados Españoles, S.A.	Consejero
José Luis del Valle Pérez	Servicios Urbanos y Concesiones	Ajena	ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Consejero Secretario
José Luis del Valle Pérez	Servicios Industriales	Ajena	ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Consejero Secretario
José Luis del Valle Pérez	Construcción	Ajena	Dragados, S.A.	Consejero Secretario
José Luis del Valle Pérez	Ingeniería y Montajes	Ajena	Cobra Gestión de Infraestructuras, S.L.	Consejero Secretario
José Luis del Valle Pérez	Ingeniería y Montajes	Ajena	Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A.	Consejero Secretario
José Luis del Valle Pérez	Servicios Portuarios y Logísticos	Ajena	Dragados Servicios Portuarios y Logísticos, S.L.	Consejero
José Luis del Valle Pérez	Concesiones de Infraestructuras	Ajena	Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A.	Consejero
José Luis del Valle Pérez	Mantenimiento Integral	Ajena	Clece, S.A.	Consejero
José Luis del Valle Pérez	Concesiones	Ajena	Saba Aparcamientos, S.A.	Consejero
José Luis del Valle Pérez	Servicios Urbanos	Ajena	Urbaser, S.A.	Consejero
José Luis del Valle Pérez	Inversiones	Ajena	Del Valle Inversiones, S.A.	Administrador Solidario
José Luis del Valle Pérez	Concesiones Autopista	Ajena	Iberpistas, S.A.C.E.	Consejero-Secretario



Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la Actividad	Cargo o Funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
José Luis del Valle Pérez	Inmobiliaria	Ajena	Inmobiliaria Paredes, S.A.	Administrador Único
Francisco Verdú Pons	Holding	Ajena	Corporación Financiera Alba, S.A.	Consejero
Francisco Verdú Pons	Financiera	Ajena	Banca March, S.A.	Consejero Delegado
Florentino Pérez Rodríguez	Concesiones	Ajena	Abertis Infraestructuras, S.A.	Vicepresidente
Sabina Fluxá Thienemann	Turismo	Ajena	Iberostar Hoteles y Apartamentos, S.L.	Consejera

Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad ha mantenido relaciones mercantiles con sociedades en las que algunos de sus consejeros desempeñan funciones de responsabilidad. Todas estas relaciones comerciales se han realizado en el curso ordinario de los negocios, en condiciones de mercado y corresponden a operaciones habituales de la Sociedad.

19.- Operaciones interrumpidas

Durante los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad ha procedido a la venta de participaciones que mantenía en la unidad de negocio de Energía. Conforme a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, la venta de dicha actividad ha sido clasificada como una operación interrumpida.

El detalle de los elementos patrimoniales que estaban afectos a esta actividad de Energía a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros
Inversión en Unión Fenosa, S.A.	382.213
Dividendo a cuenta de Unión Fenosa, S.A.	8.273
Total	390.486

A 31 de diciembre de 2009 no había saldos afectos a la actividad interrumpida.

Los ingresos, gastos y resultado antes de impuestos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes:

Detalle de ingresos y gastos por operaciones interrumpidas

(Miles de Euros)

	2009	2008
Resultado neto de explotación	-	-
Ingresos financieros	-	25.879
Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	141.546	91.296
Resultado financiero	141.546	117.175
Resultado antes de impuestos por operaciones interrumpidas	141.546	117.175
Impuesto sobre beneficios	(22.067)	(23.255)
Resultado del ejercicio correspondiente a operaciones interrumpidas	119.479	93.920

Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y financiación de las actividades interrumpidas son los siguientes:

Detalle de flujos de efectivos correspondientes a operaciones interrumpidas
(Miles de Euros)

	2009	2008
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	8.273	(5.648)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	533.330	612.235
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-	-
Total	541.603	606.587

20.- Otra información**20.1 Personal**

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2009 y 2008, detallado por categorías, es el siguiente:

Categoría	2009		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	24	6	30
Titulados medios	4	1	5
Técnicos no titulados	-	13	13
Otro personal	7	-	7
Total	35	20	55

Categoría	2008		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	24	5	29
Titulados medios	4	1	5
Técnicos no titulados	-	14	14
Otro personal	7	-	7
Total	35	20	55

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2009 y 2008, detallado por categorías es la siguiente:

Categoría	2009		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	24	6	30
Titulados medios	3	1	4
Técnicos no titulados	-	13	13
Otro personal	7	-	7
Total	34	20	54

Categoría	2008		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	24	5	29
Titulados medios	4	1	5
Técnicos no titulados	-	14	14
Otro personal	7	-	7
Total	35	20	55

20.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor Deloitte, S.L., por una empresa del mismo Grupo o vinculada por el auditor han sido 159 miles de euros (158 miles de euros en 2008). Asimismo, los honorarios relativos a servicios de asesoramiento fiscal prestados por entidades vinculadas al auditor de cuentas ascendieron a 13

miles de euros en 2008. En 2009 no se ha producido ninguna facturación por este concepto. No existe facturación adicional por otro concepto por parte de Deloitte, S.L. ni en 2009 ni en 2008.

20.3 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La Sociedad actúa básicamente garantizando a sociedades del Grupo y Asociadas, fundamentalmente en determinados proyectos concesionales, para ser presentadas a Organismos Públicos y clientes privados para garantizar el buen fin de la ejecución de los proyectos. El importe de los avales y garantías prestados a 31 de diciembre de 2009 asciende a 111.346 miles de euros (367.080 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos no previstos que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, si los hubiera, no serían significativos.

21.- Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no se han producido hechos posteriores dignos de mención o que afecten a la información contenida en las mismas.



*Informe de Gestión de ACS, Actividades de
Construcción y Servicios, S.A. correspondiente al
Ejercicio 2009*

11 de marzo de 2010

1.- Evolución de la Sociedad en el ejercicio 2009

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., la sociedad cabecera del Grupo ACS, ha experimentado un ejercicio 2009 positivo. Las ventas del Grupo han aumentado junto con la rentabilidad de todas sus actividades, a la vez que se ha logrado una reducción del endeudamiento gracias al significativo aumento de los fondos generados por las operaciones.

Un resumen de la evolución de las magnitudes financieras consolidadas preparadas conforme a las NIIF-UE se presenta en esta tabla:

Grupo ACS			
Principales magnitudes financieras			
Millones de Euros	2008	2009	Var. 09/08
Cifra de Negocios	15.276	15.606	+2,2%
<i>Internacional</i>	21,9 %	26,3 %	
B° Bruto de Explotación	1.382	1.458	+5,5%
<i>Margen</i>	9,1 %	9,3 %	
B° de Explotación	1.043	1.080	+3,6%
<i>Margen</i>	6,8%	6,9 %	
B° Ordinario Neto de las Actividades Continuada*	700	842	+20,4%
B° Neto Atribuible	1.805	1.952	+8,1%
BPA	5,43 €	6,28 €	+15,6%
Fondos Generados por las Operaciones	972	1.652	+70,0%
Inversiones Netas	64	(1.307)	n.a.
<i>Inversiones</i>	2.813	4.598	n.a.
<i>Desinversiones</i>	2.750	5.905	n.a.
Endeudamiento Neto	9.356	9.271	-0,9%
<i>Deuda Neta con recurso</i>	2.934	302	-89,7%
<i>Deuda sin recurso</i>	6.422	8.969	+39,7%

* Beneficio después de impuestos y minoritarios sin incluir resultados extraordinarios y de las operaciones interrumpidas

NOTA: Las cifras que se desglosan en el informe se presentan con criterios de gestión del Grupo y pueden diferir respecto de las presentadas en las Cuentas Anuales debido a algunas reclasificaciones que no impactan en el resultado neto.

ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. tiene como partida fundamental de ingresos los dividendos percibidos de las sociedades que forman su grupo consolidado y que se desglosan en la siguiente tabla (en millones de euros):

Dividendos	2008	%	2009	%	Var 08/09
Construcción	246,3	33%	234,3	29%	-5%
Medio Ambiente y Logística	165,0	22%	40,6	5%	-75%
Servicios Industriales	249,0	34%	291,2	36%	17%
Otros	94,1	12%	235,7	29%	151%
Total	754,4		801,8		6%

2.- Acciones Propias

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad no mantenía acciones propias en su balance. El detalle de las operaciones realizadas durante el año es el siguiente:

<i>Acciones Propias</i>	<i>Número de Acciones</i>
Saldo a 31 de diciembre 2008	-
Compras	7.981.082
Ventas	4.001.702
Amortización de acciones	3.979.380
Saldo a 31 de diciembre de 2009	-

En el mes de junio de 2009 y según lo acordado en la Junta General de Accionistas del Grupo ACS celebrada el 25 de mayo de 2009, se amortizaron 3.979.380 acciones propias (un 1,249% del capital). Por lo tanto el capital social de ACS asciende actualmente a 157.332.297 euros representado por 314.664.594 acciones.

3.- Políticas de gestión de riesgos

3.1 Principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios S.A., como entidad matriz del Grupo ACS está expuesta, de forma indirecta a los riesgos en los que sus filiales están expuestas. El Grupo ACS desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes niveles de riesgo provocado por esos condicionantes.

El Grupo ACS monitoriza y controla dichos riesgos con el objeto de evitar que supongan una merma para la rentabilidad de sus accionistas, un peligro para sus empleados o su reputación corporativa, un problema para sus clientes o un impacto negativo para la Sociedad en su conjunto. Para esta tarea de control, el Grupo ACS cuenta con instrumentos que permiten identificarlos con suficiente antelación o evitarlos, minimizar los riesgos, priorizando su importancia según sea necesario.

El Informe de Gobierno Corporativo del Grupo ACS del ejercicio 2009 detalla estos instrumentos de control del riesgo, así como los riesgos e incertidumbres a los que se ha visto expuesto durante el ejercicio.

3.2 Gestión del riesgo financiero

Al igual que en el caso anterior, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. como sociedad cabecera del Grupo ACS está expuesto a diversos riesgos de carácter financiero, ya sea por las variaciones de los tipos de interés o de los tipos de cambio, el riesgo de liquidez o el riesgo de crédito.

Los riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés en los flujos de efectivo se mitigan asegurando los tipos mediante instrumentos financieros que amortigüen su fluctuación. En este contexto, la Sociedad utiliza swaps de tipo de interés para reducir la exposición a préstamos a largo plazo.

La gestión del riesgo de variaciones de los tipos de cambio se realiza tomando deuda en la misma moneda operativa que la de los activos que el Grupo financia en el extranjero. Para la cobertura de las posiciones netas en monedas distintas al euro, el Grupo contrata diversos instrumentos financieros con el fin de amortiguar tal exposición al riesgo del tipo de cambio.

Para gestionar el riesgo de liquidez, producido por los desfases temporales entre las necesidades de fondos y la generación de los mismos, se mantiene un equilibrio entre el plazo y la flexibilidad del endeudamiento contratado a través del uso de financiaciones escalonadas que encajan con las necesidades de fondos del Grupo. En este sentido cabe destacar la firma, el 30 de julio de 2009, en relación con el crédito sindicado de 1.500 millones de euros, la ampliación de su vencimiento hasta julio de 2012 y el aumento del importe hasta los 1.594 millones de euros.

Por último, el riesgo de crédito motivado por créditos comerciales fallidos se afronta a través del examen preventivo del rating de solvencia de los potenciales clientes del Grupo, tanto al comienzo de la relación con los mismos como durante la duración del contrato, evaluando la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y revisando los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran como de dudoso cobro.

El detalle completo de los mecanismos de gestión de todos estos riesgos financieros y de los instrumentos financieros para cubrir los mismos, se incluye tanto en la Memoria Anual de la Sociedad como en la del Grupo para el año 2009.

4.- Recursos humanos

ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. ha empleado durante 2009, de media, a 55 personas. La política de recursos humanos está en la misma línea que en el Grupo ACS, orientada a mantener y recabar equipos de personas comprometidas, con un alto nivel de conocimiento y especialización, capaz de ofrecer el mejor servicio al cliente y generar oportunidades de negocio con rigor y eficacia.

Por su parte, el Grupo Consolidado emplea a un total de 142.176 personas a 31 de diciembre de 2009.

5.- Innovación tecnológica y protección medioambiental

ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. considera que el crecimiento sostenible, su vocación de respeto y cuidado del medio ambiente y la satisfacción de las expectativas que la sociedad deposita en ella han de influir de forma decisiva en su estrategia y en cada una de sus actuaciones.

Este compromiso se identifica en cada una de las actividades en las que el Grupo está presente, en cada una de las inversiones que promueve y en las decisiones que toma, con el objetivo de satisfacer a sus clientes y a sus accionistas, potenciando el crecimiento rentable, la calidad y el desarrollo tecnológico, atendiendo a la vez a las crecientes demandas por el respeto al entorno implantando medidas que eviten o minimicen el impacto medioambiental de las actividades de desarrollo de infraestructuras y servicios del Grupo.

5.1 Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad, considerada de forma individual, no tiene, por su propia configuración, ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo. Sin embargo, el Grupo ACS está comprometido con una política de mejora continua de sus procesos y de la tecnología aplicada a su área de actividad. Con este propósito mantiene un programa propio de investigación para desarrollar nuevos conocimientos tecnológicos aplicables al diseño de procesos, sistemas, nuevos materiales, etc., en cada actividad que gestiona.

5.2 Protección del medio ambiente

Al igual que en el apartado anterior, la Sociedad, considerada de forma individual, no tiene, por su propia naturaleza, ninguna actividad en materia de medio ambiente. Sin embargo, el desarrollo y el mantenimiento de infraestructuras, la principal actividad del Grupo ACS, implica impactos ambientales que incluyen la utilización de materiales que provienen de recursos naturales, la utilización de energía tanto en lo pertinente a su construcción como a lo largo de su vida, la generación de residuos, así como impactos visuales y paisajísticos.

El Grupo ACS como respuesta a la vocación que desde su creación mantiene de protección del medio ambiente, trabaja en dos áreas principales de actuación: continuar fomentando los principales criterios de su política medioambiental, cuyo principal objetivo es minimizar el impacto medioambiental de su actividad y ha continuado empleando, un año más, su Sistema de Gestión Medioambiental que recoge las actuaciones pormenorizadas de cada empresa del Grupo en el ámbito de la protección del medio ambiente.

6.- Hechos significativos acaecidos después del cierre

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no se han producido hechos posteriores dignos de mención o que afecten a la información contenida en las mismas.

7.- Previsiones para el año 2010

Las previsiones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. vienen influenciadas por la evolución de Grupo del que es Sociedad Dominante. En el año 2009 recién finalizado presenta elementos que permiten al Grupo ACS emprender su actividad en 2010 con cautela pero también con moderado optimismo. Aunque la situación económica en España es difícil, las recientes inversiones y la apuesta por la internacionalización van a permitir al Grupo ACS seguir aportando crecimiento y valor de forma sostenible a sus accionistas.

La evolución de la actividad de Construcción en 2010 dependerá en gran medida de la evolución del mercado nacional y del desarrollo de los mercados internacionales donde el Grupo está presente:

- Por un lado, la actividad de construcción en España sigue afectada por la crisis inmobiliaria y la reducción de recursos públicos para nuevas infraestructuras. En concreto, el segmento de obra civil, donde el Grupo tiene una mayor exposición, dependerá del compromiso que el Gobierno mantenga con el desarrollo de infraestructuras en España, que

en los Presupuestos Generales del Estado ha cifrado en más de 21.000 millones de euros; sin embargo su grado de cumplimiento irá en relación con la evolución de las cuentas públicas y la recuperación económica.

- Por otro lado, en el ámbito Internacional, las perspectivas para 2010 giran alrededor de la activación de la inversión en infraestructuras en Estados Unidos y Polonia, donde el Grupo ha realizado una fuerte inversión durante los pasados ejercicios, además de los mercados donde tradicionalmente está presente como Portugal y Chile, donde ACS compite desarrollando proyectos concesionales y de obra civil. Este incremento de la internacionalización de la actividad de construcción permitirá compensar la prevista reducción de actividad en el mercado español.

El Grupo seguirá trabajando para mantener la capacidad del Grupo ACS para mantener su elevada eficiencia operativa a través de la contención de costes y la gestión del fondo de maniobra, variables que resultan cruciales en un negocio tan competitivo como la construcción.

En línea con la evolución de los grandes proyectos de Obra Civil, la actividad concesional del Grupo ACS presenta importantes oportunidades, basadas en los grandes proyectos adjudicados en los últimos años, principalmente internacionales, que durante los próximos años requerirán inversiones superiores a los 3.000 millones de euros.

Para el ejercicio 2010, el Grupo ACS está precalificado en varios concursos para la consecución de proyectos con una inversión superior a 1.000 millones de euros, y se encuentra en disposición, así mismo, de continuar presentando ofertas en proyectos que las administraciones públicas, tanto en Europa como en Norteamérica, están próximas a licitar.

Durante 2010 el Grupo ACS mantendrá su estrategia de rotación de concesiones maduras, vendiendo aquellas que ya hayan completado su periodo de desarrollo para poner en valor su inversión inicial. En este sentido ACS continuará aprovechando las sinergias operativas y estratégicas que comparte con Abertis, y que permitirán al Grupo continuar siendo el líder mundial en el desarrollo de concesiones como lo ha sido en los últimos 15 años.

En Servicios Medioambientales el Grupo ACS ha identificado varias líneas de actuación que permitirán mantener la rentabilidad en esta área, que se caracteriza por su visibilidad y recurrencia de ingresos a largo plazo.

- En primer lugar, en la actividad de gestión residuos sólidos urbanos, donde Urbaser es una referencia, se va a continuar la expansión internacional en países donde ya está teniendo éxito en sus procesos de licitación, principalmente a través de proyectos de tratamiento de residuos.
- En el área de Mantenimiento Integral, Clece continuará ofreciendo servicios que permitan a los clientes afrontar reducciones de costes de forma eficiente externalizando sus actividades de mantenimiento. Esta tendencia se ha acentuado fruto de la situación económica actual, especialmente entre grandes clientes públicos y privados.

El área de actividad de Servicios Medioambientales mantendrá, por lo tanto, su carácter tradicional de *utility* de servicios públicos con un crecimiento vía inversiones en proyectos a largo plazo.

En el área de Servicios Industriales y Energía el Grupo ACS combina un importante crecimiento internacional, la estabilidad de los contratos de mantenimiento que tiene y las oportunidades de inversión en activos de generación de electricidad y proyectos concesionales de energía que está aprovechando.

El crecimiento de la actividad internacional tiene su origen, principalmente, de los planes de inversión fuera de España que llevan a cabo sus clientes, principalmente en Latinoamérica, donde Brasil y México continúan siendo los más importantes mercados de referencia. También los mercados asiáticos, como India y los países del Oriente Medio, presentan múltiples oportunidades relacionadas con nuevas infraestructuras energéticas, y donde el Grupo cuenta con una larga trayectoria de ejecución de contratos.

Por último, el Grupo ACS continuará invirtiendo en su cartera de energía renovable, tanto termosolar como eólica, donde posee, en diferentes fases de operación, construcción y promoción más de 2.000 MW. Esta inversión es una clara apuesta de futuro que generará en los próximos años una mejora de los márgenes y un crecimiento de la actividad tradicional del Grupo ACS en Servicios Industriales.

De acuerdo al escenario detallado, el objetivo del Grupo para el año 2010 incluye mantener un crecimiento operativo sostenido y mejorar la rentabilidad de todos sus accionistas.

8.- Informe del Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 116 Bis de la Ley del Mercado de Valores correspondiente al ejercicio 2009

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. presenta a los accionistas el presente Informe explicativo con las materias que, en cumplimiento del citado precepto, se han incluido en los Informes de Gestión correspondientes a las Cuentas Anuales del ejercicio 2.009

a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos Sociales, el capital de la Sociedad asciende, a 31 de diciembre de 2009, a 157.332.297 euros representado por 314.664.594 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones se encuentran íntegramente desembolsadas. El artículo 23 de los Estatutos sociales establece que para asistir a la Junta general será preciso que el accionista sea titular de, al menos, cien acciones.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Como sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y Real Decreto 1066/2007, de 27 de junio.

c) Participaciones significativas en la capital, directas o indirectas.

Según los datos comunicados a esta sociedad por los correspondientes accionistas o, en su defecto, según los datos obrantes en el correspondiente Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ACCIONISTAS	31/12/2009
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	23,481%
CORPORACIÓN FINANCIERA ALCOR, S.A.	13,855%
INVERSIONES VESAN, S.A.	12,336%
FLUXA ROSSELLO, MIGUEL	5,638%
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT INC	5,455%

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existen en los Estatutos sociales restricciones específicas de este derecho, si bien, conforme antes se ha indicado, el artículo 23 de los mismos establece que para poder asistir a la Junta General de Accionistas (derecho de asistencia) será preciso que el accionista sea titular de, al menos, cien acciones.

e) Pactos parasociales.

No se han comunicado a la Sociedad pactos parasociales.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Nombramiento y sustitución de miembros del Consejo de Administración.

La materia viene regulada en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales y en los artículos 3, 11 y, 24 del Reglamento del Consejo de Administración que sustancialmente establecen lo siguiente:

La Sociedad está administrada por un Consejo de Administración que estará integrado por un mínimo de once (11) y un máximo de veintiuno (21) miembros. Corresponde a la Junta General, a propuesta del propio Consejo de Administración, tanto la fijación, dentro de dichos límites, del número exacto de miembros del Consejo de Administración, como el nombramiento de las personas que hayan de ocupar esos cargos; la propuesta del Consejo tiene que ir precedida de la propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones. No se fija ningún límite de edad para ser nombrado consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales (seis años) y podrán ser reelegidos una o varias veces por períodos de igual duración.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando sean separados por la Junta General, cuando notifiquen su renuncia o dimisión a la Compañía y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil. En caso de vacante por cualquier causa, el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General, que procederá a la elección definitiva.

Modificación de los Estatutos de la Sociedad

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales es el regulado en el artículo 29 y, con carácter general, en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los que se exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con los quórum de asistencia, y en su caso de mayorías, previstos en el artículo 103 de la citada Ley. Los acuerdos se adoptarán por mayoría ordinaria, salvo que, por prescripción del apartado 2 del mencionado artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, dichos acuerdos deban adoptarse con el voto favorable de dos terceras partes del capital presente o representado cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. La mayoría ordinaria necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con voto, presentes o representadas en la Junta.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Consejo de Administración actúa colegiadamente y está investido de los más amplios poderes para representar y administrar la Sociedad y, por regla general, confía la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad al equipo directivo de la misma, desarrollando la función general de supervisión y control de la actividad de la Sociedad, pero pudiendo asumir directamente las responsabilidades y toma de decisiones que considere oportuno de la gestión de los negocios de la Sociedad.

El Presidente del Consejo de Administración tiene carácter ejecutivo y tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las, legal o estatutariamente, indelegables. Asimismo, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración legal, estatutaria y reglamentariamente delegables. El Vicepresidente ejecutivo y el Consejero-Secretario tienen, igualmente, amplios poderes notariales inscritos en el Registro Mercantil.

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2009 adoptó el acuerdo de autorizar tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de 18 meses a contar desde la fecha de esa Junta, y bajo las condiciones y requisitos señalados en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan adquirir, a título oneroso, acciones de la propia sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 5% del capital social emitido. El precio mínimo y máximo será, respectivamente, el valor nominal y el que no exceda del correspondiente a la sesión de Bolsa del día en que se efectúe la compra o el que autorice el órgano competente de la Bolsa de Valores o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Igualmente la Junta de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) y 2, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, sin previa consulta a la Junta General y dentro del plazo de los cinco años siguientes a la fecha de esa Junta, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital de la Sociedad a la fecha del presente acuerdo, en una o varias veces y en el momento, cuantía y condiciones que, en cada caso, libremente decida. Así, el Consejo de Administración podrá fijar los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones y el procedimiento de colocación, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente, y establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado sólo en el importe de las acciones suscritas. La ampliación, o ampliaciones de capital, podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones, ya sean ordinarias, sin voto, privilegiadas o rescatables, con la correspondiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. En todo caso, el contravalor de las nuevas acciones consistirá en aportaciones dinerarias, con desembolso del valor nominal de las acciones y, en su caso, de la prima de emisión que pueda acordarse. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se concede expresamente al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o alguna de las emisiones que acordare realizar en virtud de la presente autorización, siempre que el interés de la Sociedad así lo exija y siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más la prima de emisión que, en su caso, se acuerde se corresponda con el valor razonable de las acciones de la Sociedad que resulte del informe que, a petición del Consejo de Administración, deberá elaborar un auditor de cuentas, distinto del auditor de cuentas de la Sociedad, nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil en cada ocasión en que se hiciera uso de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente que en el presente párrafo se le confiere. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar la admisión a negociación de las acciones que puedan emitirse, y su exclusión, en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros. Expresamente se faculta al Consejo de Administración para delegar las facultades contenidas en el presente acuerdo.

Del mismo modo, la Junta de Accionistas, celebrada el 25 de mayo de 2009, acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo establecido en las disposiciones legales que sean de aplicación, la facultad de emitir valores de renta fija, de naturaleza simple, canjeable o convertible, así como "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, con arreglo a lo siguiente:

1.- Los valores para cuya emisión se faculta al Consejo de Administración podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad.

2.- La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

3.- El importe total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación, cualquiera que sea su naturaleza, unido al total de los admitidos por la Sociedad que estén en circulación en el momento en que se haga uso de la misma, no podrá exceder en ese momento del límite máximo del ochenta por ciento de los fondos propios de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. según el último balance aprobado.

4.- En uso de la autorización que aquí se otorga al Consejo de Administración corresponderá determinar, para cada emisión, con carácter enunciativo que no limitativo, lo siguiente: su importe, dentro del límite máximo total, antes señalado; el lugar, la fecha y la moneda de la emisión, con fijación en su caso de su equivalencia en euros; su denominación, ya sean bonos u obligaciones, subordinadas o no, "warrants" o cualquiera otra admitida en Derecho; el tipo de interés, fechas y procedimientos para su pago; en el caso de los "warrants", el importe y forma de cálculo, en su caso, de la prima y del precio de ejercicio; el carácter de perpetua o amortizable y, en este último caso, el plazo de amortización y las fechas de vencimiento; el tipo de reembolso, primas y lotes; las garantías de que pueda gozar; la forma de representación, ya sean títulos o anotaciones en cuenta; derecho de suscripción preferente, en su caso, y régimen de suscripción; legislación aplicable; la solicitud de admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan; la designación, en su caso, del Comisario y la aprobación de las reglas por la que se rijan las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de tenedores de los valores que se emitan.

5.- Para el caso de emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables se establecen los siguientes criterios:

5.1.- El Consejo de Administración queda facultado para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en este último caso, si lo son a opción de su titular o del emisor, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión, que no podrá exceder de diez años desde la fecha de emisión.

5.2.- El Consejo de Administración queda facultado para determinar si el emisor se reserva el derecho de optar, en cualquier momento, por la conversión en acciones nuevas o por su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes.

5.3.- La relación de conversión y/o canje podrá ser o fija y, a tales efectos, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. En todo caso, el precio de la acción, a los efectos de su conversión o canje, no podrá ser inferior al mayor entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor a tres meses ni inferior a quince días anterior a la fecha en la que el Consejo adopte el acuerdo de emisión de los valores de renta fija, y el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá emitir las obligaciones o bonos con una relación de conversión y/o canje variable, en cuyo caso el precio de las acciones a efectos de la conversión y/o canje será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a quince días antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un veinte por ciento.

5.4.- Las fracciones de acción que, en su caso, correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.

5.5.- Conforme a lo previsto en el artículo 292.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas. Asimismo, el valor de la acción no podrá ser, en ningún caso, inferior a su valor nominal.

5.6.- Al aprobar la emisión de obligaciones o bonos convertibles o canjeables, el Consejo de Administración emitirá un informe de Administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, titulares de valores de renta fija convertibles o canjeables o de los warrants y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

6.- Para el caso de emisiones de "warrants", a los que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas para las emisiones de obligaciones convertibles, se establecen los siguientes criterios:

6.1.- Los "warrants" que se emitan podrán dar derecho a la suscripción de acciones nuevas de la Sociedad y/o a la adquisición de acciones en circulación de la propia Sociedad, quedando facultado el Consejo de Administración para determinarlo.

6.2.- El plazo para el ejercicio de los valores emitidos será determinado por el Consejo y no podrá exceder de diez años contados desde la fecha de emisión.

6.3.- El Consejo de Administración podrá establecer que la Sociedad se reserva el derecho de optar por que el titular del "warrant" deba suscribir acciones de nueva emisión o adquirir acciones en circulación en el momento de ejercicio del "warrant", pudiendo, incluso, entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes.

En todo caso, se deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de "warrants" que los ejerciten en una misma fecha.

6.4.- El precio de ejercicio de los "warrants" será el que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de emisión, o será determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fechas o períodos que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. El precio de ejercicio podrá ser variable en función del momento del ejercicio del "warrant". En todo caso, el precio de la acción a considerar no podrá ser inferior al mayor entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor a tres meses ni inferior a quince días anterior a la fecha en la que el Consejo adopte el acuerdo de emisión de los "warrants", y (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión. La suma de la prima o primas abonadas por cada "warrant" y su precio de ejercicio no podrá ser en ningún caso inferior al valor de cotización de la acción de la Sociedad considerado de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, ni al valor nominal de la acción de la Sociedad.

6.5.- Al tiempo de aprobar una emisión de "warrants", el Consejo de Administración emitirá un informe de Administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de ejercicio específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y/o warrants y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

7.- En todo caso, la autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones o bonos convertibles o canjeables, así como de "warrants" comprenderá, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades:

7.1.- La de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de valores convertibles o de ejercicio de "warrants" sobre acciones de nueva emisión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles o el ejercicio de "warrants" sobre acciones de nueva emisión y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión o ejercicio, así como la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo a la cifra del capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones o el ejercicio de los "warrants".

7.2.- La de excluir, al amparo de lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de suscripción preferente de accionistas o titulares de obligaciones o bonos convertibles o canjeables y de "warrants", cuando ello sea necesario para la captación de los recursos financieros en los mercados nacionales e internacionales o de otra manera lo exija el interés social. En cualquier caso, si el Consejo decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con una emisión concreta de obligaciones o bonos convertibles o de "warrants" sobre acciones de nueva emisión que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá al tiempo de aprobar la emisión un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del Auditor de cuentas a que se refiere el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y titulares de obligaciones o bonos convertibles y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

7.3.- La de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión o canje y de ejercicio teniendo en cuenta los criterios anteriormente establecidos.

8.- El Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la Sociedad, informará a los accionistas del uso que, en su caso, haya hecho hasta ese momento de la delegación de facultades a la que se refiere el presente acuerdo.

9.- El Consejo de Administración queda expresamente autorizado para garantizar, en nombre de la Sociedad, por un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, las obligaciones de todo orden que se

puedan derivar para sus sociedades filiales de las emisiones de valores de renta fija (obligaciones, bonos, pagarés o cualquier otro) así como de "warrants", efectuadas por la referidas sociedades filiales.

10.- Cuando proceda, se solicitará la admisión a negociación en mercados secundarios, oficiales o no, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones, bonos y otros valores que se emitan en virtud de esta autorización, facultando al Consejo de Administración para ejecutar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes a estos efectos. A fin de dar cumplimiento al artículo 27 del Reglamento de Bolsas de Comercio, se hace constar expresamente que, en caso de que posteriormente se solicitase la exclusión de la cotización de los valores emitidos en virtud de esta autorización, ésta se adoptará con las mismas formalidades a que se refiere dicho artículo y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opongan o no voten el acuerdo, cumpliendo cuanto se establece en la legislación aplicable.

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

No existen contratos significativos en los que concurra la circunstancia expresada.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Conforme se señala en los apartados B.1.13 y G del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009 existe un total de 9 miembros de la alta dirección de las distintas sociedades del Grupo ACS, incluyendo consejeros ejecutivos, cuyos contratos contemplan los casos previstos en este epígrafe con indemnizaciones máximas de hasta 5 años de sus retribuciones.

9.- Informe Anual de Gobierno Corporativo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas a continuación se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión del ejercicio 2009.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

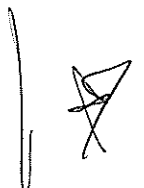
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28004885

Denominación social: ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
01/07/2009	157.332.297,00	314.664.594	314.664.594

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	2.096.304	71.790.975	23,481
INVERSIONES VESAN, S.A.	38.815.575	0	12,336
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	0	21.799.070	6,928
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	0	21.799.071	6,928
SAYGLO HOLDING SL	0	17.741.012	5,638
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	0	17.166.306	5,455

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	71.790.975	22,815
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	2.096.304	0,666
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	CATSER, S.L.	506.500	0,161
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	COMERCIO Y FINANZAS, S.A.	515.907	0,164
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.A.	466.440	0,148
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.	19.794.316	6,291
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	PERCACER, S.A.	515.907	0,164
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	CATSER, S.L.	506.500	0,161
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	COMERCIO Y FINANZAS, S.A.	515.907	0,164
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.A.	466.440	0,148
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.	19.794.317	6,291
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	PERCACER, S.A.	515.907	0,164
SAYGLO HOLDING SL	GLOYSA TRUST, B.V.	97.355	0,031
SAYGLO HOLDING SL	IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	17.643.657	5,607

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	0	38.815.575	12,336
DON ANTONIO GARCIA FERRER	100.000	0	0,032
DON PABLO VALLBONA VADELL	56.560	0	0,018
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	941.088	1.482.853	0,770
DON FRANCISCO SERVANDO VERDU PONS	1.000	0	0,000
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	24.432	0	0,008
DON JAVIER MONZON DE CACERES	4.200	0	0,001
DON JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ	0	0	0,000
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	0	42.000	0,013
DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ	421.500	0	0,134
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	128.313	100.000	0,073
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	37.750	0	0,012
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	1.356	0	0,000
DON MANUEL DELGADO SOLIS	0	0	0,000
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	12	0	0,000
DON PEDRO JOSE LÓPEZ JIMENEZ	0	1.500.000	0,477
DOÑA SABINA FLUXÁ THIENEMANN	0	17.741.012	5,638
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	8.208	0	0,003
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	121.000	0	0,038

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	INVERSIONES VESAN, S.A.	38.815.575	12,336
DOÑA SABINA FLUXÁ THIENEMANN	IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	17.643.657	5,607
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INVERSIONES BATUECAS TORREGO S.L.	1.382.853	0,439
DON PEDRO JOSE LÓPEZ JIMENEZ	FIDWEI INVERSIONES, S.L.	920.000	0,292
DON PEDRO JOSE LÓPEZ JIMENEZ	LYNX CAPITAL, S.A.	580.000	0,184
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INVERSIONES CEDA SL	100.000	0,032
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	INVERSIONES EUROPEAS, S.L.	100.000	0,032
DOÑA SABINA FLUXÁ THIENEMANN	GLOYSA TRUST, B.V.	97.355	0,031
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.A.	42.000	0,013

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	19,553
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	3.110.000	1	3.110.000	0,988
DON ANTONIO GARCIA FERRER	150.000	1	150.000	0,048
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	70.000	1	70.000	0,022
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	650.000	1	650.000	0,207

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

ROSAN INVERSIONES, S.L., CON C.I.F. B-78962099, SOCIEDAD PARTICIPADA AL 100% POR D. FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ FORMALIZO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA CON LA SOCIEDAD DRAGADOS, S.A. CON FECHA 27-04-05, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EN MADRID, EL IMPORTE DE OBRA CERTIFICADA POR DRAGADOS, S.A. EN 2009 ASCIENDE A 1.764.717,61

Nombre o denominación social relacionados
INVERSIONES VESAN, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	9.835.633	3,126

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
PR PISA, S.A.U.	9.835.633
Total	9.835.633

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
04/03/2009	3.870.672	0	1,230
12/05/2009	3.525.069	418.663	1,253
27/05/2009	792.942	3.499.039	1,364
13/10/2009	0	3.237.699	1,029
30/12/2009	0	3.239.693	1,030
Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)			14.241

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General Ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2009 se adoptó el siguiente acuerdo:

Dejando sin efecto la autorización anteriormente concedida mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de mayo de 2008 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizar tanto al Consejo de Administración de la sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de 18 meses a contar desde la fecha de esta Junta, y bajo las condiciones y requisitos señalados en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan adquirir, a título oneroso, acciones de la propia sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 5% del capital social emitido. El precio mínimo y máximo será, respectivamente, el valor nominal y el que no exceda del correspondiente a la sesión de Bolsa del día en que se efectúe la compra o el que autorice el órgano competente de la Bolsa de Valores o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	21
Número mínimo de consejeros	11

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/06/1989	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO GARCIA FERRER	--	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	14/10/2003	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PABLO VALLBONA VADELL	--	VICEPRESIDENTE	05/09/1997	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	--	CONSEJERO	29/06/1999	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO SERVANDO VERDU PONS	--	CONSEJERO	19/05/2006	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	--	CONSEJERO	20/05/2004	25/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER MONZON DE CACERES	--	CONSEJERO	20/05/2004	25/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ALVARO	--	CONSEJERO	05/09/1997	03/12/2008	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
CUERVO GARCIA					JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ	--	CONSEJERO	29/06/1995	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	--	CONSEJERO	28/06/1989	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN DAVID GRIMÀ TERRÉ	--	CONSEJERO	14/10/2003	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	--	CONSEJERO	30/07/2008	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	--	CONSEJERO	24/06/1998	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL DELGADO SOLIS	--	CONSEJERO	20/05/2004	25/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	--	CONSEJERO	14/10/2003	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	--	CONSEJERO	28/06/1989	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA SABINA FLUXÁ THIENEMANN	--	CONSEJERO	25/05/2009	25/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	--	CONSEJERO	19/06/2002	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	--	SECRETARIO CONSEJERO	28/06/1989	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

19

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON MIGUEL FLUXÁ ROSELLÓ	DOMINICAL	25/05/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO SECRETARIO

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	21,053

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON PABLO VALLBONA VADELL	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO SERVANDO VERDU PONS	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.A.
DON JAVIER MONZON DE CACERES	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.A.
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INVERSIONES VESAN, S.A.
DON MANUEL DELGADO SOLIS	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.A.
DOÑA SABINA FLUXÁ THIENEMANN	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SAYGLO HOLDING SL
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	47,368

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA

Perfil

Nacido en 1942 Carreño (Asturias)

Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid. Director del Centro Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla León 'Infanta Cristina' (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, de Castilla La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca.

Ha sido Catedrático en las Universidades de Valladolid, Oviedo y CIDE (México), Profesor Visitante en el Salomon Center (Stern School of Business) en la Universidad de Nueva York y en el Institute of Management, Innovation and Organization de la Universidad de California, Berkeley. Vicedecano de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Complutense de Madrid y Oviedo y Decano de ésta última.

Sus líneas de investigación se centran en tres áreas: Economía y Dirección de la Empresa, Finanzas y Sistema Financiero y Privatizaciones y Empresa Pública.

En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles (BME), SONAE Industria y SONAE SGPS, S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ

Perfil

Nacido en 1934 en Madrid. Doctor Ingeniero de Caminos. De 1958 a 1988 ejecutivo en Agromán Empresa Constructora donde llegó a Presidente y Director General

De 1988 a 2009 ha sido Presidente del Banco Guipuzcoano, donde ostenta la Presidencia de honor.

Actualmente Vicepresidente de CEOE, Presidente de APD, Asociación para el Progreso de la Dirección y de CEIT de Investigaciones Técnicas. Presidente de Praga de Hipotecas y Créditos, de Cobra y de Calvo y Munar. Desempeñó la Presidencia de Siemens en España y de Acerinox.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI

Perfil

Nacido en Bilbao (1936). Inició sus actividades en el Banco Vizcaya con distintos puestos ejecutivos. En 1968, toma la Dirección General de Zardoya y protagoniza en 1972 la fusión con Schneider Otis. Hasta 1980, fue responsable de Otis Elevator para Europa Meridional. En 1980 funda el Banco Hispano Industrial (Grupo BHA) y en 1982 es nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Banco Unión que fusionó con el Banco Urquijo donde permaneció hasta el año 1985.

En esta última fecha, funda Mercapital, S.A. cuyo grupo presidió hasta 2008.

Entre otras, ha ostentado posiciones como Presidente de Bodegas Barón de Ley, Consejero de Banque Privée Edmond de Rothschild, Suez International, Otis International, Amorim Investment, Lácteas G Baquero, Unión Fenosa, etc.

Actualmente, es Presidente de Cartera Industrial Rea, Bodegas Lan y Vicepresidente de Zardoya Otis, así como Consejero de Otis Elevadores Portugal, Mecalux, etc. Es Commandeur de l'Ordre de Léopold II.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN DAVID GRIMÀ TERRÉ

Perfil

Nacido en 1953 en Sabadell (Barcelona). Es Doctor en Económicas y Empresariales; ha estudiado en las Universidades Autónoma de Barcelona, Baylor y Harvard Business School.

Desde 1992 hasta 2010 ha sido Director General de Banco Santander.

En enero de 2002 fue nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Grupo Auna, cargo que desempeñó, en adición a sus responsabilidades en el Banco, hasta Noviembre de 2005.

Es Consejero de TEKA, S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON MIGUEL ROCA JUNYENT

Perfil

Nacido en 1940 en Cauderan (Francia)

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.

Secretario del Consejo de Administración de Accesos de Madrid, Concesionaria Española, desde enero de 2000.

Secretario del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A..

Presidente de la Fundación Abertis

Socio-Presidente del Despacho Roca Junyent.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	26,316

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON PEDRO JOSE LÓPEZ JIMENEZ	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	5,263

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON PEDRO JOSE LÓPEZ JIMENEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

--

Motivos

Don Pedro López Jiménez tiene, en la actualidad, una participación indirecta en la Sociedad del 0,477%, si bien ha venido siendo considerado como Consejero dominical desde que su participación en la compañía que, en su día fue la accionista mayoritaria de la Sociedad, era del 10%, participación que se ha ido diluyendo como consecuencia fundamentalmente de las correspondientes absorciones societarias y por ello fue elegido como Consejero externo en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de diciembre de 2008.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON MIGUEL FLUXÁ ROSELLÓ

Motivo del cese

Cesó a petición propia y comunicándolo por escrito, por motivos profesionales, en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2009.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES QUE AL CONSEJO CORRESPONDEN SALVO LAS INDELEGABLES.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANTONIO GARCIA FERRER	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	CONSEJERO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	CONSTRURAIL. S.A.	CONSEJERO
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	CONTINENTAL RAIL. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	DRAGADOS SERVICIOS PORTUARIOS Y LOGÍSTICOS S.L.	VICEPRESIDENTE
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES PLAZA DE CASTILLA. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES PRÍNCIPE PÍO. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	CONSEJERO
DON JAVIER MONZON DE CACERES	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ	COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. S.L.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL DELGADO SOLIS	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LÓPEZ JIMENEZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LÓPEZ JIMENEZ	DRAGADOS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	CLECE. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DRAGADOS SERVICIOS PORTUARIOS Y LOGÍSTICOS S.L.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	IBERPISTAS. S.A.C.E.	CONSEJERO SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	SABA APARCAMIENTOS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES. S.A.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	URBASER S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ANTONIO GARCIA FERRER	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON PABLO VALLBONA VADELL	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	VICEPRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PABLO VALLBONA VADELL	CORPORACION FINANCIERA ALBA. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO SERVANDO VERDU PONS	CORPORACION FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	GRUPO EMPRESARIAL ENCE. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	REPSOL YPF. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER MONZON DE CACERES	INDRA SISTEMAS. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑÓLES. SDAD HOLDING DE MDOS Y STMAS FIN.. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	MECALUX. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ZARDOYA OTIS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	INDRA SISTEMAS. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACION FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	ENDESA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CORPORACION FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14 dispone que los Consejeros no podrán desempeñar, ni directa ni indirectamente, cargos en empresas o sociedades competidoras de la Sociedad o de cualquier empresa de su Grupo ni prestar servicios de representación en favor de las mismas. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración, en su redacción actual, limita a cinco el número de Grupos de cuyos Consejos pueden formar parte los consejeros de la sociedad, salvo autorización expresa y razonada.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	3.090
Retribucion Variable	3.596
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	2.410
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	587
Otros	98

Total	9.781
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2.025
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	2.025
Primas de seguros de vida	16
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	445
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	3.487
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	60

Total	3.992
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	7.976	868
Externos Dominicales	1.048	673
Externos Independientes	632	73
Otros Externos	125	2.378
Total	9.781	3.992

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	13.773
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,7

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN LUIS GARCIA-GELABERT PEREZ	Director de Edificación de Dragados, S.A.
DON OCTAVIO DEL REAL SANCHEZ	Adjunto a Dirección General de Dragados, S.A.
DON JOSE ZORNOZA SOTO	Director de Finanzas de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON FERNANDO GARCIA ARRIBAS	Director de Drace Medioambiente, S.A.
DON GONZALO GÓMEZ-ZAMALLOA BARAIBAR	Consejero Delegado de Vías y Construcciones, S.A.
DON ANTONIO ALFONSO SANCHEZ	Adjunto al Presidente de ACS Servicios y Concesiones, S.L.



Nombre o denominación social	Cargo
DON VICTOR REVUELTA GARCÍA	Director General de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON MANUEL PEREZ BEATO	Presidente de Vias y Construcciones, S.A.
DON JOSE JAVIER ROMAN HERNANDO	Director General de Clece, S.A.
DON JOSE LUIS LOPEZ MOLINILLO	Director de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON EUGENIO LLORENTE GÓMEZ	Presidente y Consejero Delegado de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S. L.
DON PABLO GARCÍA ARENAL	Director General de Plantas de Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.
JOSÉ IGNACIO LEGORBURO ESCOBAR	Director de Edificación de Vias y Construcciones, S.A.
DON JOSE MARIA AGUIRRE FERNANDEZ	Director de Tecsa, Empresa Constructora, S.A.
DON RICARDO MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA	Director de Obra Civil de Dragados, S.A.
DON MAXIMILIANO NAVASCUÉS REDONDO	Director de Contratación de Dragados, S.A.
DON MANUEL ALVAREZ MUÑOZ	Director de Producción de Vias y Construcciones, S.A.
DON MARCELINO FERNANDEZ VERDES	Presidente y Consejero Delegado de Dragados, S.A y máximo ejecutivo de Const., Medioamb. y Conc.
DON MANUEL GARCÍA BUEY	Presidente y Consejero Delegado de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON JOSÉ ONTAÑÓN CARRERA	Director General Tratamiento Residuos de Urbaser, S.A.
DON JAVIER POLANCO GÓMEZ-LAVÍN	Presidente y Consejero Delegado de Urbaser, S.A. y Presidente de Dragados SPL, S.L.
DON JOSE REIS COSTA	Presidente de CME
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	Director General Corporativo de



Nombre o denominación social	Cargo
	Acs Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON JOSE ROMERO DE AVILA GONZALEZ-ALBO	Secretario General de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S. L.
DON DANIEL VEGA BALADRÓN	Consejero Delegado de Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A. (SEMI)
DON VICENTE PRADOS TEJADA	Director General de Control y Montajes Industriales , S.A
DON MANUEL ANDRÉS MARTÍNEZ	Director General Servicios Urbanos de Urbaser, S.A.
DON JAVIER SAN MILLÁN PÉREZAGUA	Director General de Clece, S.A.
DON JOSE ALFONSO NEBRERA GARCÍA	Director General de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S. L.
DON CRISTÓBAL VALDERAS ALVARADO	Presidente y Consejero Delegado de Clece, S.A.
DON JUAN ENRIQUE RUIZ GONZALEZ	Consejero Delegado de Sice Tecnologías y Sistemas
DOÑA CRISTINA ALDAMIZ-ECHEVARRIA GONZALEZ DE DURANA	Directora de Inversiones y Control de Gestión de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON ALFONSO COSTA CUADRENCH	Director de Servicios Técnicos de Dragados, S.A.
DON JOSE MARÍA LÓPEZ PIÑOL	Director General de Urbaser, S.A.
DON PEDRO ASCORBE TRIAN	Director General de Dragados Off Shore, S.A.
DON ALEJANDRO CANGA BOTTEGHEIZ	Consejero Delegado de Geocisa y Soluciones de Edificación Integrales y Sostenibles, S.A.
DON CARLOS GEREZ PASCUAL	Director de Maquinaria de Dragados, S.A.
DON LUIS NOGUEIRA MIGUELSANZ	Secretario General de Dragados, S.A.
DON FRANCISCO FERNÁNDEZ LAFUENTE	Director General de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN MATA ARBIDE	Director General de Flota Proyectos Singulares, S.A.
DON EPIFANIO LOZANO PUEYO	Director de Administración de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S. L.
DON VICTOR LUIS ALBEROLA RUIPEREZ	Consejero Delegado de Dragados Servicios Portuarios y Logísticos, S.L.
DON ELOY DOMINGUEZ-ADAME BOZZANO	Director de Internacional de Dragados, S.A.
DON ANDRES SANZ CARRO	Secretario General de Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A. (SEMI)
DON IGNACIO SEGURA SURIÑACH	Director General de Dragados, S.A.
DON ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ	Director del Area Inmobiliaria
DON PABLO QUIROS GRACIAN	Director General de Soluciones de Edificación Integrales y Sostenibles, S.A.
DON JOSE MARIA CASTILLO LACABEX	Consejero Delegado de Imesapi, S.A.
DON RAUL LLAMAZARES DE LA PUERTA	Consejero Delegado de Initec, Intecsa y Makiber
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ GARCIA	Director general de Electronic Traffic, S.A.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	26.206
---	--------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	9
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>La remuneración de los distintos miembros del Consejo en concepto de atenciones estatutarias es formulada por éste a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y su importe global se somete todos los años a la aprobación de la Junta de Accionistas de la Sociedad dentro del acuerdo relativo a la aplicación de resultados.</p> <p>En los Estatutos Sociales la cuestión viene regulada en los tres últimos párrafos del artículo 34 en los que se dispone: Corresponderá colegiadamente al Consejo de Administración, además de las dietas y asignaciones que acuerde la Junta General, en concepto de participación estatutaria una retribución que no excederá del diez por ciento del beneficio líquido, que solo podrá ser detrída del mismo después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo de, al menos, un cuatro por ciento del capital desembolsado por cada acción.</p> <p>Expresamente se autoriza que la retribución a todos o a alguno de los miembros del Consejo de Administración, así como al personal directivo tanto de la sociedad como de las sociedades que pertenezcan a su mismo Grupo, pueda consistir en la entrega de acciones de la sociedad o de derechos de opción sobre las mismas o pueda estar referenciada al valor de dichas acciones, en la forma, términos y condiciones que fije la Junta general de Accionistas a través del oportuno acuerdo con los requisitos legalmente establecidos.</p> <p>El Consejo de Administración decidirá sobre la forma de distribuir entre sus componentes, incluso en distinta cuantía, la retribución que colegiadamente les corresponda por aplicación de este artículo.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración será el propio Consejo quien, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, determine la distribución de la suma global que corresponda conforme a la legislación y Estatutos Sociales vigentes, así como su periodicidad. Por su parte, conforme al artículo 24 del propio Reglamento, al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponden las funciones de informe al Consejo de Administración sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Régimen retributivo del Presidente del Consejo de Administración y demás altos directivos de la Sociedad. 2.- La distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole. 3.- Retribución de los Consejeros. 4.- Planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus	SI



funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	
--	--

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	INVERSIONES VESAN, S.A.	ADMINISTRADOR
DON PABLO VALLBONA VADELL	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO SERVANDO VERDU PONS	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	VICEPRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DOÑA SABINA FLUXÁ THIENEMANN	IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	CONSEJERA
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON PABLO VALLBONA VADELL

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Descripción relación

VICEPRESIDENTE PRIMERO DE BANCA MARCH S.A., PRINCIPAL ACCIONISTA DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON FRANCISCO SERVANDO VERDU PONS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Descripción relación

CONSEJERO-DELEGADO DE BANCA MARCH, S.A., PRINCIPAL ACCIONISTA DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JUAN MARCH DE LA LASTRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Descripción relación

VICEPRESIDENTE DE BANCA MARCH, S.A., PRINCIPAL ACCIONISTA DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JULIO SACRISTAN FIDALGO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

INVERSIONES VESAN, S.A.

Descripción relación

CUÑADO DE D. FLORENTINO PÉREZ, ADMINISTRADOR DE INVERSIONES VESAN,S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON MANUEL DELGADO SOLIS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PERCACER, S.A.

Descripción relación

ABOGADO

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON MANUEL DELGADO SOLIS
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.
Descripción relación
ABOGADO

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DOÑA SABINA FLUXÁ THIENEMANN
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
BALEAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.
Descripción relación
CONSEJERA DE IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L. FILIAL DE GLOYSA HOLDING, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
Descripción relación
CONSEJERO DE BANCA MARCH, S.A., PRINCIPAL ACCIONISTA DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

El nombramiento de Consejeros está regulado en el Reglamento del Consejo de Administración, en los artículos siguientes, cuyo contenido literal es el siguiente:

Artículo 3.- Composición y nombramiento

Dentro de los límites establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales vigentes y sin perjuicio de las facultades de propuesta que, conforme a la legislación vigente, corresponda a los accionistas, corresponderá al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas tanto el número de Consejeros como las personas, naturales o jurídicas, que deban ser nombradas. En la propuesta de nombramiento se hará constar la condición de ejecutivo, dominical, independiente o externo de los Consejeros propuestos.

Además, en el caso de que se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá proveerlas provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General de Accionistas que procederá a la elección definitiva.

Artículo 4.- Funciones (...) En particular, corresponderá al Consejo de Administración con carácter indelegable:

Aceptar la dimisión de Consejeros.

Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo.

Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los Consejeros que hayan de formar parte de las Comisiones y Comités previstos en este Reglamento.

Artículo 11.- Plazo de nombramiento de los Consejeros

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de seis años. Podrán ser reelegidos una o mas veces por periodos de igual duración máxima.

En caso de vacante por cualquier causa el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General, que procederá a la elección definitiva.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior

Artículo 17.- El Presidente

El Consejo elegirá de su seno a un Presidente quien, además de las funciones que le corresponden conforme a la legislación vigente, los Estatutos Sociales y este Reglamento, ejercerá las funciones propias de su condición máximo cargo ejecutivo de la Sociedad, dentro de las directrices marcadas por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

El Presidente gozará de los más amplios poderes para el ejercicio de sus funciones y, salvo prohibición legal, podrá sustituir los mismos, total o parcialmente, en favor de otros miembros del Consejo y del personal directivo de la Sociedad y, en general, de quien considere conveniente o necesario.

Artículo 18.- Los Vicepresidentes

El Consejo podrá igualmente elegir de entre sus Consejeros a uno o dos Vicepresidentes que sustituirán al Presidente en los casos de delegación, ausencia o enfermedad y, en general, ejercitarán todas aquellas funciones que les atribuyan el Presidente, la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Administración.

La sustitución del Presidente tendrá lugar por los Vicepresidentes según el orden de su nombramiento, en su defecto por orden de antigüedad y, en último lugar, en orden de mayor a menor edad.

Artículo 19.- El Consejero-Delegado

El Consejo podrá designar un Consejero-Delegado, delegando en él las facultades que tenga por conveniente salvo las que por ley o Estatutos tengan naturaleza de indelegables.

Artículo 20.- El Secretario

El Consejo de Administración nombrará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Secretario, que podrá no ser Consejero, y que deberá ser un Abogado en ejercicio. Además de las funciones que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, al Secretario del Consejo de Administración le corresponde velar: por la legalidad de los actos emanados de los órganos sociales de que forme parte, haciendo las advertencias al efecto de las que dejará constancia en Acta.

Artículo 24.- El Comité de Nombramientos y Retribuciones

Igualmente, se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Nombramientos y Retribuciones que estará integrado por un Presidente y un mínimo de dos Vocales que serán libremente elegidos y removidos, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración y que ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de cuatro años. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.



Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

Al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponden las funciones de informe al Consejo de Administración sobre:

- 1.- Régimen retributivo del Presidente del Consejo de Administración y demás altos directivos de la Sociedad.
- 2.- La distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole.
- 3.- Retribución de los Consejeros.
- 4.- Planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.
- 5.- Las propuestas de nombramiento de Consejeros y del Secretario del Consejo de Administración.
- 6.- Las propuestas de nombramientos de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte del Comité de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.
- 7.- Las cuestiones relativas a la diversidad de género en el Consejo de Administración.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

REELECCIÓN DE CONSEJEROS

La reelección de Consejeros está regulada en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo contenido literal es el siguiente:

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de seis años. Podrán ser reelegidos una o mas veces por periodos de igual duración máxima.

En caso de vacante por cualquier causa el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General, que procederá a la elección definitiva.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

REMOCIÓN DE CONSEJEROS

La remoción de Consejeros está regulada en el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos siguientes, cuyo contenido literal es el siguiente:

Artículo 3.- Composición y nombramiento

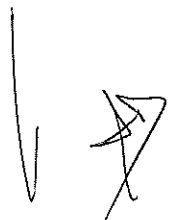
Dentro de los límites establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales vigentes y sin perjuicio de las facultades de propuesta que, conforme a la legislación vigente, corresponda a los accionistas, corresponderá al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas tanto el número de Consejeros como las personas, naturales o jurídicas, que deban ser nombradas. En la propuesta de nombramiento se hará constar la condición de ejecutivo, dominical, independiente o externo de los Consejeros propuestos.

Además, en el caso de que se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá proveerlas provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General de Accionistas que procederá a la elección definitiva.

Artículo 4.- Funciones (...) En particular, corresponderá al Consejo de Administración con carácter indelegable:

Aceptar la dimisión de Consejeros.

Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo.



Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los Consejeros que hayan de formar parte de las Comisiones y Comités previstos en este Reglamento.

Artículo 11.- Plazo de nombramiento de los Consejeros

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de seis años. Podrán ser reelegidos una o mas veces por períodos de igual duración máxima.

En caso de vacante por cualquier causa el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General, que procederá a la elección definitiva.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

No se contempla de manera expresa

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>El Presidente del Consejo de Administración, don Florentino Pérez Rodríguez, es también Consejero-Delegado y tiene delegadas todas las facultades del Consejo, salvo las indelegables. Así, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente ejercerá las funciones propias de su condición de máximo cargo ejecutivo de la Sociedad dentro de las directrices marcadas por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva. Su función no queda sólo delimitada por este ámbito de facultades indelegables, sino también por las funciones que desempeña como Presidente de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>También hay que señalar que todo acuerdo de especial relevancia para la Sociedad se somete con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración, donde se requiere mayoría absoluta sin que el Presidente cuente con voto de calidad, o de la Comisión correspondiente según el caso.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

Explicación de las reglas

El Reglamento del Consejo, modificado el 25 de febrero de 2010, establece esta facultad a favor de un Consejero Independiente y a este efecto se ha designado a Don José María Aguirre González.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

La igualdad de oportunidades y no discriminación, principios básicos de ACS recogidos en el Código de Conducta de la compañía, son determinantes a la hora de promover el desarrollo profesional y personal de todos los empleados de ACS y aseguran la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. La efectividad de esta política de igualdad está garantizada ya que viene acompañada de objetivos tendentes a la eliminación de barreras de entrada en sectores históricamente masculinos y de medidas para la conciliación de la vida profesional y personal, lo que ha permitido incrementar el número de mujeres con responsabilidades ejecutivas en el Grupo.

Así, durante el ejercicio 2009, se incorporó al Consejo de Administración de la Sociedad Doña Sabina Fluxá Thienemann, siendo la primera mujer en la historia del Grupo en ser Consejera. También el número de directivas y tituladas universitarias se ha incrementado significativamente, en un 18,3% respecto al año anterior, hasta alcanzar las 3.652 mujeres que representan un 29% del total de la categoría. De hecho 6 de cada 10 incorporaciones netas en esta categoría son mujeres. Este incremento también se ha visto reflejado en la plantilla femenina total, que sumaba a finales de 2009 más de 54.000 mujeres tras aumentar un 5,8% hasta representar un 38% de la plantilla total del Grupo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Sin perjuicio de su obligación de asistencia, los Consejeros que no pudieren asistir personalmente a una reunión podrán hacerse representar en ella y emitir su voto mediante delegación en otro Consejero. Dicha delegación deberá hacerse por escrito dirigido al Presidente y cursarse por medio de carta, telegrama, télex o telefax o cualquier otro procedimiento escrito que permita tener constancia de su recepción por el destinatario.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	10
Número de reuniones del comité de auditoría	5

Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,385

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Al respecto, se celebran contactos periódicos con el auditor de cuentas por parte del Comité de Auditoría que permiten contrastar con la antelación suficiente la existencia de diferencias de criterio entre las políticas contables de la Sociedad y su grupo de empresas y la interpretación del auditor a las mismas. Todo ello de acuerdo con el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales. El informe de auditoría, tanto de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. como del Grupo ACS correspondiente al ejercicio 2009 se estima que será emitido con una opinión favorable, al igual que las opiniones correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Consejo de Administración nombrará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Secretario, que podrá no ser Consejero, y que deberá ser un Abogado en ejercicio. Además de las funciones que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, al Secretario del Consejo de Administración le corresponde velar por la legalidad de los actos emanados de los órganos sociales de que forme parte, haciendo las advertencias al efecto de las que dejará constancia en Acta. El nombramiento del Secretario no fue informado por el Comité de Nombramientos y Retribuciones por ser muy anterior a su constitución misma.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En lo relativo al auditor, el artículo 23 del Reglamento del Consejo dispone expresamente que será función del Comité de Auditoría, además de la propuesta de su nombramiento, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Por otra parte, tanto en el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales como en ese mismo artículo 23 del Reglamento del Consejo se dispone que la designación de los miembros del Comité de Auditoría no podrá recaer en ningún caso en quien esté desempeñando actualmente, o haya desempeñado en los tres años inmediatamente anteriores, funciones de carácter ejecutivo o de naturaleza laboral en la Sociedad y que el nombramiento del Presidente deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad y no podrá permanecer en su cargo por un período superior a cuatro años pudiendo, no obstante, ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Entre los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros y bancos de inversión destacan los principios que inspiran la relación de la Sociedad con los mismos basados en buscar la máxima transparencia y no discriminación. La Dirección General Corporativa coordina la relación con los mismos, estableciendo los canales de comunicación tanto de inversores institucionales como particulares con el fin de garantizar un trato equitativo y objetivo. Adicionalmente y en relación con este aspecto, con motivo de la Junta General de Accionistas, se pone en funcionamiento un servicio de atención expreso al accionista, especialmente destinado al accionista minoritario. En relación con los bancos de inversión, es también la Dirección General Corporativa la que gestiona los mandatos con los mismos. Los principios de transparencia y no discriminación se ponen de manifiesto, siempre dentro de la regulación de la CNMV, mediante una atención personalizada, publicación de la información relativa a los datos trimestrales y otra información puntual (como norma, no se

publica ninguna información relevante en un plazo de 15 días anterior a la publicación de resultados), correo electrónico en la página Web (info@grupoacs.com), realización de presentación presencial o retransmitida a través del teléfono móvil e Internet. Toda la información para analistas, inversores y particulares esta incluida en la página Web de la sociedad (www.grupoacs.com). No hay agencias de calificación de rating para la Sociedad.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	862	862
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	21,500	20,680

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

--	--	--

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	20	20

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,000	Vicepresidente
DON ANTONIO GARCIA FERRER	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON PABLO VALLBONA VADELL	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,001	Vicepresidente
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,002	Consejero
DON JAVIER MONZON DE CACERES	BANCO INVERSIS NET, S.A.	0,000	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL CONSEJERO INDRA SISTEMAS S.A.
DON JAVIER MONZON DE CACERES	YPF S.A.	0,000	Miembro del Directorio
DON JAVIER MONZON DE CACERES	LAGARDERE SCA	0,000	Miembro del Consejo de Supervisión
DON JAVIER MONZON DE CACERES	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,094	Presidente
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	AUTOPISTAS AUMAR S.A.C.E	0,000	Consejero
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	GRUPO TERRATEST	45,000	PRESIDENTE (a través de Fapindus, S.L.)
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE	GRUPO FERROVIAL, S.A.	0,001	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
GUTIERREZ-BARQUIN			
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	IBERDROLA, S.A.	0,001	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,001	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,001	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	TELEFONICA, S.A.	0,001	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ENDESA, S.A.	0,000	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	REPSOL YPF, S.A.	0,001	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	0,004	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,000	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	0,002	--
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ENAGAS, S.A.	0,002	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,001	-
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	SAGITAL, S.A.	5,100	-
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DEL VALLE INVERSIONES S.A.	33,330	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	INVERSIONES MONTECARMELO, S.A.	23,490	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento contempla de forma expresa, en el artículo 15, el derecho de asesoramiento e información, de los Consejeros que para el mejor desempeño de su función, podrán, a través del Presidente o del Consejero-Secretario, solicitar la información que consideren necesaria.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 13 del Reglamento del Consejo prevé de manera expresa que en aras al deber de lealtad que les corresponde, los Consejeros evitarán los conflictos de intereses entre los mismos, o sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia al Consejo de Administración en el caso de que no pudieran evitarse, de lo que se dejará constancia en el Acta de la primera reunión del Consejo que se celebre. Asimismo, deberán poner en conocimiento de la Sociedad en el más breve plazo posible y, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, las acciones, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción de las que sean titulares, directa o indirectamente, tanto los propios Consejeros como sus familiares más directos.</p> <p>Los Consejeros deberán poner en conocimiento de la Sociedad los cambios más significativos que se produzcan en su situación profesional y, en especial, los que afecten a las cualidades tenidas en cuenta para su designación como tales. Asimismo, informarán a la Sociedad de cualquier procedimiento, judicial o administrativo, que por su trascendencia pudiera afectar gravemente a la reputación de la Sociedad.</p> <p>Los Consejeros se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y de participar en las votaciones sobre aquellos asuntos en los que tengan un interés particular, lo que se hará constar expresamente en Acta.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada



B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VICEPRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANTONIO GARCIA FERRER	VOCAL	EJECUTIVO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	VOCAL	DOMINICAL
DON PABLO VALLBONA VADELL	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	VOCAL	DOMINICAL
DON MANUEL DELGADO SOLIS	VOCAL	DOMINICAL
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON PABLO VALLBONA VADELL	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, que será su Presidente, y por el o los dos Vicepresidentes, en el caso de que se hubieran nombrado estos cargos, por los Consejeros que al efecto designe el Consejo de Administración y por el Secretario del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, que será su Secretario.

La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, a propia iniciativa o a instancias de, al menos, dos de sus miembros. Se entenderá constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus componentes y, salvo que otra cosa se disponga en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración, adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, presentes o representados.

La Comisión Ejecutiva ejercerá, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas, que por ley o Estatutos, tengan naturaleza de indelegables. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá abocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y por

su parte, la Comisión Ejecutiva podrá someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto, que aún siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión Ejecutiva las disposiciones de los Estatutos Sociales o del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, existirá un Comité de Auditoría que estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros que serán designados y relevados, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración. La designación no podrá recaer en ningún caso en quien esté desempeñando actualmente, o haya desempeñado en los tres años inmediatamente anteriores, funciones de carácter ejecutivo o de naturaleza laboral en la Sociedad. El nombramiento de Presidente, a efectuar igualmente por el Consejo de Administración, deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad y no podrá permanecer en su cargo por un periodo superior a cuatro años pudiendo, no obstante, ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad y del consolidado de su Grupo de Empresas y siempre con carácter previo a la emisión de los correspondientes informes de auditoría. Podrá asistir a las reuniones, cuando fuere especialmente convocado, el Auditor de la Sociedad a los efectos de exponer los aspectos más significativos de las auditorías realizadas.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Auditoría las disposiciones de los Estatutos Sociales o del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Igualmente, se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Nombramientos y Retribuciones que estará integrado por un Presidente y un mínimo de dos Vocales que serán libremente elegidos y removidos, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración y que ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva ejercerá, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas, que por ley o Estatutos, tengan naturaleza de indelegables. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá abocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y, por su parte, la Comisión Ejecutiva podrá someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto, que aún siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Serán funciones del Comité de Auditoría, las siguientes:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ellas planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- c) Revisar y aprobar los cambios significativos en las políticas contables de la Sociedad y de las filiales integradas en su Grupo de Empresas así como de este mismo. Así como, en general, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- d) Recibir información periódica de los servicios de auditoría interna, supervisando su funcionamiento, proponer el nombramiento, reelección y cese de su responsable, velar por su independencia y eficacia, proponer el presupuesto del servicio y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus conclusiones y recomendaciones.
- e) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
- f) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la sociedad.
- g) Revisar periódicamente los sistemas de control y gestión de riesgos, asegurando que los mismos identifican de forma adecuada los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, incluyendo los pasivos contingentes, legales, de imagen, etc.) a los que se enfrenta la sociedad, definen el nivel de riesgo aceptable y establecen las medidas adecuadas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a producirse
- h) Revisar e informar sobre las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad y de las integradas en su Grupo de Empresas acerca de las posibles contingencias fiscales y legales de carácter significativo.
- i) Conocer los resultados de las inspecciones realizadas por los organismos oficiales.
- j) Conocer las informaciones que sobre las cuentas de la sociedad se suministran periódicamente a las Bolsas de Valores
- k) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas que hayan de ser sometidas a la aprobación de éste.
- l) Cualesquiera otros asuntos que le corresponda conforme a lo previsto en este Reglamento o que, con carácter especial, le encomiende el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponden las funciones de informe al Consejo de Administración sobre:

- 1.- Régimen retributivo del Presidente del Consejo de Administración y demás altos directivos de la Sociedad.
- 2.- La distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole.
- 3.- Retribución de los Consejeros.
- 4.- Planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.
- 5.- Las propuestas de nombramiento de Consejeros y del Secretario del Consejo de Administración.
- 6.- Las propuestas de nombramientos de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte del Comité de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.
- 7.- Las cuestiones relativas a la diversidad de género en el Consejo de Administración.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los artículos 19, 20 y 20 bis de los Estatutos Sociales y 21 a 24 del Reglamento del Consejo. Ambos documentos están disponibles en la página Web de la Sociedad www.grupoacs.com.

En concreto la regulación específica de la Comisión Ejecutiva corresponde al artículo 22 del Reglamento del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los artículos 19, 20 y 20 bis de los Estatutos Sociales y 21 a 24 del Reglamento del Consejo. Ambos documentos están disponibles en la página Web de la Sociedad www.grupoacs.com.

El Comité de Auditoría está regulado en el artículo 23 del Reglamento del Consejo

Denominación comisión

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los artículos 19, 20 y 20 bis de los Estatutos Sociales y 21 a 24 del Reglamento del Consejo. Ambos documentos están disponibles en la página Web de la Sociedad www.grupoacs.com.

El Comité de Nombramientos y Restricciones está regulado en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1).- Existen varias normas incluidas en el Reglamento del Consejo. El artículo 13 regula de forma específica los conflictos de interés, disponiendo que en aras al deber de lealtad que les corresponde, los Consejeros evitarán los conflictos de intereses entre los mismos, o sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia al Consejo de Administración en el caso de que no pudieran evitarse, de lo que se dejará constancia en el Acta de la primera reunión del Consejo que se celebre. Asimismo, deberán poner en conocimiento de la Sociedad en el más breve plazo posible y, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, las acciones, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción de las que sean titulares, directa o indirectamente, tanto los propios Consejeros como sus familiares más directos.

Los Consejeros deberán poner en conocimiento de la Sociedad los cambios más significativos que se produzcan en su situación profesional y, en especial, los que afecten a las cualidades tenidas en cuenta para su designación como tales. Asimismo, informarán a la Sociedad de cualquier procedimiento, judicial o administrativo, que por su trascendencia pudiera afectar gravemente a la reputación de la Sociedad.

Los Consejeros se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y de participar en las votaciones sobre aquellos asuntos en los que tengan un interés particular, lo que se hará constar expresamente en Acta.

Así mismo, el artículo 14, al regular la no competencia y uso de información establece que los Consejeros no podrán desempeñar, ni directa ni indirectamente, cargos en empresas o sociedades competidoras de la Sociedad o de cualquier empresa de su Grupo ni prestar servicios de representación en favor de las mismas.

Los Consejeros no podrán hacer uso en forma alguna con fines privados de la información no pública de la que hayan tenido conocimiento en ejercicio de su función de Consejero. Especialmente los Consejeros, salvo que sean autorizados expresamente por el Consejo de Administración, no podrán aprovechar en su propio beneficio las operaciones comerciales de las que hayan conocido en el ejercicio de su cargo.

Salvo que se trate de una prestación en especie debidamente autorizada, los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Sociedad ni prevalerse de su cargo para obtener una ventaja patrimonial sin satisfacer la contraprestación adecuada.

2).- Asimismo, existe un Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores que comprende un conjunto de normas encaminadas a detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La Comisión Ejecutiva de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 17 de julio de 2003, aprobó el Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores que fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 31 de julio de 2003. Por su parte, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 1 de julio de 2004, acordó por unanimidad, aprobar una serie de modificaciones al Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores, que fueron comunicadas a la CNMV con fecha 2 de julio de 2004.

El Reglamento es aplicable, con carácter general, a los miembros del Consejo de Administración, a los miembros del Comité de Dirección del Grupo así como, en general, a aquellos representantes y personal de la Sociedad que desarrollen actividades que puedan influir de manera fundamental en la cotización de las acciones de la Sociedad. Igualmente, quedarán sujetos al Reglamento, con carácter específico, aquellos representantes o personal de la Sociedad así como los asesores externos que, en relación con una operación determinada, dispongan de información privilegiada o reservada relacionada con valores de la Sociedad.

La Unidad de Seguimiento prevista en el Reglamento, tendrá actualizada y a disposición de las autoridades supervisoras de los mercados de valores, una relación de los Consejeros, representantes y personal de la Sociedad así como asesores externos sujetos al Reglamento con carácter general o específico. Tanto la inclusión como la exclusión de dicha relación se comunicará por escrito a los afectados por el Presidente de la Unidad de Seguimiento.

El Reglamento se aplica en relación con las acciones, opciones sobre acciones y contratos similares que concedan el derecho a suscribir o adquirir acciones de la Sociedad o cuyo subyacente esté constituido por acciones de la misma, obligaciones convertibles o no convertibles, bonos, pagarés, deuda subordinada y, en general, a cualquier tipo de instrumento financiero emitido por la Sociedad o, en su caso, por entidades de su Grupo. Igualmente se aplicará el Reglamento a los casos de

conflictos de interés a que se refiere el artículo 7 del mismo.

Todas aquellas personas a las que, resulte de aplicación el Reglamento, deberán abstenerse de realizar, o preparar la realización, de cualquier tipo de actos que falseen la libre formación de los precios en los mercados de valores, y deberán abstenerse de utilizar, ya sea en beneficio propio o de terceros, todo tipo de información privilegiada o relevante relacionada con los mercados de valores que hayan obtenido en el ejercicio de sus funciones en o para la Sociedad.

Todo miembro del Consejo de Administración, representantes y personal de la Sociedad que disponga de información que pueda reputarse de privilegiada y que se refiera a los valores negociables e instrumentos financieros emitidos por la propia Sociedad o entidades de su Grupo, tiene la obligación de salvaguardarla, sin perjuicio de su deber de comunicación y colaboración con las autoridades judiciales y administrativas en los términos previstos legalmente.

En las fases de estudio o negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera que pueda influir de manera apreciable en la cotización de los valores a que se refiere el Reglamento, los responsables de la Sociedad para dichas operaciones vendrán obligados a:

- a) Limitar el conocimiento de la información estrictamente a aquellas personas, internas o externas a la organización, cuya participación sea imprescindible.
- b) Llevar, para cada operación, un registro documental en el que consten los nombres de las personas a que se refiere el apartado anterior y la fecha en que cada una de ellas ha conocido la información.
- c) Advertir expresamente a las personas incluidas en el registro del carácter de la información y de su deber de confidencialidad y de la prohibición de su uso.
- d) Establecer medidas de seguridad para la custodia, archivo, acceso, reproducción y distribución de la información.
- e) Vigilar la evolución en el mercado de los valores negociables o instrumentos financieros relacionados con la operación en trámite así como las noticias emitidas por los medios de comunicación, sean o no especializados en información económica, que pudieran afectarles.
- f) En el caso de que se produjera una evolución anormal de los volúmenes contratados o de los precios negociados y existieran indicios racionales de que tal evolución se está produciendo como consecuencia de una difusión prematura, parcial o distorsionada de la operación, los responsables de la operación deberán informar inmediatamente al Secretario General y del Consejo para que éste difunda sin demora un hecho relevante que informe, de forma clara y precisa, del estado en que se encuentra la operación en curso o que contenga un avance de la información a suministrar.

Las personas sujetas al Reglamento que realicen cualquier tipo de operación sobre valores negociables o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad deberán observar los siguientes deberes:

- a) Informar por escrito a la Sociedad, a través del Presidente de la Unidad de Seguimiento, acerca de cualquier tipo de operación de compra o de venta o de adquisición de derechos de opción, realizada por cuenta propia que esté relacionada con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del presente Reglamento. Se equiparan a las operaciones por cuenta propia, las realizadas por el cónyuge, salvo que afecte sólo a su patrimonio privativo o exclusivo de acuerdo con su régimen económico matrimonial, por los hijos menores de edad o incapacitados bajo patria potestad del obligado o por sociedades controladas, directa o indirectamente, o por personas interpuestas. Quedan excluidas de esta obligación de información, aquellas operaciones en las que no se haya producido intervención alguna de la persona sujeta a este Reglamento por haber sido ordenadas por las entidades a las que el afectado tenga encomendada de manera estable la gestión de su cartera de valores. En este caso, será suficiente con que se ponga en conocimiento del Presidente de la Unidad de Seguimiento, la existencia del contrato de gestión de cartera y el nombre de la entidad gestora.
- b) Informar con todo detalle, a solicitud del Presidente de la Unidad de Seguimiento, sobre las operaciones por cuenta propia relacionadas con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del presente Reglamento.
- c) Comunicar por escrito al Presidente de la Unidad de Seguimiento, en el momento en que se adquiriera la condición de Consejero, representante o personal de la Sociedad sujeto al presente Reglamento, la relación de los valores de la Sociedad o entidades de su Grupo de que sea titular, directo o indirecto a través de sociedades controladas o por personas o entidades

interpuestas o que actúen concertadamente, así como de aquellos que sean de la titularidad de hijos menores de edad o incapacitados bajo patria potestad del obligado o del cónyuge, salvo en este último caso que pertenezcan a su patrimonio privativo o exclusivo de acuerdo con su régimen económico matrimonial. Asimismo, deberán comunicar, también por escrito, de la existencia de un contrato estable de gestión de cartera y del nombre de la entidad gestora.

d) Someter a la Unidad de Seguimiento, a través de su Presidente, cualquier duda sobre la aplicación del presente Reglamento, debiendo de abstenerse de cualquier actuación hasta que obtengan la correspondiente contestación a la consulta formulada.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando las operaciones sobre valores o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad sean realizadas por Consejeros, éstos deberán además ponerlo en conocimiento de las Bolsas en que coticen los valores y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en los términos previstos legalmente.

El Secretario de la Unidad de Seguimiento, conservará debidamente archivadas y ordenadas, las comunicaciones, notificaciones y cualquier otra actuación relacionada con el Reglamento, velando por la confidencialidad de dicho archivo, pudiendo solicitar en cualquier momento a las personas sujetas al Reglamento, la confirmación de los saldos de valores e instrumentos financieros que se deriven de su archivo.

Corresponde a la Unidad de Seguimiento, a través de su Presidente, la elaboración y puesta al día de las personas sujetas al presente Reglamento. La Unidad de Seguimiento, está constituida por el Secretario del Consejo de Administración, que la preside, por el Director General Corporativo y por el Director de Administración, que es su Secretario.

El incumplimiento de las normas de actuación contenidas en el Reglamento, en cuanto su contenido sea desarrollo de lo previsto en la normativa de ordenación y disciplina del mercado de valores, podrá dar lugar a las correspondientes sanciones administrativas y demás consecuencias que se deriven de la legislación que resulte aplicable. En la medida que afecte al personal laboral de la Sociedad, será considerado como falta laboral.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El sistema de control de riesgos del Grupo ACS se basa en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de mitigar los mismos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración.

La diversidad y complejidad de los sectores en los que el Grupo desarrolla sus actividades implican una variedad de riesgos correspondiendo a la Corporación la definición de las directrices básicas, con el fin de homogeneizar los criterios de funcionamiento en cada una de las divisiones para garantizar un nivel adecuado de control interno. Son las sociedades y divisiones que forman el Grupo las encargadas de desarrollar la regulación interna necesaria y apropiada para que, en función de las peculiaridades de su actividad, implanten el control interno necesario para garantizar el nivel óptimo del mismo.

Con el fin de responder a la necesidad de una gestión del riesgo global y homogénea, la Corporación tiene establecido un modelo de gestión de los riesgos que incluye la identificación, evaluación, clasificación, valoración, gestión y seguimiento de los riesgos a nivel de Grupo y de las Divisiones operativas. Con estos riesgos identificados se elabora un mapa de riesgos.

En base a lo anteriormente expuesto, los riesgos se han identificado como:

- Riesgos operativos, propios de los diferentes negocios que el Grupo desarrolla y que varían según el área de actividad, pero que se resumen en riesgos relativos a la contratación, planificación y control de la ejecución de las diferentes obras y proyectos, riesgos relativos a la calidad, riesgos medioambientales y riesgos relacionados con la actividad internacional.
- Riesgos no operativos, que también son propios de los diferentes negocios que el Grupo desarrolla relacionados con la imagen, los recursos humanos, legales o normativos, fiscales, financieros y de cobertura de seguros.
- Como se ha indicado anteriormente, los sistemas de control de riesgos del Grupo se basan en un conjunto de acciones, estratégicas y operativas, dirigidas al cumplimiento de las políticas de riesgo por parte de cada área de actividad del Grupo, y asumen el modelo descentralizado que permite a cada unidad de negocio ejercer sus políticas de control y evaluación de riesgos bajo unos principios básicos. Estos principios son los siguientes:
 - Definición de los límites de riesgo máximo asumible en cada negocio de acuerdo a las características y rentabilidad esperada del mismo y que se implantan desde el mismo momento de la contratación.
 - Establecimiento de los procedimientos de identificación, aprobación, análisis, control e información de los distintos riesgos para cada área de negocio.
 - Coordinación y comunicación para que las políticas y procedimientos de riesgos de las áreas de actividad sean consistentes con la política global de riesgos del Grupo.

Los sistemas suministran la información necesaria para permitir la supervisión de las exposiciones al riesgo de cada área de negocio y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones con el seguimiento de los indicadores adecuados.

Los sistemas de control desarrollados en cada área de negocio pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Sistemas de gestión de la contratación y licitación de obras y proyectos: Destinados a evaluar la rentabilidad de los proyectos desde el punto de vista técnico y económico con las garantías suficientes para asegurar la solvencia del cliente.
- Sistemas de gestión de la planificación y ejecución de las obras y proyectos: El Grupo y las diferentes áreas de actividad disponen de diversos sistemas de control económico y productivo diseñados para conocer con fiabilidad, tanto en la fase de planificación como en la de ejecución del proyecto, las previsiones económicas y de plazo asociadas al mismo y la información relativa a la situación real en que se encuentra. Dichos sistemas se integran en un sistema global de control económico y presupuestario para cada negocio y están adaptados a las características de cada área de actividad, para aportar la información necesaria a los responsables de explotación del negocio que les permita controlar los riesgos derivados de las eventuales desviaciones y adoptar las decisiones más adecuadas para optimizar la gestión. Toda la información se vuelca en los sistemas de información económica, lo que permite el seguimiento y control de todos los parámetros consolidados de forma ágil, dinámica y rigurosa, permitiendo a los órganos de dirección del Grupo tener conocimiento de la situación económica, de los riesgos potenciales y de los asumidos, resultando un elemento esencial en los procesos de toma de decisiones.
- Sistemas de gestión de la calidad: Constituyen el medio utilizado para asegurar la conformidad de los productos realizados y de los servicios prestados con los requisitos especificados por el contrato, así como con los legales y reglamentarios, a fin de garantizar la satisfacción del cliente. Los sistemas, acordes con los requerimientos de la norma ISO 9001, se basan en la identificación previa de los procesos relevantes desde el punto de vista de la gestión de la calidad en que se organizan las actividades desarrolladas por las distintas áreas, con el fin de planificarlos y seguirlos adecuadamente. La revisión periódica de los sistemas por parte de la Dirección y el establecimiento de objetivos permite la mejora continua de los mismos.
- Sistemas de gestión medioambiental: La implantación de estos sistemas a las distintas áreas de negocio del Grupo permite desarrollar las actividades correspondientes, garantizando el máximo respeto al medio ambiente. Los sistemas, normalizados según el estándar internacional ISO 14001, se basan en la identificación y evaluación de los aspectos medioambientales sobre

los que pueden producirse impactos, planificándose las actuaciones necesarias para evitarlos o minimizarlos, estableciéndose las medidas de control adecuadas, siempre acordes con los requisitos legales existentes y con el código de conducta medioambiental propio de cada área de actividad cuyos criterios básicos son:

- Incorporación de las innovaciones tecnológicas más avanzadas en materia medioambiental como son:
 - El ahorro energético y de materias primas
 - La utilización de materiales reciclables y biodegradables
 - La minimización de la producción de residuos y tratamiento respetuoso con el medio ambiente.
 - La potenciación de la reforestación y ajardinamiento en las obras

- Desarrollo de actuaciones específicas para las actividades que lo requieran, según la incidencia de impacto y el medio
Información continúa al cliente sobre los riesgos medioambientales y las posibles medidas de prevención

- Sistemas de gestión de los recursos humanos: Estos sistemas están orientados a establecer la retribución y fijación de objetivos (especialmente personal directivo), contratación, formación, evaluación del desempeño, motivación, control y seguimiento de convenios colectivos y políticas de expatriados. Dentro de este capítulo destaca la prevención de riesgos laborales. El Grupo ACS ha desarrollado una política de prevención de riesgos laborales, identificada plenamente con la legalidad vigente, en la que se basan los sistemas de gestión específicos de cada área de negocio. Los criterios asumidos por esta política siguen los principios básicos de formación, participación, responsabilidad individual y control de las condiciones de seguridad. Los sistemas se adaptan a las características particulares de cada área de actividad, diseñándose e implantándose planes de prevención de riesgos laborales basados en la identificación de los riesgos existentes, con el fin de eliminarlos, y en la evaluación de los potenciales, para minimizarlos y adoptar las medidas de protección necesarias.

- Sistemas de control de riesgos financieros: Destacan los riesgos financieros asociados a la actividad del Grupo que son:
 - El riesgo de liquidez, que se gestiona mediante el mantenimiento de importes disponibles suficientes para negociar en las mejores condiciones la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería de corto plazo. En el ámbito de las operaciones de préstamo, periódicamente se realiza el seguimiento de la concentración de riesgo por entidades financieras para evitar, en la medida de lo posible, una concentración excesiva y contar con un número de entidades que permitan gestionar situaciones de riesgo en caso de necesidad. En este ámbito, los objetivos del Grupo en la gestión del capital son los de mantener una estructura financiero-patrimonial óptima para reducir el coste del capital, salvaguardando a su vez la capacidad para continuar las operaciones con una adecuada solidez de sus ratios de endeudamiento.

 - Los riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de cambio. En este caso el Grupo financia sus inversiones, cuando ello es posible, en la misma moneda en la que se obtienen los flujos de dichas inversiones. Esto no es posible en los mercados poco profundos asociados a las inversiones en Latinoamérica fundamentalmente.

 - Los riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de interés, en los que se evalúa la consideración del impacto que el mismo puede tener en el resultado del Grupo. De esta forma, para evitar que dicho riesgo pueda dar lugar a volatilidades elevadas se considera, la necesidad de reducir dicha volatilidad de forma que el gasto de financiación tenga un porcentaje de variación reducido.

 - El riesgo de crédito, que se produce por la incapacidad de los clientes y deudores de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. El análisis de clientes se realiza de forma puntual y analizando la capacidad de pago mediante el conocimiento que existe en el Grupo sobre transacciones con dicho cliente, desde el mismo momento en que se va a negociar con el mismo. En el caso de operaciones en el exterior, este análisis se hace de forma exhaustiva, y en países cuyo riesgo es elevado solo se realizan si el pagador de la obra o servicio es una entidad internacional de reconocido prestigio y solvencia o se encuentra asegurada de forma suficiente.

 - La exposición al riesgo de renta variable se materializa en las inversiones realizadas en empresas cotizadas, para lo cual se hace un seguimiento de los valores de dichas compañías, tanto por su cotización como por la elaboración de test de deterioro que validen la idoneidad de las mismas. En este sentido, la realización de inversiones por la vía de equity swap tiene como objetivo cubrirse de posibles variaciones en los desembolsos a realizar para la obtención de participaciones estratégicas. Aunque eliminan la incertidumbre a los efectos del desembolso a realizar y de la obtención de participaciones estratégicas, dado que las NIIF no las considera como de cobertura está sujeta a fluctuaciones que son positivas en el caso de incrementos

de valor y negativas en el caso de disminuciones de valor. El seguimiento de los riesgos de naturaleza financiera se realiza mediante la aplicación metodológica de acuerdo con las NIIF y la elaboración de una serie de informes que permiten el seguimiento y control de dichos riesgos para la toma de decisiones.

- Otros sistemas: Para los riesgos de tipo legal o fiscal, se cuentan con los departamentos adecuados en cada sociedad división o a nivel corporativo, con apoyo externo de reconocido prestigio en el ámbito de actuación necesario para mitigar el riesgo regulatorio, litigios, etc. Adicionalmente, la firma de los contratos se supervisa por la asesoría jurídica de cada sociedad y, en función de su relevancia, incluso por parte de las asesorías jurídicas de las diferentes divisiones o del Grupo.

El Grupo sigue una política de cobertura de riesgos accidentales que puedan afectar a los activos y actividades del Grupo mediante la suscripción de diversas pólizas de seguros para aquellos riesgos que son susceptibles de ser cubiertos, y cuyas características son revisadas periódicamente para adaptarlas a la situación actual y concreta del riesgo cubierto.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los inherentes a las actividades propias de las empresas del Grupo.

Circunstancias que lo han motivado

Las propias del desarrollo de los negocios

Funcionamiento de los sistemas de control

Como en ejercicios anteriores, el Grupo ACS realiza multitud de operaciones en diversos sectores de actividad y en diferentes países. La misma actividad empresarial supone siempre, por su propia naturaleza, la exposición a multitud de riesgos, tanto operativos como no operativos cuya valoración y los indicadores que se utilizan para su medición están incluidos en el Mapa de Riesgos. Durante el ejercicio 2009 no se han puesto de manifiesto, en líneas generales, riesgos muy diferentes de los existentes en años anteriores por lo que, considerando aquellos que pudieran ser relevantes para el mercado, los accionistas y los inversores, se exponen diferentes riesgos que se han producido durante el ejercicio y como han funcionado los sistemas de gastos y control de los mismos.

1. El riesgo materializado en el ejercicio relativo a la continua caída del mercado de la construcción en España como consecuencia, tanto de la falta de liquidez, como de la reducción de la actividad de contratación de las diferentes Administraciones del Estado, se ha podido reducir en una gran medida gracias al funcionamiento de los sistemas de control establecidos en el Grupo. El Comité de Dirección del Grupo detectó, mediante el análisis y seguimiento de la cartera de contratación, con la antelación suficiente esta reducción del mercado español tomando la iniciativa de crecer en los mercados exteriores. Esto se materializó ya en el año 2007 y siguientes con la decisión de invertir en el mercado americano, como el caso de la compra de Schiavone, y posteriormente en 2009 con las adquisiciones de Pulice Construction Inc. y John P. Picone Inc y del concurso y posterior adjudicación de determinadas obras en Estados Unidos, así como en otros mercados como el polaco (con la compra del 66% de Pol-Aqua) portugués, griego, etc. que han reducido, aunque no compensado en su totalidad, la caída del mercado doméstico.

2. En el mercado español es evidente que se ha producido, en los últimos años, un deterioro muy fuerte del sector inmobiliario. En este caso, la exposición al riesgo del Grupo ACS ha sido relativamente pequeña para el tamaño de nuestro Grupo. En concreto, la actividad del Grupo ACS relevante en este sector corresponde a la actividad de construcción residencial que supone solamente un 8,9% de la actividad de construcción, cifra muy inferior a la del año pasado (15,4%), y cuyo peso dentro del Grupo ACS representa el 3,5% de las ventas totales consolidadas. Dentro de esta línea de actividad, el riesgo que más se ha monitorizado ha sido el riesgo de crédito. El

seguimiento de las cuentas a cobrar es un riesgo calificado como alto dentro del mapa de riesgos del Grupo. En todas las actividades en las que el Grupo ACS trabaja, tanto del sector público como del sector privado, el riesgo de crédito es calificado como alto. Desde el mismo momento de la contratación de una obra o proyecto, el Comité de Contratación y Riesgos evalúa con una periodicidad semanal, entre otros, la solvencia y el volumen de actividad con un determinado cliente, primando sobre todo la seguridad en el cobro de las mismas a través del análisis minucioso del mismo, de la diversificación de la cartera de clientes que evite la concentración del riesgo y evaluando la necesidad de garantías adicionales. La contabilidad analítica recogida en los sistemas informáticos de cada una de las diferentes sociedades del Grupo recogen la información exhaustiva, desde el inicio y durante todo el proceso ejecución hasta la completa finalización de cada obra o proyecto, desde el nivel de jefe de obra o de proyecto hasta los diferentes niveles de responsabilidad en que se va agregando (Delegación, Zona o Central) sobre la situación de cobro de cada cliente (antigüedad, fase en la que se encuentra, etc.) Concretamente, en relación con el sector inmobiliario, ya desde 2007 se inició una minimización del riesgo que ha dado lugar, a 31 de diciembre de 2009 a una exposición reducida de las cuentas a cobrar al sector inmobiliario. El control del circulante basado en un análisis del Fondo de Maniobra así como de la obra ejecutada pendiente de certificar, es uno de los parámetros que utiliza el Grupo ACS para la medición del cumplimiento de objetivos y ratios.

3. La falta de liquidez del sector financiero ha influido igualmente en el Grupo ACS. En este aspecto, además del efecto sobre la morosidad de los clientes y cuyo seguimiento se ha indicado en el apartado anterior, se ha manifestado en una mayor dificultad de financiación y/o un mayor coste para el desarrollo de la actividad del Grupo y la ampliación a nuevos proyectos.

En este sentido, los mecanismos de control mediante indicadores de la deuda en diferentes aspectos, seguimiento de las cláusulas de cumplimiento de 'covenants' implantados en el Grupo desde hace años han puesto de manifiesto su funcionamiento. De esta forma, las políticas establecidas sobre el equilibrio entre la financiación a corto plazo y a largo plazo, implicó en su momento la contratación de préstamos sindicados a cinco años, tanto en la sociedad cabecera del Grupo (ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.) como en las principales actividades más intensivas en capital para desarrollar su crecimiento, como son Urbaser y SPL. Asimismo, dentro de la financiación a largo plazo cobra especial relevancia la figura del 'Project finance' como mecanismo para la financiación de actividades estratégicas en el crecimiento del Grupo, sobre todo en lo que se refiere a proyectos con un período muy largo de duración e intensivos en capital, como son todos los proyectos concesionales y los de carácter energético. Concretamente, en un esfuerzo por anticipar los posibles problemas con los prestamos sindicados, se han firmado acuerdos que, nos solo prolongan sino que incrementan el importe financiado en 94 millones de euros para ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y de 100 millones de euros para Urbaser, S.A., alargando la fecha de vencimiento hasta 2012.

La política de diversificación del riesgo bancario entre una gran cantidad de entidades nacionales y extranjeras, la decisiones de cobertura eficiente mediante derivados financieros que dieran estabilidad al gasto financiero mediante el seguimiento de la evolución de tipos, la gestión del capital con seguimiento del cumplimiento de ratios han posibilitado la reducción del riesgo de liquidez en lo que se refiere al Grupo ACS adelantando la firma de pólizas y disposición de las mismas así como una optimización de las posiciones de tesorería dentro de las diferentes divisiones del Grupo. Con estas medidas, el Grupo se ha dotado de una sobrecapacidad de liquidez que le permite mantener con suficiente margen de solvencia las inversiones en activos estratégicos.

Esta situación se ha complementado por una mayor selectividad en las decisiones de inversión dentro del Grupo en función de una mayor exigencia de rentabilidad de cada proyecto a acometer.

Por último, la situación de reorganización de la estrategia de crecimiento futuro el Grupo ACS, materializada en finalización de la venta de Unión Fenosa, S.A. en febrero de 2009, ha dotado de una extraordinaria liquidez y solvencia durante el ejercicio para poder acometer, desde una posición financiera fuerte, el crecimiento del Grupo.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoría

Descripción de funciones

Tiene delegadas por el Consejo de Administración las funciones de supervisión genérica del cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como la vigilancia genérica del cumplimiento de los niveles de riesgos relevantes para cada actividad.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Dirección

Descripción de funciones

A estos efectos determina la política global de riesgos del Grupo y, en su caso, establece los mecanismos de gestión que aseguran el mantenimiento de los riesgos dentro de los niveles aprobados.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

A lo largo de este Informe se viene haciendo referencia, directa o indirecta, a los procesos de cumplimiento de las regulaciones que afectan a la Sociedad en materia de gobierno corporativo.

Adicionalmente, a nivel operativo existe un sistema de gestión de riesgos donde cada nivel directivo es responsable del cumplimiento de las normas y procedimientos internos aplicables a su actividad. La comprobación de su efectividad se realiza mediante la evaluación periódica por parte de los servicios técnicos de las distintas áreas de actividad, y por los servicios de la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna contribuye a la gestión de los riesgos que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos y en la prevención y control del fraude, mediante el desarrollo del análisis continuado de los procedimientos y sistemas de control de cada una de las Sociedades pertenecientes al Grupo en las distintas áreas de negocio. Las conclusiones y recomendaciones correspondientes son comunicadas tanto a la Dirección del Grupo como a los responsables de las Sociedades evaluadas. Posteriormente se realiza el seguimiento pormenorizado de la implantación de las acciones contenidas en las recomendaciones mencionadas.

Por último, y de acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría recibe información periódica de los servicios de auditoría interna y vela por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos
--	--	--

	generales	especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos de los establecidos en la LSA, salvo el consistente en que para asistir a las Juntas Generales es necesario ser titular, por si o agrupadamente con otros accionistas, de 100 acciones.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Implantación de medidas que tiendan a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a acentuar la comunicación de la sociedad con sus accionistas.

Justificar de manera detallada las propuestas de votación que se ofrecen en la solicitud, en relación a la adopción de acuerdos que revistan cierta importancia de delegación, y revelar la existencia de conflicto de intereses, siempre que pueda plantearse esta situación.

Creación de cauces o instrumentos de comunicación flexibles. Además de la información estándar que proporciona la sociedad en forma de memorias anuales, semestrales o trimestrales, propiciar reuniones con los analistas de los intermediarios del mercado, para que estas experiencias puedan llegar a los inversores. El objetivo que persiguen estas medidas es arbitrar cauces permanentes de comunicación con el accionista, complementarios del que proporciona el derecho de pregunta previsto por la Ley con ocasión de la celebración de la Junta General, a fin de que en cualquier momento puedan obtenerse de la sociedad las informaciones deseadas. Adicionalmente, en el artículo 26 de los Estatutos Sociales se recoge expresamente la posibilidad de los accionistas de emitir su voto a distancia y, desde la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de mayo de 2005 se articularon los procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho a voto anticipado a distancia por Internet o por fax, detallándose en la página Web de la Sociedad tanto la normativa aplicable como los procedimientos establecidos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/05/2009	7,658	70,877	0,000	0,000	78,535

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 25 DE MAYO DE 2009

Las propuestas del Consejo relativas al punto 1 del Orden del Día, leídas por el Secretario bajo las letras a) y b) (aprobación de las cuentas individuales y consolidadas, en el que se integra Informe anual de Gobierno Corporativo, y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados), resultaron aprobadas por mayoría: la leída bajo la letra a) 249.992.229 votos a favor (que representan el 99,8633 % de las acciones presentes o representadas), 236.571 abstenciones (que representan el 0,0945 % de las acciones presentes o representadas) y 105.520 votos en contra (que representan el 0,0422 % de las acciones presentes o representadas); la leída bajo la letra b) con 249.992.229 votos a favor (que representan el 99,8633 % de las acciones presentes o representadas), 236.571 abstenciones (que representan el 0,0945 % de las acciones presentes o representadas) y 105.520 votos en contra (que representan el 0,0422 % de las acciones presentes o representadas).

Punto 2 del Orden del Día, leídas por el Secretario bajo las letras c) y d) (toma de conocimiento del Informe de Responsabilidad Social Corporativa y del Informe del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, todos del ejercicio 2007 (En cuanto que simple toma de conocimiento no se ha sometido a votación)

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 3 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra e) (aprobación de la gestión del Consejo de Administración), que resultó aprobada con 250.124.411 votos a favor

(que representan el 99,9161 % de las acciones presentes o representadas), 168.231 abstenciones (que representan el 0,0672 % de las acciones presentes o representadas) y 41.678 votos en contra (que representan el 0,0166 % de las acciones presentes o representadas).

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 4 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra f) Reelegir como Consejeros de la sociedad, en el concepto de Consejeros dominicales de Corporación Financiera Alcor S.A. y por el plazo estatutario de 6 años, a los siguientes señores:

- D. Manuel Delgado Solís, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de profesión Abogado, con domicilio profesional en la Plaza de Salesas 3 de Madrid y provisto de D.N.I. 50270209-Y ,propuesta que resulta aprobada por mayoría con 238.469.898 votos a favor (que representan el 95,2606 % de las acciones presentes o representadas), 171.522 abstenciones (que representan el 0,0685 % de las acciones presentes o representadas) y 11.692.900 votos en contra (que representan el 4,6709 % de las acciones presentes o representadas).

- D. Javier Echenique Landiribar, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de profesión Economista, con domicilio profesional en la calle Goya 24 de Madrid y provisto de D.N.I. 15768843-C, propuesta que resulta aprobada por mayoría con 238.469.898 votos a favor (que representan el 95,2606 % de las acciones presentes o representadas), 171.522 abstenciones (que representan el 0,0685 % de las acciones presentes o representadas) y 11.692.900 votos en contra (que representan el 4,6709 % de las acciones presentes o representadas).

- D. Javier Monzón de Cáceres, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de profesión Economista, con domicilio profesional en la Avenida de Bruselas 35 de Alcobendas (Madrid) y provisto de D.N.I. 277225-Y , propuesta que resulta aprobada por mayoría con 238.480.298 votos a favor (que representan el 95,2647 % de las acciones presentes o representadas), 171.522 abstenciones (que representan el 0,0685 % de las acciones presentes o representadas) y 11.682.500 votos en contra (que representan el 4,6668 % de las acciones presentes o representadas).

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 4 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra g) Cesar, a petición propia y con agradecimiento de los servicios prestados, al Consejero D. Miguel Fluxá Rosselló y nombrar como Consejera, en el concepto de dominical del Grupo Iberostar y por el plazo estatutario de seis años, a Dña. Sabina Fluxá Thienemann, de nacionalidad Española, mayor de edad, soltera, Vicepresidenta del Grupo Iberostar, con domicilio a estos efectos en la calle Menorca no 10, 07011 Palma de Mallorca (Balears), y provista de D.N.I. no 43.120.530-S. ,propuesta que resulta aprobada por mayoría con 243.122.792 votos a favor (que representan el 97,1192 % de las acciones presentes o representadas), 458 abstenciones (que representan el 0,0002 % de las acciones presentes o representadas) y 7.211.070 votos en contra (que representan el 2,8806 % de las acciones presentes o representadas).

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 5 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra h) (Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo), propuesta que resulta aprobada por mayoría con 249.706.439 votos a favor (que representan el 99,7492 % de las acciones presentes o representadas), 229.556 abstenciones (que representan el 0,0917 % de las acciones presentes o representadas) y 398.325 votos en contra (que representan el 0,1591 % de las acciones presentes o representadas)

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 6 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra i) (Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias), y resultó aprobada por mayoría con 250.250.372 votos a favor (que representan el 99,9665 % de las acciones presentes o representadas), 458 abstenciones (que representan el 0,0002 % de las acciones presentes o representadas) y 83.490 votos en contra (que representan el 0,0334 % de las acciones presentes o representadas)

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 7 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra j) (Conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) y 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, autorización al Consejo de Administración, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en el momento y cuantía que considere convenientes, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, quedando facultado para dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales.), y resulta aprobada por mayoría con 247.669.865 votos a favor (que representan el 98,9356 % de las acciones presentes o representadas), 32.767 abstenciones (que representan el 0,0131 % de las acciones presentes o representadas) y 2.631.688 votos en contra (que representan el 1,0513 % de las acciones presentes o representadas)

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 8 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra k) (Delegación a favor del Consejo de Administración de las facultades de emitir obligaciones, bonos, pagarés y

demás valores de renta fija, de naturaleza simple, canjeable o convertible, así como 'warrants' sobre acciones de la sociedad de nueva emisión o que ya estén en circulación. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades para que el Consejo de Administración pueda hacer uso de la facultad delegada de aumentar capital en la cuantía necesaria y de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles y 'warrants'. Autorización al Consejo de Administración para que la sociedad pueda garantizar las obligaciones de todo orden que se puedan derivar para sus sociedades filiales de las emisiones de valores de renta fija y 'warrants' efectuadas por ellas), y resultó aprobada por mayoría con 249.196.151 votos a favor (que representan el 99,5453 % de las acciones presentes o representadas), 11.467 abstenciones (que representan el 0,0046 % de las acciones presentes o representadas) y 1.126.702 votos en contra (que representan el 0,4501 % de las acciones presentes o representadas).

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 9 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra l) (Acuerdo de amortización de las acciones que a la fecha de celebración de la Junta de Accionistas formen parte de la autocartera de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales), y resultó aprobada por mayoría con 250.242.981 votos a favor (que representan el 99,9635 % de las acciones presentes o representadas), 16.366 abstenciones (que representan el 0,0065 % de las acciones presentes o representadas) y 74.973 votos en contra (que representan el 0,0299 % de las acciones presentes o representadas)

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 10 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra ll) (Autorización al Consejo de Administración para el establecimiento de un Plan de Opciones sobre Acciones), y resultó aprobada por mayoría con 249.891.129 votos a favor (que representan el 99,2805 % de las acciones presentes o representadas), 1.272.037 abstenciones (que representan el 0,5081 % de las acciones presentes o representadas) y 529.221 votos en contra (que representan el 0,2114 % de las acciones presentes o representadas). (En relación con este punto, se hace constar expresamente que los Consejeros ejecutivos que han recibido delegaciones de voto discrecionales se han abstenido de votar en este punto por esos votos delegados).

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 11 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra m) (Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.), y resultó aprobada por mayoría con 249.159.171 votos a favor (que representan el 99,8230 % de las acciones presentes o representadas), 2.543 abstenciones (que representan el 0,0010 % de las acciones presentes o representadas) y 440.648 votos en contra (que representan el 0,1760 % de las acciones presentes o representadas).

Se hizo constar que estando presente Doña Sabina Fluxá Thienemann, que acababa de ser nombrada Consejera por la Junta, manifestó que aceptaba su nombramiento y que no estaba incurso en causa alguna de incompatibilidad legal y, en especial, en las contempladas en la Ley 512006, de 10 de abril, y en la de la Comunidad Autónoma de Madrid, Ley 1411995, de 21 de abril.

A continuación, se procedió por el Secretario a la lectura en extracto del Acta, que había ido preparando conforme se desarrollaba la Junta, y a la lectura de la propuesta del Consejo de aprobación de la misma, propuesta esta última que fue aprobada por mayoría con 249.890.583 votos a favor (que representan el 99,8227 % de las acciones presentes o representadas), 3.089 abstenciones (que representan el 0,0012 % de las acciones presentes o representadas) y 440.648 votos en contra (que representan el 0,1760 % de las acciones presentes o representadas)

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La sociedad no sigue política específica alguna referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección es <http://www.grupoacs.com/index.php/es/c/gobiernocorporativo>

El modo de acceso es muy simple: una vez en la Web, aparece una página en cuyo margen izquierdo existen varias solapas, siendo la que aquí interesa la denominada GOBIERNO CORPORATIVO si se pincha en esa solapa, aparecen los siguientes subapartados: Estatutos Sociales Reglamento Junta General Informe Anual de Gobierno Corporativo Consejo de Administración Pactos Parasociales y Reglamento de Conducta del Mercado de Valores en cada uno de dichos subapartados se contiene la información que resulta de su propio nombre. Si se pincha en la solapa que dice Informe Anual de Gobierno Corporativo y tras una breve introducción, existe una indicación específica para pinchar en ella y así descargar directamente, en formato PDF, los informes anuales de los ejercicios 2003 a 2008.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;

- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

El número actual de miembros del Consejo de Administración, 19 miembros, comprendido dentro de los límites de 11 y 21, establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, y ajustado a la normativa que rige las sociedades anónimas, se considera hasta la fecha como el más adecuado a las necesidades y características propias de la compañía, especialmente en función de la estructura de su accionariado.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Entendemos que la distribución de los distintos tipos de Consejeros, (ejecutivos, dominicales e independientes), es la adecuada a las características de la sociedad, de elevada capitalización bursátil y con cuatro accionistas significativos con distinto peso accionarial (con participaciones que van desde el 23% al 5%).

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

El contenido de esta recomendación se ha incorporado al Reglamento del Consejo de Administración tras su modificación de 25.02.2010.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Explique

Todos los Consejeros tienen derecho a reclamar el asesoramiento preciso si bien, hasta la modificación del Reglamento del Consejo de Administración del 25.02.2010, no se ha incluido expresamente la posibilidad de solicitar asesoramiento externo.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Entendemos que la información que se pone a disposición de los Consejeros es, en calidad y cantidad, adecuada para el cumplimiento de sus funciones. De otra parte, los Consejeros disponen en todo momento de las reglas de funcionamiento corporativo de la sociedad por haberseles entregado en cada ocasión y por poder consultarlas en cualquier momento mediante acceso a la página web de la compañía.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

A estos efectos dispone el Reglamento del Consejo en sus Artículos 13 y 14 que los Consejeros deberán poner en conocimiento de la Sociedad los cambios más significativos que se produzcan en su situación profesional y, en especial, los que afecten a las cualidades tenidas en cuenta para su designación como tales. Los Consejeros no podrán desempeñar, ni directa ni indirectamente, cargos en empresas o sociedades competidoras de la Sociedad o de cualquier empresa de su Grupo ni prestar servicios de representación en favor de las mismas.

El Reglamento del Consejo de Administración en su redacción actual (modificada el 25 de febrero de 2010) ha limitado a cinco los Grupos de cuyos Consejos de Administración pueden formar parte los consejeros de la sociedad, salvo autorización expresa y razonada del propio Consejo

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

Entendemos que la permanencia en el cargo de consejero independiente por un periodo superior a doce años en nada compromete la independencia del Consejero y que, al no existir ningún límite (legal, estatutario o reglamentario) de edad o de permanencia en el Consejo no conviene establecerlo específicamente para los consejeros independientes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las

circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

Entendemos que el hecho de que el Consejo no pueda proponer a la Junta el cese de ningún consejero independiente si no concurre la mencionada justa causa podría entrar en conflicto con la facultad de la Junta General de revocar ad nutum a los consejeros.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Parcialmente

D. Miguel Fluxá Roselló solicitó verbalmente al Consejo de Administración su propuesta de cese como Consejero en la Junta Ordinaria de Accionistas del 26 de mayo de 2009. Dicha petición fue realizada por motivos profesionales y, dada su condición de Consejero dominical en representación de la sociedad Balear Inversones Financieras, S.L., propuso el nombramiento como Consejera, en concepto de dominical, representando a la misma sociedad, a su hija Doña Sabina Fluxá Thieneman. Ambas propuestas fueron aprobadas por mayoría con el 97,12% de las acciones presentes ó representadas.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

Como antes señalábamos (B.1.14) el Consejo somete a la aprobación de la Junta, con ocasión de la propuesta de aplicación de resultados, las retribuciones del Consejo por la pertenencia de sus miembros al mismo. Adicionalmente en el Informe de Gobierno Corporativo anual (B.1.12) se contiene información detallada de las distintos tipos de retribuciones que perciben los distintos tipos de Consejeros en cada ejercicio y puntualmente se ha puesto a disposición del público en general, a través del correspondiente hecho relevante, el detalle de las opciones concedidas a cada Consejero ejecutivo y demás miembros de la alta dirección del grupo, por lo que se considera innecesario un informe específico al respecto de la política de retribuciones o del papel del Comité de Nombramientos y Retribuciones en el diseño de la misma.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Conforme indicamos en la respuesta a la recomendación anterior, entendemos que la información proporcionada por la sociedad, especialmente en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo y en los hechos relevantes relativos a opciones sobre acciones, contienen información, ya sea de forma individualizada ya sea de forma colectiva, según los casos, suficiente al respecto y cumple con la normativa legal.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.



Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor

saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

B.1.7.- Iberpistas S.A.C.E y SABA Aparcamientos, S.A., filiales de Abertis, no forman parte del Grupo ACS.

B.1.11.- Las obligaciones contraídas por planes de pensiones coinciden con las aportadas por el mismo concepto debido a que todas estas obligaciones se encuentran externalizadas en una entidad aseguradora. Por lo tanto, el Grupo ACS no tiene contraída ninguna obligación por este concepto más allá de de la aportación de una prima anual.

B.1.21 (2).- El Reglamento del Consejo, modificado el 25 de febrero de 2010, establece esta facultad a favor de un Consejero Independiente y a este efecto se ha designado a Don José María Aguirre González.

B.1.30.- El porcentaje de votos ausentes en el Consejo está calculado no por el número de sesiones en las que no asistieron la

totalidad de los Consejeros respecto del total celebradas sino del número de votos (cinco) respecto del número total teórico (seis sesiones por diecinueve Consejeros).

C.2. y C.3- En relación con estos apartados, se detallan las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y empresas vinculadas a los accionistas significativos de la sociedad. En relación con este apartado solo se han producido como transacciones entre los directivos y administradores las remuneraciones ya puestas de manifiesto en los diferentes apartados del IAGC, especialmente en los apartados B.1.11 y B.1.12.:

Contratos de gestión o colaboración:

Terratest Técnicas Especiales, S.A. por 3.417 miles de euros

Arrendamientos:

Fidalsar, S.L. por 615 miles de euros

Recepción de servicios:

Grupo Iberoestar por 1.000 euros

Fidalsar, S.L. por 43 miles de euros

Terratest Técnicas Especiales, S.A. por 14.896 miles de euros

Indra por 2.268 miles de euros

Zardoya Otis, S.A. por 2.170 miles de euros

Compra de bienes (terminados o en curso):

Geblasa por 13 miles de euros

Otros gastos:

Unipsa, Correduría de Seguros, S.A. por 71.448 miles de euros

Prestación de servicios:

Rosán Inversiones, S.L. por 1.968 miles de euros

Grupo Iberoestar por 551 miles de euros

Indra por 1.567 miles de euros

Zardoya Otis, S.A. por 279 miles de euros

Venta de bienes (terminados o en curso):

Indra por 1.906 miles de euros

Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital:

Banca March por 54.170 miles de euros

Banco Guipuzcoano por 99.222 miles de euros

Garantías y avales prestados

Banca March por 67.200 miles de euros

Banco Guipuzcoano por 80.186 miles de euros

Dividendos y otros beneficios distribuidos:

Fidwei Inversiones, S.L. por 2.911 miles de euros

Lynx Capital, S.A. por 1.538 miles de euros

Otras operaciones:

Banca March por 98.054 miles de euros

Las operaciones con otras partes vinculadas recogen las transacciones realizadas con el Grupo Terratest, Fidewi Inversiones, S.L., Lynx Capital, S.A., Indra Sistemas, S.A., Banco Guipuzcoano, S.A., Fidalsar, S.L., Geblasa y Zardoya Otis, S.A. por la vinculación con los puestos de responsabilidad que en dichas sociedades representan consejeros de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Se han incluido adicionalmente el importe de las 'primas intermediadas' por Unipsa (por su vinculación a Banca March), aunque no sean las contraprestaciones por los servicios de correduría de seguros por importe de 71.448 miles de euros en 2009 y 54.772 miles de euros en 2008.

Todas estas relaciones mercantiles se han realizado en el curso ordinario de los negocios, en condiciones de mercado y corresponden a operaciones habituales de las Sociedades del Grupo.

Las operaciones entre sociedades del Grupo consolidado ACS han sido eliminadas en el proceso de consolidación y forman parte del tráfico habitual de las sociedades en cuanto a su objeto y condiciones. Las transacciones se efectúan en condiciones normales de mercado y su información no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

F.- GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

El 25 de febrero de 2010, dos semanas antes de la fecha de aprobación del presente IAGC por parte del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., la Sociedad puso en conocimiento de la CNMV un Hecho Relevante en el que se informaba de las modificaciones que el Consejo de Administración acababa de efectuar en los artículos 3, 4, 8, 11, 14, 15, 20, 23 y 24 de su Reglamento, con el fin de incorporar expresamente determinadas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

El hecho de que dichas modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración hayan sido aprobadas dentro del ejercicio 2010 no permite reflejarlas en el presente IAGC, correspondiente al ejercicio 2009. Dichas modificaciones son literalmente las siguientes:

Artículo 3.- Composición y nombramiento

Dentro de los límites establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales vigentes y sin perjuicio de las facultades de propuesta que, conforme a la legislación vigente, corresponda a los accionistas, corresponderá al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas tanto el número de Consejeros como las personas, naturales o jurídicas, que deban ser nombradas. En la propuesta de nombramiento se hará constar la condición de ejecutivo, dominical, independiente o externo de los Consejeros propuestos.

Además, en el caso de que se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá proveerlas provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General de Accionistas que procederá a la elección definitiva.

Artículo 4.- Funciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales vigentes, corresponde al Consejo de Administración la representación de la Sociedad y la administración de sus negocios y la realización de cuantas operaciones integren su objeto o se relacione con el mismo.

En el ejercicio de sus funciones el Consejo de Administración actuará de conformidad con el interés social y velando por los intereses de los accionistas.

En particular, corresponderá al Consejo de Administración con carácter indelegable:

- Aceptar la dimisión de Consejeros.
- Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo.
- Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los Consejeros que hayan de formar parte de las Comisiones y Comités previstos en este Reglamento.
- Delegar en cualquiera de sus miembros, en todo o en parte, las facultades que al Consejo corresponden, salvo las indelegables.

- Formular las cuentas anuales, individuales y consolidadas, e informes de gestión y someterlas a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Igualmente elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros que someterá, con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día, a la Junta general Ordinaria de la sociedad.

- Elaborar los informes, incluido el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, y las propuestas que, conforme a la legislación vigente y a los Estatutos Sociales, corresponda adoptar al Consejo de Administración.

- Aprobación de los presupuestos anuales.

- Aprobar las operaciones de fusión, absorción, escisión o concentración en que estén interesadas las principales sociedades filiales del Grupo del que la Sociedad sea dominante.

- Aprobar la emisión en serie de obligaciones, pagarés, bonos o títulos similares por parte de las principales sociedades del Grupo del que la Sociedad sea dominante.

- Aprobar la cesión de derechos sobre el nombre comercial, marcas y demás derechos de la propiedad industrial e intelectual que pertenezcan a la Sociedad o sociedades de su Grupo, siempre que tengan relevancia económica.

- Evaluar anualmente: la calidad y eficiencia de su funcionamiento; el desempeño de sus funciones tanto por su Presidente como, en su caso, por el Consejero-Delegado, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones; el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración, previo informe de éstas.

- Modificar el presente Reglamento.

- En general, ejercer todas las funciones que, legal, estatutariamente y conforme a este Reglamento, le corresponda y ejercer cualesquiera otras funciones que le haya delegado la Junta General de Accionistas pudiendo, a su vez, delegar sólo aquellas en que así se permita expresamente en el acuerdo de delegación de la Junta General de Accionistas.

Así mismo, corresponderá al Consejo de Administración con carácter indelegable la definición de la estrategia de la sociedad y de la organización precisa para su ejecución, así como la supervisión y el control de la Dirección en orden al cumplimiento de los objetivos aprobados. A estos efectos corresponderá al Consejo de Administración la competencia de aprobar:

1) Las políticas y estrategias generales de la sociedad y en particular:

- El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos anuales de gestión.

- La política de inversiones y financiación.

- La estructura del grupo de sociedades.

- Las políticas de gobierno y responsabilidad social corporativas.

- La política de retribuciones y evaluación de la gestión de los altos directivos.

- La política de control y gestión de riesgos y el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

- La política de dividendos, así como de la autocartera y sus límites.

- Las operaciones vinculadas, previo informe del Comité de Auditoría, salvo que las mismas cumplan con las tres siguientes condiciones:

a) Se realicen de acuerdo con contratos de condiciones estandarizadas;

b) Se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por el suministrador del bien o servicio de que se trate; y

c) Que su cuantía no supere el 1 % de los ingresos anuales de la sociedad.

2) Las siguientes decisiones:

- El nombramiento, a propuesta del Presidente, de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- La distribución entre sus integrantes de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole.
- La información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad con carácter periódico.
- Las inversiones u operaciones de carácter estratégico y de importancia relevante, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.
- La creación o adquisición de entidades de propósito especial o domiciliadas en territorios o países considerados paraísos fiscales, así como cualquier otra operación o transacción que pueda menoscabar la transparencia de la sociedad o del grupo, previo informe del Comité de Auditoría.
- El establecimiento y supervisión del mecanismo que permita a los empleados comunicar al Comité de Auditoría, de forma confidencial y a través de su Secretario, las irregularidades que conozcan, especialmente financieras y contables, de especial trascendencia.

Artículo 8.- Sesiones y Convocatoria

El Consejo se reunirá siempre que así lo exija el interés de la Sociedad, previa convocatoria de su Presidente o, en su defecto, por un Vicepresidente, ya por propia iniciativa ya a petición de, al menos, dos Consejeros. En todo caso, el Consejo se reunirá, al menos, seis veces al año para conocer periódicamente de la marcha del Grupo en comparación con los presupuestos y el ejercicio anterior.

La convocatoria se cursará por medio de carta, télex, telegrama, telefax o cualquiera otro procedimiento escrito que permita tener constancia de su recepción por los distintos miembros del Consejo, incluyendo el orden del día.

Salvo razones de urgencia, que será libremente apreciada por su Presidente, la convocatoria se deberá cursar con, al menos tres días de antelación a la fecha prevista para la celebración del Consejo.

El Consejo de Administración se reunirá en el domicilio social o en cualquier otro lugar que determine el Presidente y conste en la convocatoria.

El Consejo de Administración facultará a uno de los Consejeros independientes para que:

- 1.- Solicite la convocatoria del Consejo de Administración.
- 2.- Solicite la inclusión de nuevos puntos del Orden del Día del Consejo de Administración.
- 3.- Ponga de manifiesto y coordine la expresión de sus preocupaciones por los Consejeros independientes, dominicales y externos.
- 4.- Dirija la evaluación por el Consejo de Administración de su Presidente.

Artículo 11.- Plazo de nombramiento de los Consejeros

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de seis años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

En caso de vacante por cualquier causa el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima



Junta General, que procederá a la elección definitiva.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

No obstante lo anterior, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionaria por cualquier título.

Artículo 14.- Dedicación, no competencia y uso de información

Los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco órganos de administración de otras sociedades distintas de las que forman parte del grupo de sociedades del que la sociedad es dominante salvo autorización expresa y previa del Consejo que deberá ser razonada. A estos efectos, las sociedades que pertenezcan a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.

Los Consejeros no podrán desempeñar, ni directa ni indirectamente, cargos en empresas o sociedades competidoras de la Sociedad o de cualquier empresa de su Grupo ni prestar servicios de representación en favor de las mismas.

Los Consejeros no podrán hacer uso en forma alguna con fines privados de la información no pública de la que hayan tenido conocimiento en ejercicio de su función de Consejero. Especialmente los Consejeros, salvo que sean autorizados expresamente por el Consejo de Administración, no podrán aprovechar en su propio beneficio las operaciones comerciales de las que hayan conocido en el ejercicio de su cargo.

Salvo que se trate de una prestación en especie debidamente autorizada, los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Sociedad ni prevalerse de su cargo para obtener una ventaja patrimonial sin satisfacer la contraprestación adecuada.

Artículo 15.- Información a los Consejeros

Para el mejor desempeño de su función, los Consejeros podrán, a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, solicitar la información que consideren necesaria que, en circunstancias especiales, podrá consistir en el asesoramiento externo con cargo a la sociedad.

Artículo 20.- El Secretario

El Consejo de Administración nombrará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Secretario, que podrá no ser Consejero, y que deberá ser un Abogado en ejercicio. Además de las funciones que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, al Secretario del Consejo de Administración le corresponde velar: por la legalidad de los actos emanados de los órganos sociales de que forme parte, haciendo las advertencias al efecto de las que dejará constancia en Acta; porque el Consejo de Administración tenga presente en sus actuaciones las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo del Código unificado que estén vigentes.

Artículo 23.- El Comité de Auditoría

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, existirá un Comité de Auditoría que estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros que serán designados y relevados, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración. La designación no podrá recaer en ningún caso en quien esté desempeñando actualmente, o haya desempeñado en los tres años inmediatamente anteriores, funciones de carácter ejecutivo o de naturaleza laboral en la Sociedad. El nombramiento de Presidente, a efectuar igualmente por el Consejo de Administración, deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad y no podrá permanecer en su cargo por un periodo superior a cuatro años pudiendo, no obstante, ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos

veces al año coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad y del consolidado de su Grupo de Empresas y siempre con carácter previo a la emisión de los correspondientes informes de auditoría. Podrá asistir a las reuniones, cuando fuere especialmente convocado, el Auditor de la Sociedad a los efectos de exponer los aspectos más significativos de las auditorías realizadas.

Serán funciones del Comité de Auditoría, las siguientes:

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ellas planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Revisar y aprobar los cambios significativos en las políticas contables de la Sociedad y de las filiales integradas en su Grupo de Empresas así como de este mismo. Así como, en general, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

d) Recibir información periódica de los servicios de auditoría interna, supervisando su funcionamiento, proponer el nombramiento, reelección y cese de su responsable, velar por su independencia y eficacia, proponer el presupuesto del servicio y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus conclusiones y recomendaciones.

e) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

f) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la sociedad.

g) Revisar periódicamente los sistemas de control y gestión de riesgos, asegurando que los mismos identifican de forma adecuada los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, incluyendo los pasivos contingentes, legales, de imagen, etc.) a los que se enfrenta la sociedad, definen el nivel de riesgo aceptable y establecen las medidas adecuadas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a producirse.

h) Revisar e informar sobre las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad y de las integradas en su Grupo de Empresas acerca de las posibles contingencias fiscales y legales de carácter significativo.

i) Conocer los resultados de las inspecciones realizadas por los organismos oficiales.

j) Conocer las informaciones que sobre las cuentas de la sociedad se suministran periódicamente a las Bolsas de Valores

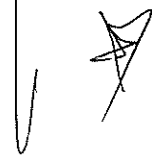
k) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas que hayan de ser sometidas a la aprobación de éste.

l) Cualesquiera otros asuntos que le corresponda conforme a lo previsto en este Reglamento o que, con carácter especial, le encomiende el Consejo de Administración.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Auditoría las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Artículo 24.- El Comité de Nombramientos y Retribuciones

Igualmente, se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Nombramientos y Retribuciones que estará integrado por un Presidente y un mínimo de dos Vocales que serán libremente elegidos y removidos, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración y que ejercerán sus cargos indefinidamente o por el plazo para el que fueron nombrados. El nombramiento de Presidente deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros independientes. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará



Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

Al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponden las funciones siguientes:

1.- Informe sobre el régimen retributivo del Presidente del Consejo de Administración y demás altos directivos de la Sociedad. Cuando proceda, elevar al Consejo de Administración las propuestas que entienda adecuadas para que la sucesión tanto del Presidente como, en su caso, del Consejero-Delegado se produzcan de manera ordenada y planificada. Igualmente consultará al Presidente y, en su caso, al Consejero-Delegado sobre cuantos asuntos de su competencia afecten a los Consejeros ejecutivos y demás altos directivos de la Sociedad

2.- Informe sobre la distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole.

3.- Informe sobre la retribución de los Consejeros.

4.- Informe sobre los planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.

5.- Propuesta de nombramiento o reelección de los Consejeros independientes e informe sobre las propuestas de nombramiento de los otros Consejeros y del Secretario del Consejo de Administración. A estos efectos, deberá evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y dedicación para el buen desempeño de su cometido de quienes sean propuestos como Consejeros. Igualmente deberá informar sobre la propuesta de cese anticipado de cualquiera de los Consejeros Independientes.

6.- Las propuestas de nombramientos de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte del Comité de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.

7.- Las cuestiones relativas a la diversidad de género en el Consejo de Administración.

8. - Cualesquiera otros asuntos que le corresponda conforme a lo previsto en este Reglamento o que, con carácter especial, le encomiende el Consejo de Administración.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

La nueva regulación de esta materia en la normativa interna de la Sociedad, conlleva el cumplimiento de determinadas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, en concreto afecta a los apartados 17, 18, 26, 30, 31, 42, 44, 50, 51, 52, 54, 55 y 56 del Epígrafe F del IAGC de la Sociedad.

Por lo que respecta la Recomendación 42 del Epígrafe F, cabe señalar que la estructura de participación en las diferentes categorías de consejeros entre el Consejo y la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

Consejeros ejecutivos en el Consejo de Administración:	21,05%
Consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva:	28,6%
Consejeros externos dominicales en el Consejo de Administración:	47,368%
Consejeros externos dominicales en la Comisión Ejecutiva:	42,857%
Consejeros externos independientes en el Consejo de Administración:	26,3%
Consejeros externos independientes en la Comisión Ejecutiva:	14,3%
Otros consejeros externos en el Consejo de Administración:	5,263%
Otros consejeros externos en la Comisión Ejecutiva:.....	14,3%

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI

Tipo de relación

Consejero de Zardoya Otis, S.A.

Explicación

La sociedad Zardoya Otis, S.A. es proveedor habitual de empresas de la construcción del Grupo ACS, sin que el volumen de operaciones sea significativo

Nombre del consejero

DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ

Tipo de relación

Presidente de Honor del Banco Guipuzcoano S.A.

Explicación

El Banco Guipuzcoano S.A. es proveedor financiero habitual del Grupo y de distintas de sus sociedades, con un volumen de negocio poco relevante.

Nombre del consejero

DON MIGUEL ROCA JUNYENT

Tipo de relación

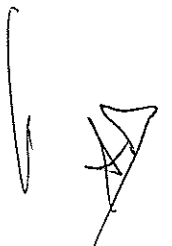
Abogado

Explicación

El Sr. Roca ha actuado como Abogado en algunos asuntos que ni son significativos individualmente, ni considerados en su conjunto.

Fecha y firma:

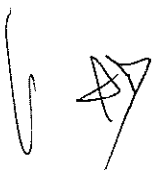
Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha



11/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.

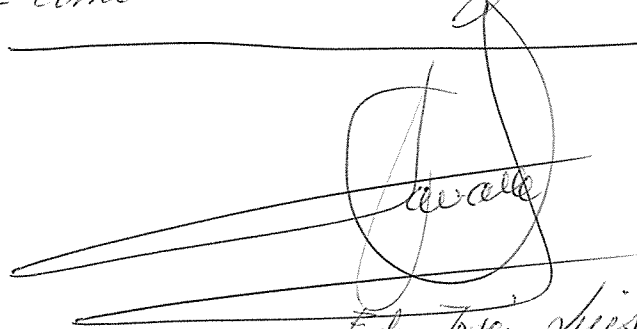
Declaración de responsabilidad y Formulación

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y que el Informe de Gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros del Consejo de Administración proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., elaboradas de acuerdo con las normas en vigor cerradas a 31 de diciembre de 2009, que se extienden en 145 hojas de papel común, incluida esta, firmándolas todas el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

 Florentino Pérez Rodríguez (Presidente)	 Antonio García Ferrer (Vicepresidente)
 Pablo Vallbona Vadel (Vicepresidente)	 José María Aguirre-González (Vocal)
 Agustín Batuecas Torrego (Vocal)	 Álvaro Cuervo García (Vocal)
 Javier Monzón de Cáceres (Vocal)	 Joan David Grimá Terré (Vocal)
 Juan March de la Lastra (Vocal)	 José María Loizaga Viguri (Vocal)
 Javier Echenique Landiribar (Vocal)	 Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín (Vocal)
 Pedro José López Jiménez (Vocal)	 Miguel Roca Junyent (Vocal)
 Manuel Delgado Solís (Vocal)	 Francisco Servando Verdú Pons (Vocal)
 Julio Sacristán Fidalgo (Vocal)	 Sabina Fluxá Thienemann (Vocal)
 José Luis del Valle Pérez (Consejero – Secretario)	

Madrid, 11 de marzo de 2010

El Consejo D. Miguel Laca Janyent no ha firmado las cuentas por no haber asistido a la sesión del Consejo de Administración de 11 de marzo de 2010 en la que se formularon los C de P a go constar como secretario en Madrid a 11 de marzo de 2010.



Fdo. José Luis de la Valle Pérez